

BOUCA



BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XVII * Número 296 * Octubre 2019

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**
- III. Oposiciones y concursos**
- V. Anuncios**

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	6
I.3 RECTOR	6
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R106REC/2019, de 24 de octubre, por la que se modifica la Resolución UCA/R83REC/2019, de 29 de julio, por la que se aprobó la delegación de competencias en los Vicerrectores, en la Gerente y en otros órganos de la Universidad de Cádiz.	6
I.6 VICERRECTORES	7
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R95REC/2019, de 8 de octubre, por la que se convocan ayudas de movilidad UCA-Internacional en el curso 2019/2020 para alumnos de máster de la Universidad de Cádiz.....	7
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R96REC/2019, de fecha 8 de octubre de 2019, por la que se convocan ayudas para la movilidad internacional en el marco de los programas “Becas UCA-Internacional Grado” y “Santander Iberoamérica-Estudiantes de Grado”.....	31
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R97REC/2019, de fecha 8 de octubre de 2019, por la que se convocan ayudas de movilidad internacional destinada a alumnos de universidades de países asociados en el marco del programa erasmus+ KA107. Curso 2019/2020.	59
Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I06VAL/2019, de 22 de octubre de 2019, sobre plazo de anulaciones de matrícula al inicio del curso académico.....	74
Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I07VAL/2019, de 25 de octubre de 2019, sobre convocatoria extraordinaria de preinscripción en Másteres con plazas vacantes para el curso académico 2019-20.....	75
I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD	76
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de junio de 2019, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de ECTS de actividad propuesta por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios.	76
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de junio de 2019, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de cursos de idiomas del curso académico 2018/2019, del Centro Superior de Lenguas Modernas.....	77
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de junio de 2019, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de Enseñanzas de Posgrado y Formación Permanente del curso académico 2019/2020.	80
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de junio de 2019, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de ECTS de actividades aprobadas inicialmente en sesiones de 6 de marzo y 6 de mayo de 2019, así como nuevas propuestas de aprobación definitiva de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos, e informe de incompatibilidades.	90
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de junio de 2019, por el que se aprueba la renovación de los Cursos de Adaptación a los Grados de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial para el curso académico 2019/2020.	97

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de junio de 2019, por el que se aprueba el otorgamiento de venias y reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondientes al curso 2018/19.	98
Corrección de errores del Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de junio de 2019, por el que se aprueba el reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondiente al curso 2017/18.	112
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R426RECN/2019, de 26 de septiembre de 2019, por la que se cesa a Dña. Teresa García Valderrama como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz.	112
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R427RECN/2019, de 26 de septiembre de 2019, por la que se cesa a D. Alberto Tejero Navarro como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz.	113
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R428RECN/2019, de 26 de septiembre de 2019, por la que se cesa a Dña. Inmaculada Medina Buló como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz.	113
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R429RECN/2019, de 26 de septiembre de 2019, por la que se cesa a D. Carlos Moreno Aguilar como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz.	114
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R430RECN/2019, de 26 de septiembre de 2019, por la que se nombra a Dña. María Vicenta Martínez Sancho como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz.	114
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R431RECN/2019, de 26 de septiembre de 2019, por la que se nombra a Dña. M ^a . Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz.	114
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R432RECN/2019, de 26 de septiembre de 2019, por la que se nombra a Dña. María Amparo Pérez Reina como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz.	115
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R433RECN/2019, de 26 de septiembre de 2019, por la que se nombra a D. Alfonso Sanz Clavijo como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz.	115
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS	116
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA	116
Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R386RECN/2019 por la que se cesa a D. ^a María Eugenia Teijeiro Lillo como Secretaria de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz (publicada en BOUCA núm. 294).	116
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R489RECN/2019, por la que se cesa a D. Antonio Rafael Peña Sánchez como Vicedecano de Ordenación Académica y Relaciones Institucionales (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación)	116
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R490RECN/2019, por la que se nombra a D. Antonio Rafael Peña Sánchez como Delegado del Rector para el Campus de Jerez.	117
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R491RECN/2019, por la que se cesa a D ^a Beatriz Cruz Márquez como Coordinadora del Máster en Sistema Penal y Criminalidad (Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz).	117

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R492RECN/2019, por la que se cesa a D ^a M ^a Esther Hava García como Vicedecana de Alumnos (Facultad de Derecho).	118
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R493RECN/2019, por la que se cesa a D. ^a Leticia Cabrera Caro como Directora de la Sede de la Facultad de Derecho en el Campus Bahía de Algeciras.....	118
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R494RECN/2019, por la que se nombra a D. ^a Beatriz Cruz Márquez como Coordinadora del Grado en Criminología y Seguridad (Facultad de Derecho).....	119
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R495RECN/2019, por la que se nombra a D. ^a Esther Hava García como Coordinadora del Máster en Sistema Penal y Criminalidad (Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz).	119
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R496RECN/2019, por la que se nombra a D. ^a Leticia Cabrera Caro como Vicedecana de Docencia y Calidad de la Facultad de Derecho.	120
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R497RECN/2019, por la que se nombra a D. ^a Isabel Villar Fuentes como Directora de la Sede de la Facultad de Derecho en el Campus Bahía de Algeciras.....	120
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R498RECN/2019, por la que se nombra a D. Beltrán Roca Martínez como Coordinador del Programa de Doctorado Interuniversitario en Turismo.	120
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R499RECN/2019, por la que se nombra a D. Rafael López García como Vicedecano de Prácticas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	121
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R500RECN/2019, por la que se nombra a D. José Arturo Prada Oliveira como Director del Departamento de Anatomía y Embriología Humanas.	121
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R501RECN/2019, por la que se cesa a D. Juan Miguel Mancera Romero como Coordinador del Programa de Doctorado en Recursos Marinos.....	122
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R502RECN/2019, por la que se nombra a D. Juan Miguel Mancera Romero como Director del Servicio Central de Investigación de Cultivos Marinos de la Universidad de Cádiz.	122
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R503RECN/2019, por la que se cesa a D. Juan Carlos Hernández Garrido como Delegado del Decanato de la Facultad de Ciencias para asuntos de Infraestructuras.....	123
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R504RECN/2019, por la que se nombra a D. Juan Carlos Hernández Garrido como Vicedecano de Infraestructuras de la Facultad de Ciencias.	123
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R505RECN/2019, por la que se nombra a D. Néstor Mora Núñez como Director de Secretariado de Movilidad Internacional de la Universidad de Cádiz.	124
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R506RECN/2019, por la que se nombra a D. José Sueiro Fernández como Director de Secretariado para Relaciones con los hospitales universitarios.	124
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R509RECN/2019, por la que se nombra a D. Fernando Merello Luna, Director General de Impacto de I+D+i, como representante de la	

Universidad de Cádiz en la Fundación Centro Tecnológico de la Piel de Andalucía (MOVEX).	125
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R510RECN/2019, por la que se nombra a D. Manuel Fernández Barcell como Subdirector del Aula Universitaria de Mayores del Campus de Jerez.....	125
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R511RECN/2019, por la que se nombra a D. José Carlos Camacho Moreno como Subdirector del Aula Universitaria de Mayores del Campus Bahía de Algeciras.	126
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R512RECN/2019, por la que se cesan miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Interuniversitario en Comunicación.	126
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R513RECN/2019, por la que se nombra a D ^a . Lucía Isabel Benítez Eyzaguirre como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Interuniversitario en Comunicación.	127
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R514RECN/2019, por la que se nombra a D. Antonio Ribelles García como Secretario del Departamento de Anatomía y Embriología Humanas.	127
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R515RECN/2019, por la que se cesa a D. José Fernández Vivero como Secretario del Departamento de Anatomía y Embriología Humanas.	128
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS	128
III.1 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	128
Resolución del Rector UCA/R105REC/2019, de 23 de octubre, por la que se efectúa corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R93REC/2019, de 1 de octubre, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación asociado a proyectos.....	128
V. ANUNCIOS	130
Contrato: EXP049/2018/19	130
Contrato: EXP050/2018/19	131

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

I.3 RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R106REC/2019, de 24 de octubre, por la que se modifica la Resolución UCA/R83REC/2019, de 29 de julio, por la que se aprobó la delegación de competencias en los Vicerrectores, en la Gerente y en otros órganos de la Universidad de Cádiz.

Por Resolución UCA/R83REC/2019, de 29 de julio, el Rector delegó sus competencias, entre otros, en los Vicerrectores de Profesorado y de Política Científica y Tecnológica.

Con objeto de agilizar la convocatoria y resolución de los contratos de investigación de capítulo VI y más específicamente la selección de contratos pre y posdoctorales de Investigación y Transferencia, regulados por la normativa de regulación de la selección y contratación de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación (Aprobada por Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012 y Modificada por Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2014, BOUCA número 169 y por Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2014, BOUCA número 173); normativa reguladora distinta de la que regula la Contratación de Profesorado (aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003; BOUCA núm. 7 y sus posteriores modificaciones), cuya valoración la tiene encomendada la Comisión de Contratación de Profesorado y en virtud de las atribuciones asignadas al Rector por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

DISPONGO:

PRIMERO.- Modificar la Resolución UCA/R83REC/2019, de 29 de julio, en sus puntos Segundo y Sexto, que quedarían como sigue:

SEGUNDO.- Delegar en el Vicerrector de Profesorado las siguientes competencias:

- La convocatoria de los procesos selectivos de acceso y provisión de plazas de Profesorado de la Universidad.
- El nombramiento de los miembros de los tribunales y de las comisiones de selección para el acceso y provisión de plazas de personal docente e investigador.
- La concesión de los permisos y licencias del personal docente e investigador.
- La presidencia de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz, excepto la Comisión de selección de profesorado contratado de Ciencias de la Salud, que se delega en la Vicerrectora de Ciencias de la Salud.

SEXTO.- Delegar en la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica las siguientes competencias:

- La convocatoria de los procesos selectivos para la selección de Personal Investigador
- La Presidencia Comisión de contratación de Capítulo VI.
- La presidencia de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz, en la tramitación de aquellas plazas de Profesor Ayudante Doctor que se autoricen por necesidades de investigación.

Cádiz, a 24 de octubre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Francisco Piniella Corbacho.

* * *

I.6 VICERRECTORES

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R95REC/2019, de 8 de octubre, por la que se convocan ayudas de movilidad UCA-Internacional en el curso 2019/2020 para alumnos de máster de la Universidad de Cádiz.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R95REC/2019, DE 8 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD UCA-INTERNACIONAL EN EL CURSO 2019/2020 PARA ALUMNOS DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Con el objetivo de que los alumnos de Máster de la Universidad de Cádiz, puedan realizar una estancia internacional, con una duración mínima de un trimestre en centros universitarios de prestigio, en el marco del PEUCA II y de la política de internacionalización de la UCA

RESUELVO:

PRIMERO. - Convocar un programa específico de ayudas de movilidad internacional de estancias para alumnos de Máster de la Universidad de Cádiz, dentro del programa de Becas de movilidad UCA-Internacional 2019/2020, por el sistema de concurrencia competitiva con arreglo a las bases del Anexo.

SEGUNDO. - La dotación económica por espacio geográfico es la siguiente:

- Canadá y Estados Unidos: 5000 €
- Taiwán: 5.000 €
- América Latina: 3000 €
- Espacio Postsoviético 2000 €
-

TERCERO. - La dotación de las ayudas, por un importe total de 100.000 € por curso académico, se sufragará con cargos a la aplicación presupuestaria 20VIRI0008.

CUARTO. - La duración de la estancia será de un mínimo de 3 meses y se desarrollará durante el curso 2019/2020.

QUINTO. - El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a partir del día 28 de octubre de 2019.

SÉXTO. - Aprobar las bases de la convocatoria que figuran en el Anexo.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 8 de octubre de 2019

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio,

Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

Código Seguro de verificación:c3JHL5Io/84be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/9



c3JHL5Io/84be1gXwCJRMQ==

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. OBJETO DE LAS BECAS

En el marco del PEUCA II y de su política de internacionalización, el Vicerrectorado de internacionalización convoca, a través de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz (UCA), un programa específico de movilidad internacional para alumnos de Máster de la UCA. La finalidad de estas becas es la de cursar asignaturas con el consiguiente reconocimiento de créditos o para la preparación del TFM en centros de prestigio en el extranjero, en ningún caso podrá realizarse la estancia con posterioridad a la defensa del TFM.

SEGUNDA. UNIVERSIDADES ELEGIBLES Y PLAZAS

Los centros abiertos a los intercambios para estas becas son los que figuran en el Anexo I de esta convocatoria, así como cualquier Universidad de EE.UU. y Canadá. Las plazas del Anexo I (Universidades de Latinoamérica, Rusia y Australia) aparecen ordenadas por códigos que deberán introducirse en el momento de realizar la solicitud on-line. En el caso de EE.UU. y Canadá, dado que no aparece una relación de universidades elegibles, bastará con incluir el código único que para estos dos países figura en dicho anexo.

Aquellos alumnos que soliciten universidades no incluidas en el **Anexo I** serán excluidos del proceso de selección.

TERCERA. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SOLICITANTES

- ✓ Estar matriculado en algún programa oficial de máster de la UCA durante el periodo de la estancia.
- ✓ Salvo para movilidades a países de lengua española, acreditar un conocimiento suficiente de la lengua del país de destino o, en su defecto, inglés o el idioma en que se vayan a desarrollar las actividades de la estancia. La lista de certificados de acreditación válidos puede consultarse en la página web del Centro Superior de Lenguas Modernas (CSLM): <http://www.uca.es/csml/reconocimiento-de-titulos> .

Los estudiantes que opten por alguna plaza en universidades de EE.UU., Canadá o Australia, tendrán que cumplir antes de la partida los requisitos lingüísticos que exijan esas universidades (ver web de cada universidad). Por tanto, tendrán que estar en posesión del certificado oficial de inglés exigido en cada universidad, en el momento de solicitar admisión en la misma. Sin esta acreditación los alumnos no serán admitidos por estas universidades

Código Seguro de verificación:c3JHL5Io/84be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/9



c3JHL5Io/84be1gXwCJRMQ==

CUARTA. NÚMERO DE PLAZAS, DOTACIÓN ECONÓMICA Y DURACIÓN DE LA ESTANCIA

Las becas se concederán según orden de baremación, y hasta agotar la partida presupuestaria correspondiente.

La dotación económica por espacio geográfico es la siguiente:

- Canadá y Estados Unidos: 5000 €
- Taiwán: 5000 €
- América Latina: 3000 €
- Espacio Postsoviético: 2000 €

Las cuantías han sido calculadas en función del nivel económico del país de destino y de los servicios adicionales que, en algunos casos (Espacio Post-soviético) ofrecen las universidades de destino a los alumnos que realicen sus estancias en ellas. El importe de estas becas se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula u otras tasas, si los hubiera, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

La duración de la estancia será como mínimo de 3 meses y se desarrollará durante el año 2020. En cualquier caso, el inicio del disfrute de las becas siempre tendrá que ser anterior al 1 de septiembre de 2020.

Las prolongaciones de estancia se podrán realizar siempre y cuando el interesado cuente con el visto bueno de la universidad de destino y de su coordinador en la UCA. Estas prolongaciones no tendrán financiación adicional.

QUINTA. SOLICITUDES

El plazo para presentar candidaturas a una plaza dentro del Programa de Becas UCA Internacional-Alumnos de Máster será de un mes a partir del día 28 de octubre de 2019.

La solicitud online está disponible en la siguiente página Web: <https://oriuca.uca.es>

Cada aspirante podrá solicitar, por orden de preferencia, un máximo de 3 plazas de las ofertadas en el Anexo I cuyos perfiles se adecúen a su currículum académico y personal.

Antes de cumplimentar la solicitud online, cada alumno tendrá que comprobar que en las Universidades elegidas se imparte su titulación, ya que aquellos que elijan Universidades no compatibles con su titulación no podrán ser seleccionados.

El estudiante deberá indicar en su solicitud el orden de preferencia de las universidades de destino de la presente convocatoria. Este orden será vinculante por parte del solicitante y no podrá ser alterado posteriormente. Asimismo, con la presentación de la solicitud, el estudiante acepta que el destino adjudicado tras el proceso de selección podrá ser cualquiera de los indicados en dicho orden de preferencia u otro distinto. En caso de no poder acceder a

Código Seguro de verificación:c3JHL5Io/84be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/9



c3JHL5Io/84be1gXwCJRMQ==

alguno de los destinos solicitados, la Oficina de Internacionalización podrá ofrecer a alguno de los destinos solicitados, la Oficina de Internacionalización podrá ofrecer al estudiante las plazas que en ese momento no estén cubiertas, aunque no correspondan a las indicadas en su solicitud, correspondiendo al estudiante la decisión de aceptarlas o de renunciar a su solicitud

Cualquier consulta sobre la convocatoria o incidencia que se produzca en la solicitud online deberá realizarse a través del CAU de la Oficina de internacionalización antes de finalizar el plazo.

<http://cau-riii> apartado “Becas de movilidad: Grado, Máster o Doctorado”

Documentación a adjuntar:

- ✓ Carta de aceptación de la universidad de destino (puede subsanarse a posteriori)
- ✓ Fotocopia del DNI o NIE vigente en caso de extranjeros residentes en España. (No es válida la presentación del pasaporte)
- ✓ Acreditación oficial del nivel de conocimiento del idioma, según se indica en el apartado 3 de la presente convocatoria.
- ✓ Copia que acredite la titularidad de la cuenta bancaria en la que aparezca clara y correctamente identificado el IBAN.
- ✓ Curriculum Vitae en el formato normalizado. El Ministerio de Economía y Competitividad publica las instrucciones para rellenar el CV en formato CVN en el siguiente enlace: <https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>
- ✓ Expediente Académico de grado con indicación de la nota media obtenida. Los estudiantes que hayan realizado sus estudios de grado en una universidad distinta de la UCA, habrán de aportar certificación académica oficial de los estudios que dieron acceso a esa titulación de Máster, en la que conste la nota media de su expediente en base 10.
- ✓ Documentación acreditativa de los méritos a valorar.

SEXTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán baremadas por la Oficina de Internacionalización de la Universidad de Cádiz. Los criterios que se fijan para la selección de candidatos son los siguientes:

- ✓ Formación Académica (máximo 60 puntos):
 - Expediente académico del título de Grado. La valoración del expediente académico de los estudiantes que hayan accedido a titulaciones de Máster Universitario en el curso 2019/2020, se hará teniendo en cuenta la nota media alcanzada en la titulación a través de la que accedió a estos estudios (máximo 45 puntos).
 - Premio extraordinario de Fin de Carrera (máximo 10 puntos).
 - Otros títulos de Grado o superiores (máximo 5 puntos).

Código Seguro de verificación:c3JHL5Io/84be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/9



c3JHL5Io/84be1gXwCJRMQ==

- ✓ Otros méritos (máximo 40 puntos):
- Alumno Colaborador Oficial (máximo 5 puntos).
 - Beca de Colaboración Oficial (máximo 5 puntos).
 - Valoración de otros méritos relacionados con el trabajo a desarrollar (hasta 30 puntos).

La Subcomisión de Relaciones Internacionales, dará conformidad a la baremación y llevará a cabo la selección de becas titulares y suplentes. Los suplentes serán llamados por orden, en caso de renuncia o de imposibilidad de poder llevar a cabo la estancia por parte del titular.

SEPTIMA. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

El Vicerrector de Internacionalización ordenará la publicación de la relación de solicitudes admitidas a trámite, las pendientes de subsanación y las excluidas en la página Web de la convocatoria. Los solicitantes dispondrán de un plazo de siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del listado, para presentar alegaciones y, en su caso, subsanar las deficiencias detectadas a través del CAU (<http://cau.rrii.uca.es> apartado “Becas de Movilidad. Grado, Máster y Doctorado”).

Una vez resueltas las alegaciones, corregidos los errores y baremadas las solicitudes, se publicará la resolución de adjudicación **provisional**. Se establece un plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, para la presentación de las alegaciones ante el Vicerrector de Internacionalización.

A partir de la finalización del plazo el órgano competente resolverá las alegaciones presentadas y elevará la propuesta al Vicerrector de Internacionalización que dictará Resolución definitiva de adjudicación, que será notificada a los interesados por correo electrónico y publicada en la Web de la Oficina de internacionalización.

Contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los seleccionados deberán aceptar la concesión de la beca a través del CAU de la Oficina de internacionalización: <http://cau-rrii.uca.es> (apartado “Becas de movilidad: Grado, Máster y Doctorado”) en el plazo de 7 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación indicando obligatoriamente “Aceptación Beca UCA-Internacional-Máster”, de no hacerlo, se entenderá que renuncian a la misma, procediéndose a llamar al primer suplente.

Aquellos alumnos que hayan accedido al Master procedentes de otros sistemas universitarios no podrán ser seleccionados para realizar movilidades en el país de procedencia.

El disfrute simultáneo de estas becas es incompatible con el de cualquier otra beca convocada a través de la UCA o de cualquier otra entidad financiadora.

Código Seguro de verificación:c3JHL5Io/84be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/9



c3JHL5Io/84be1gXwCJRMQ==

OCTAVA. PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LA BECA

La asignación económica de cada beca será la señalada en el apartado cuarto de las bases de la convocatoria y se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula u otras tasas, si los hubiera, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

Los seleccionados deberán contratar obligatoriamente el seguro de viajes concertado por la Universidad de Cádiz que cubre las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la universidad de destino, incluyendo viajes de ida y regreso y repatriación. Ningún estudiante será autorizado a realizar la movilidad si no dispone de este seguro, que deberá acreditar antes de la partida. Este seguro correrá a cargo del estudiante.

Para el pago de la beca es imprescindible que el DNI o el NIE esté en vigor desde el inicio de la estancia hasta la entrega de los documentos de finales (Anexo IV y Anexo V).

Los alumnos que hayan sido seleccionados para universidades de Estados Unidos, Canadá y Australia tendrán que contratar el seguro propio de la universidad de destino, lo que les eximirá de tener que contratar ningún otro seguro.

- Geneseo College-Universidad Estatal de Nueva York precio aproximado 600\$
- University of Southern Mississippi: precio aproximado 1100\$
- Resto de universidades de Estados Unidos y Canadá: consultar en sus páginas webs.

El pago de la beca se realizará directamente a la persona beneficiaria mediante transferencia bancaria en 2 pagos a la cuenta que indique en el Convenio Financiero (Anexo II) y de la que deberá ser titular:

- ✓ Primero recibirá un 80% de la cuantía total de la beca, una vez tenga la admisión de la universidad de destino, y presente en la Oficina de internacionalización, pasaje aéreo o justificante de su emisión, copia del seguro, copia del Acuerdo de Aprendizaje (Anexo III), y original de Convenio Financiero (Anexo II).
- ✓ El 20% restante, se abonará a la recepción en la Oficina de Internacionalización de la siguiente documentación:
 - Para alumnos que hayan realizado una estancia de preparación del TFM: original del Certificado de Estancia (Anexo IV) emitido por la universidad de acogida a la finalización de la estancia y original del Informe de Aprovechamiento (Anexo V).
 - Para alumnos que hayan cursado asignaturas: Original del Certificado de Estancia (Anexo IV) emitido por la universidad de acogida a la finalización de la estancia.

Una vez iniciada la estancia, si por causa de fuerza mayor debidamente justificada, fuera inferior en tiempo al de la duración de la ayuda concedida, el beneficiario deberá reintegrar la parte proporcional de la cantidad inicialmente recibida al regreso a su universidad.

Las becas objeto de esta convocatoria están sujetas a la legislación fiscal vigente.

Código Seguro de verificación: c3JHL5Io/84be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/9



c3JHL5Io/84be1gXwCJRMQ==

NOVENA. OTRAS CONDICIONES

Las universidades de habla no castellana podrán exigir que el alumno acredite, mediante certificado oficial, un nivel de idioma determinado para su admisión, aunque este extremo no se indique en los requisitos de la presente convocatoria.

Es responsabilidad del alumno comprobar y cumplir los requisitos adicionales que la Universidad de destino requiera.

En caso de denegación de admisión por ésta o cualquier otra circunstancia causará baja del programa y la plaza se adjudicará al primero de la lista suplente que corresponda.

Una vez el alumno esté seleccionado, deberá proceder a cumplimentar conjuntamente con el Responsable de Movilidad Internacional de Centro (ver listado en Anexo VIII), el Acuerdo de Aprendizaje de Estudios que figura en el Anexo III de esta convocatoria y deberá entregar original en la Secretaría de su Centro antes de iniciar la estancia. Asimismo, deberá cumplimentar el Convenio Financiero que figura en el Anexo II y entregar el original en la Oficina de Internacionalización antes de su marcha junto con copia del Acuerdo de Aprendizaje (Anexo III), carta de aceptación, pasaje aéreo o justificante de su emisión y copia de la póliza de seguro contratada.

Finalizada la estancia el alumno deberá entregar en la Oficina de Internacionalización original del Certificado de Estancia (Anexo IV) cumplimentado, firmado y sellado por la universidad de destino.

En el caso de alumnos que hayan cursado asignaturas, una vez que reciban las calificaciones deberán realizar los trámites de reconocimiento de las asignaturas en la secretaría de su Centro, debiendo entregar copia del Acuerdo de Aprendizaje de Estudios (Anexo III), Certificado de notas de la universidad de destino y Solicitud de Reconocimiento de Créditos (Anexo VI).

Para los alumnos que hayan realizado una estancia para la preparación del TFM deberán entregar tanto al Coordinador del Máster UCA como al Responsable de Movilidad Internacional de Centro, una memoria elaborada por el alumno de la actividad realizada, junto con un informe del tutor de la universidad de destino bajo cuya supervisión realizó la investigación en el que conste la actividad realizada y resultados. Una vez evaluado, ambos coordinadores deberán informar si el alumno ha aprovechado la estancia mediante Informe de Aprovechamiento (Anexo V), que tendrán que firmar y entregar en la secretaría de su centro para reconocimiento, y en la Oficina de Internacionalización. El Certificado de Estancia no podrá indicar una fecha final de estancia posterior a la fecha de expedición del certificado, en cuyo caso se entenderá como fecha final de la estancia la propia de expedición. Asimismo, tampoco podrá contener erratas y/o enmiendas ni haber sido rectificado manualmente.

Código Seguro de verificación: c3JHL5Io/84be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/9



c3JHL5Io/84be1gXwCJRMQ==

Si el estudiante seleccionado incumple las condiciones previamente acordadas (renuncia a la beca, acorta su periodo de estancia o no obtiene el informe de aprovechamiento) la Universidad de Cádiz procederá a reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda recibida.

En ningún caso el estudiante seleccionado viajará a la Universidad de destino sin el Acuerdo de Aprendizaje para Estudios (Erasmus+ HE Learning Agreement for Studies), suscrito por el alumno y firmado y sellado por ambas Instituciones (Universidad de origen y destino). Copias de dicho Acuerdo deberán quedar en poder del estudiante, del Coordinador Académico del Intercambio y del Responsable de Movilidad del Centro. El alumno, además, deberá entregar una copia de dicho documento en la Secretaría de su Campus antes de iniciar la movilidad en el plazo que ésta establezca para ello.

En ningún caso el estudiante seleccionado viajará a la Universidad de destino sin haber formalizado la matrícula en la UCA para el curso 2019/2020.

Cualquier consulta sobre la convocatoria o incidencia que se produzca en la solicitud online, se harán a través del CAU de la Oficina de Internacionalización antes de finalizar el plazo:

<http://cau-rrii> apartado “Becas de movilidad: Grado, Máster y Doctorado”.

DÉCIMA. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referida a alumno(s) y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

UNDÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán en los ficheros automatizados de la Universidad de Cádiz declarados ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo en un escrito a la Oficina de Internacionalización, Edificio Hospital Real. Plaza Falla, 8. 11003 Cádiz.

Código Seguro de verificación: c3JHL5Io/84be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/9



c3JHL5Io/84be1gXwCJRMQ==

DÚODÉCIMA. TRANSPARENCIA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8,1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información referida a esta convocatoria, así como información sobre las resoluciones recaídas. El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en su defecto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DÉCIMO TERCERA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Cádiz, 8 de octubre de 2019

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio,

Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

Código Seguro de verificación:c3JHL5Io/84be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	9/9



c3JHL5Io/84be1gXwCJRMQ==

ANEXO I UNIVERSIDADES OFERTADAS

UNIVERSIDAD	País
(1209) UNIVERSIDAD MOHAMED KHIDER DE BISKRA	Algeria
(1373) UNIVERSIDAD DE TLEMCEM	Algeria
(1146) UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	Argentina
(1210) UNIVERSIDAD KENNEDY	Argentina
(1242) UNIVERSIDAD DE MENDOZA	Argentina
(1387) UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA	Argentina
(1115) UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA	Brazil
(1118) UNIVERSIDADE DEL ESTADO DE SANTA CATARINA	Brazil
(1276) UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA JULIO DE MESQUITA FILHO	Brazil
(1277) UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE DO SUL	Brazil
(1279) UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE	Brazil
(1280) UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE	Brazil
(1123) UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	Chile
(1124) UNIVERSIDAD DE VALPARAISO CHILE	Chile
(1125) UNIVERSIDAD MAYOR DE CHILE	Chile
(1244) PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	Chile
(1278) UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	Chile
(1126) UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Colombia
(1127) PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Colombia
(1129) UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	Colombia
(1145) UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Colombia
(1288) UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	Colombia
(1372) UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Costa Rica
(1222) UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA	Ecuador
(1132) UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA	Mexico
(1133) UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA	Mexico
(1136) UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA	Mexico
(1137) UNIVERSIDAD DE MONTERREY	Mexico
(1143) UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	Mexico
(1262) UNIVERSIDAD DE LEON	Mexico
(1369) UNIVERSIDAD VERACRUZANA	Mexico
(1377) UNIVERSITE HASSAN II DE CASABLANCA	Morocco
(1214) FINANCIAL UNIVERSITY UNDER THE GOVERNMENT OF THE RUSSIAN FEDERATION	Russian Federation
(1216) UNIVERSIDAD ESTATAL DE PYATIGORSK	Russian Federation
(1218) UNIVERSIDAD ESTATAL RUSA HIDROMETEOROLOGICA (RSHU)	Russian Federation
(1219) SIBERIAN FEDERAL UNIVERSITY	Russian Federation
(1221) PEOPLES FRIENDSHIP UNIVERSITY OF RUSSIA	Russian Federation
(1246) MOSCOW STATE LINGUISTIC UNIVERSITY	Russian Federation
(1376) UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SAN PETERBURGO PEDRO EL GRANDE	Russian Federation
(1378) TAIWAN TECH UNIVERSITY	Taiwan, Province Of China
(1268) TARAS SHEVCHENKO NATIONAL UNIVERSITY OF KYIV	Ukraine
(1291) UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVIACION	Ukraine
(1142) UNIVERSIDAD ESTATAL DE NEW YORK (SUNY) GENESEO	United States

Convenio de subvención
“PROGRAMA DE MOVILIDAD BECAS UCA INTERNACIONAL-ALUMNOS DE MÁSTER”.
Curso 2019/2020

ANEXO II

Universidad de Cádiz, Oficina de Internacionalización E CADIZ01

Dirección: plaza Falla, 8, 11003 Cádiz, España

en lo sucesivo denominado/a “la institución”, representado/a a efectos de la firma del presente convenio por **[COORDINADOR INSTITUCIONAL ORI2]**, de una parte, y

Sr./Sra. **[Nombre(s) y apellido(s) del estudiante]**

Fecha de nacimiento: **[]**

Nacionalidad: **[]**

Dirección: **[dirección oficial completa]**

Teléfono: **[]**

Correo electrónico: **[]**

Género: **[M/F]**

Curso académico: **[curso académico]**

Ciclo de estudios: **[Primer ciclo/Segundo ciclo/Tercer ciclo/Ciclo corto/Ciclo ún]**

Área de estudios: **[del título en la institución de envío]**

Cuenta bancaria para los pagos de la ayuda financiera: **[]**

Titular de la cuenta bancaria (tiene que ser el estudiante): **[]**

Nombre del banco: **[]**

Código BIC/SWIFT: **[]**

Código IBAN: **[]**

en lo sucesivo denominado “el participante”, de otra parte,

han acordado las Condiciones Particulares y los Anexos que se mencionan a continuación, que forman una parte integrante de este convenio (“el convenio”):

- | | |
|-----------|--|
| Anexo III | Acuerdo de Aprendizaje para la movilidad para estudios |
| Anexo IV | Certificado Final de estancia en la universidad de destino |
| Anexo V | Informe de aprovechamiento |

Lo dispuesto en las Condiciones Particulares prevalecerá sobre lo dispuesto en los Anexos.

CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONVENIO

- 1.1 La institución proporcionará apoyo al participante para realizar una actividad de movilidad para estudios en el marco del Programa Becas UCA Internacional-Alumnos de Máster.
- 1.2 El participante acepta la ayuda financiera especificada en la cláusula 3 y se compromete a realizar la actividad de movilidad para estudios tal como se describe en el Anexo III.
- 1.3. Las enmiendas al convenio, incluidas las relativas a la fecha de inicio y finalización, se solicitarán y acordarán por ambas partes mediante una notificación formal por carta o correo electrónico.

CLÁUSULA 2 – ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DE LA MOVILIDAD

- 2.1 El convenio entrará en vigor a partir de su firma por la última de las dos partes.
- 2.2. La duración mínima del periodo de movilidad será de 3 meses.
- 2.3 El periodo de movilidad comenzará el [fecha] y finalizará el [fecha]. La fecha de inicio del período de movilidad será el primer día en el que el participante necesite estar presente en la organización de acogida. La fecha de finalización del período de movilidad será la del último día en el que el participante necesite estar presente en la organización de acogida.
- 2.4 El participante recibirá una ayuda financiera de fondos UCA por espacio geográfico de: [redacted].
- 2.5 Las solicitudes para ampliar el período de la estancia deberán presentarse a la institución al menos con un mes de antelación a la finalización del período de movilidad. Esta prolongación no llevará consigo ayuda económica adicional.
- 2.6 El Certificado académico (o una declaración adjunta a este documento) deberá proporcionar la confirmación de las fechas de comienzo y finalización del período de movilidad.

CLÁUSULA 3 – AYUDA FINANCIERA

- 3.1 Si el participante no realizara la actividad de movilidad de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el convenio, deberá devolver toda o una parte de la ayuda recibida. Si el participante rescindiera el convenio antes de su plazo de finalización, deberá devolver la ayuda ya abonada, salvo si se acordaran otros términos con la institución de envío. Sin embargo, si el participante no hubiera podido completar sus actividades de movilidad tal como se describen en el Anexo III por causas de fuerza mayor, tendrá derecho a percibir el importe correspondiente a la duración real del periodo de movilidad, tal y como se define en la cláusula 2.3. Cualquier fondo restante deberá ser devuelto, salvo si se acordaran otros términos con la institución de envío.

CLÁUSULA 4 – MODALIDADES DE PAGO

- 4.1 Se realizará un pago de prefinanciación al participante equivalente al 80% de la beca tras la recepción en la Oficina de Internacionalización, carta de admisión en la universidad de destino, copia del Acuerdo de aprendizaje, pasaje aéreo o justificante de su emisión, fotocopia de la póliza del seguro y el presente Convenio de Subvención.
- 4.2 La institución deberá realizar el pago del 20% del saldo restante una vez se reciba en la ORI original del

Certificado de Estancia (Anexo IV) y original del Informe de Aprovechamiento (Anexo V), o emitir una orden de recuperación de fondos en el caso en que proceda reembolso.

- 4.3 Para el pago de la beca es imprescindible que el DNI o el NIE (en su caso) estén vigentes.

CLÁUSULA 5 – SEGURO

- 5.1 El participante deberá disponer de una cobertura de seguro adecuada.
- 5.2 Deberá incluirse en este convenio reconocimiento de que se ha organizado una cobertura de seguro médico.

CLÁUSULA 6 – LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

- 6.1 El convenio se regirá por la legislación española.
- 6.2 Los Tribunales competentes que se determinen en concordancia con la legislación nacional de aplicación serán la única jurisdicción que conocerá cualquier litigio entre la institución y el participante en todo lo relacionado con la interpretación, aplicación o validez de este convenio, siempre que dicho litigio no pueda resolverse de forma amistosa.

FIRMAS:

Por el participante:

[nombre y apellidos]

[firma]

[Lugar], [fecha]

Por la Universidad de Cádiz

[COORDINADOR INSTITUCIONAL ORI2]

[firma]

[Lugar], [fecha]

CONDICIONES GENERALES

Cláusula 1: Responsabilidad

Cada una de las partes del presente convenio exonerará a la otra de cualquier responsabilidad civil por daños causados por ésta o su personal como consecuencia de la ejecución del presente convenio, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y premeditadas por parte de la otra parte o su personal.

Cláusula 2: Rescisión del convenio

En caso de incumplimiento de cualquier obligación derivada del convenio por parte del participante y, con independencia de las consecuencias, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, la institución tendrá derecho a rescindir o cancelar el convenio sin más trámite legal cuando el participante no realice ninguna acción dentro del mes siguiente a la recepción de la correspondiente notificación por correo certificado.

Si el participante rescinde el convenio antes de su plazo de finalización o si incumple lo establecido en el mismo, deberá proceder a la devolución de la cantidad de la ayuda que se le hubiera abonado, salvo si se acordaran otros términos con la organización de envío.

En caso de rescisión por parte del participante por causas de fuerza mayor, esto es, debido a una situación o acontecimiento imprevisible y excepcional ajeno a la voluntad del participante y no atribuible a error o negligencia por su parte, el participante tendrá derecho a percibir la cuantía de la ayuda correspondiente a la duración real del período de movilidad, tal y como se define en la cláusula 2.2. Cualquier fondo restante deberá ser

devuelto, salvo si se acordaran otros términos con la organización de envío.

Cláusula 3: Protección de datos

Todos los datos de carácter personal que figuren en el convenio serán procesados de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 45/2001 y con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos de carácter personal por parte de las instituciones y los organismos de la UE y la libre circulación de dichos datos. Estos datos serán procesados únicamente a efectos de la gestión y el seguimiento del convenio por la institución de envío.

El participante podrá, previa solicitud por escrito, acceder a sus datos de carácter personal y rectificar cualquier información errónea o incompleta. Cualquier cuestión relacionada con el procesamiento de sus datos de carácter personal deberá remitirse a la institución de envío. El participante podrá presentar una reclamación contra el procesamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos en relación con el uso de sus datos por la institución de envío.

Cláusula 4: Controles y auditorías

Las partes del convenio se comprometen a proporcionar cualquier información detallada que solicite cualquier organismo oficial autorizado para tal fin a efectos de verificar la correcta ejecución del período de movilidad y de las disposiciones del convenio.

Programa Becas Movilidad UCA Internacional – Alumnos de Master
ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje de Estudios

Student	NIF/NIE	Last name(s)	First name(s)	Date of birth	Nationality ¹	Sex [M/F]	Study cycle ²	Field of education ³
Sending Institution	Name	Faculty/Department	Erasmus code (if applicable)	Address	Country	Contact person name; email; phone		
	Universidad de Cadiz		E CADIZ01	Plaza Falla, 8. 11003 Cádiz	Spain	Rafael Jiménez Castañeda, internacionalizacion@uca.es , +34956015883		
Receiving Institution	Name	Faculty/ Department	Erasmus code (if applicable)	Address	Country	Contact person name; email; phone		

Before the mobility

<i>Study Programme at the Receiving Institution</i>					
Planned period of the mobility: from [month/year] to [month/year]					
Table A Before the mobility	Component ⁴ code (if any)	Component title at the Receiving Institution (as indicated in the course catalogue ⁵)		Semester [e.g. autumn/spring; term]	Number of ECTS credits (or equivalent) ⁶ to be awarded by the Receiving Institution upon successful completion
					Total: ...
Web link to the course catalogue at the Receiving Institution describing the learning outcomes: [web link to the relevant information]					

Programa Becas Movilidad UCA Internacional – Alumnos de Master
ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje de Estudios

Recognition at the Sending Institution

Table B Before the mobility	Component code (if any)	Component title at the Sending Institution (as indicated in the course catalogue)	Semester [e.g. autumn/spring; term]	Number of ECTS credits (or equivalent) to be recognised by the Sending Institution	
	Total: ...				

Provisions applying if the student does not complete successfully some educational components: *[web link to the relevant information]*

Commitment

By signing this document, the student, the Sending Institution and the Receiving Institution confirm that they approve the Learning Agreement and that they will comply with all the arrangements agreed by all parties. The Receiving Institution confirms that the educational components listed in Table A are in line with its course catalogue and should be available to the student. The Sending Institution commits to recognise all the credits gained at the Receiving Institution for the successfully completed educational components and to count them towards the student's degree as described in Table B. Any exceptions to this rule are documented in an annex of this Learning Agreement and agreed by all parties. The student and the Receiving Institution will communicate to the Sending Institution any problems or changes regarding the study programme, responsible persons and/or study period.

Commitment	Name	Email	Position	Date	Signature
Student			<i>Student</i>		
Responsible person at the Sending Institution (Academic Coordinator)			Academic Coordinator		
Responsible person at the Sending Institution (Institutional Coordinator)			Institutional Coordinator		
Responsible person at the Receiving Institution					

Programa Becas Movilidad UCA Internacional – Alumnos de Master
ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje de Estudios

During the Mobility

Exceptional changes to Table A (to be approved by e-mail or signature by the student, the responsible person in the Sending Institution and the responsible person in the Receiving Institution)						
Table A2 During the mobility	Component code (if any)	Component title at the Receiving Institution (as indicated in the course catalogue)	Deleted component [tick if applicable]	Added component [tick if applicable]	Reason for change ⁷	Number of ECTS credits (or equivalent)
			<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Choose an item.	
			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Choose an item.	

Exceptional changes to Table B (if applicable) (to be approved by e-mail or signature by the student and the responsible person in the Sending Institution)					
Table B2 During the mobility	Component code (if any)	Component title at the Sending Institution (as indicated in the course catalogue)	Deleted component [tick if applicable]	Added component [tick if applicable]	Number of ECTS credits (or equivalent)
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Commitment	Name	Email	Position	Date	Signature
Student			<i>Student</i>		
Responsible person at the Sending Institution (Academic Coordinator)			Academic Coordinator		
Responsible person at the Sending Institution (Institutional Coordinator)			Institutional Coordinator		
Responsible person at the Receiving Institution					

Programa Becas Movilidad UCA Internacional – Alumnos de Master
ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje de Estudios

¹ **Nationality:** country to which the person belongs administratively and that issues the ID card and/or passport.

² **Study cycle:** Short cycle (EQF level 5) / Bachelor or equivalent first cycle (EQF level 6) / Master or equivalent second cycle (EQF level 7) / Doctorate or equivalent third cycle (EQF level 8).

³ **Field of education:** The [ISCED-F 2013 search tool](http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm) available at http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm should be used to find the ISCED 2013 detailed field of education and training that is closest to the subject of the degree to be awarded to the student by the Sending Institution.

⁴ An "**educational component**" is a self-contained and formal structured learning experience that features learning outcomes, credits and forms of assessment. Examples of educational components are: a course, module, seminar, laboratory work, practical work, preparation/research for a thesis, mobility window or free electives.

⁵ **Course catalogue:** detailed, user-friendly and up-to-date information on the institution's learning environment that should be available to students before the mobility period and throughout their studies to enable them to make the right choices and use their time most efficiently. The information concerns, for example, the qualifications offered, the learning, teaching and assessment procedures, the level of programmes, the individual educational components and the learning resources. The Course Catalogue should include the names of people to contact, with information about how, when and where to contact them.

⁶ **ECTS credits (or equivalent):** in countries where the "ECTS" system is not in place, in particular for institutions located in Partner Countries not participating in the Bologna process, "ECTS" needs to be replaced in the relevant tables by the name of the equivalent system that is used, and a web link to an explanation to the system should be added.

⁷ **Reasons for exceptional changes to study programme abroad (choose an item number from the table below):**

<i>Reasons for deleting a component</i>	<i>Reason for adding a component</i>
1. Previously selected educational component is not available at the Receiving Institution	5. Substituting a deleted component
2. Component is in a different language than previously specified in the course catalogue	6. Extending the mobility period
3. Timetable conflict	7. Other (please specify)
4. Other (please specify)	

**PROGRAMA BECAS UCA- INTERNACIONAL
ALUMNOS DE MASTER**

ANEXO IV

CERTIFICADO DE ESTANCIA / CERTIFICATE OF STAY

Universidad de acogida / Host university

Sr.-Sra. / Mr – Ms: _____

Cargo / Position: _____

Universidad de acogida / Host university: _____

Certifica que / Certifies that:

D.-Dña. / Mr – Ms: _____

con NIF-Pasaporte Número / with NIF /Passport number: _____, ha realizado una estancia en esta Universidad / has conducted a stay at this University

desde el / from: ___ / ___ / _____ (dd/mm/aaaa / dd/mm/yyyy)

hasta el / to: ___ / ___ / _____ (dd/mm/aaaa / dd/mm/yyyy)

Fecha / Date: _____

Firma y sello de la Universidad de Acogida / Signature and stamp of the Host University

BECAS UCA-INTERNACIONAL ALUMNOS DE MASTER

ANEXO VI. Solicitud de Reconocimiento de Créditos

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

CENTRO:		TITULACIÓN:		PROGRAMA DE MOVILIDAD:	UCA-Internacional GRADO
Datos del Estudiante:					
Apellidos:		Nombre:		NIF o NIE:	
Correo electrónico:	@alum.uca.es			Período Movilidad (Nº Meses):	
Institución de destino:				País de destino:	

El estudiante abajo firmante solicita el reconocimiento, la convalidación y/o la adaptación de los estudios, realizados en el Marco del Programa de Movilidad indicado, que a continuación se relacionan (se adjunta una copia Acuerdo de Aprendizaje para Estudios y el Certificado de Calificaciones emitidos por la Universidad de destino).

Asignatura equivalente en Universidad de destino				Asignatura UCA				
Código	Asignatura	ECTS ⁽¹⁾	Nota	Código	Asignatura	Tipo	ECTS	Nota
Total ECTS				Total ECTS				

BECAS UCA-INTERNACIONAL ALUMNOS DE MASTER

ANEXO VI. Solicitud de Reconocimiento de Créditos

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro ha acordado ⁽²⁾ _____ por ⁽³⁾ _____ a la petición formulada.

Firmas:

Estudiante:

Vº. Bº. Coordinador Académico:

Vº. Bº. Responsable de Movilidad del Centro:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fecha:

Fecha:

Fecha:

Fecha de entrega en la Secretaría de Campus:

Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

Fdo.:

Fecha:

(1): o Créditos equivalentes

(2): Acceder / Denegar

(3): Motivo.

ANEXO_VII_Listado Coordinadores

Apellido	Nombre	Cargo	Centro.Nombre	e-mail	Campus
Vélez Núñez	Rafael	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Filosofía y Letras	internacionales.filosofia@uca.es	Cadiz
Cabrera Caro	Leticia	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Derecho	leticia.cabrera@uca.es	Jerez
Gavira Fernandez	Cristina	Subdirectora de Relaciones Internacionales	Facultad de Enfermería de Algeciras	cristina.gavira@uca.es	Algeciras
Chover Gonzalez	Antonio Jose	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Medicina	antoniojose.chover@uca.es	Cadiz
Guil Marchante	Concepcion	Responsable Relaciones Internacionales	Facultad de Ciencias del Trabajo	movilidad.cctrabajo@uca.es	Cadiz
Peralta González	Gloria	Vicedecana	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	internacional.ccmarm@uca.es	Puerto Real
Gonzalez Gallero	Francisco Javier	Subdirector	E. Politécnica Superior de Algeciras	javier.gallero@uca.es	Algeciras
González Sánchez	María del Pilar	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	pilar.gonzalez@uca.es	Jerez
Jesús de la Calle	María Antonia	Subdirectora	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	antonia.jesus@uca.es	Cadiz
Contero Urgal	Candela	Vicedecana	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	rrii.economicas@uca.es	Cadiz
				candela.contero@uca.es	
Rodríguez Díaz	Emilio	Vicedecano	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	emilio.rodriguez@uca.es	Puerto Real
Vicario Llerena	Francisco Javier	Subdirector	Escuela Ingeniería Naval y Oceanica	movilidad.navales@uca.es	Puerto Real
Gamez Lopez	Antonio Juan	Coordinador Relaciones Internacionales	Escuela Superior de Ingeniería	movilidad.esi@uca.es	Puerto Real
Howard	Laura	Vicedecano	Facultad de Ciencias de la Educación	internacional.educacion@uca.es	Puerto Real
Cubillana Aguilera	Laura	Vicedecano	Facultad de Ciencias	laura.cubillana@uca.es	Puerto Real

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R96REC/2019, de fecha 8 de octubre de 2019, por la que se convocan ayudas para la movilidad internacional en el marco de los programas “Becas UCA-Internacional Grado” y “Santander Iberoamérica-Estudiantes de Grado”.

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ -
UCA/R84REC/2019, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA QUE SE
CONVOCAN AYUDAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL EN EL MARCO
DE LOS PROGRAMAS “BECAS UCA-INTERNACIONAL GRADO” y “SANTANDER
IBEROAMÉRICA-ESTUDIANTES DE GRADO”.**

CURSO 2020/2021.

Con el objetivo de facilitar la movilidad de los estudiantes de grado de la Universidad de Cádiz a Centros Internacionales de prestigio, en plazas no cubiertas actualmente por el programa Erasmus+, con el fin de ampliar la oferta de movilidad internacional y potenciar la internacionalización de sus currícula, y en virtud de los convenios que la Universidad de Cádiz tiene establecidos con Instituciones de Educación Superior de todo el mundo.

RESUELVO

PRIMERO. - Convocar ayudas de movilidad, en régimen de concurrencia competitiva, de forma conjunta de los programas “Becas UCA-Internacional de Grado” (en adelante UCA-Internacional) y “Santander Iberoamérica-Estudiantes de Grado” (en adelante Santander Iberoamérica) *.

Las movidades se realizarán durante el curso 2020/2021 y siempre como máximo hasta el 30 de julio de 2021. Podrán participar los estudiantes que estén matriculados en la Universidad de Cádiz a fecha de la convocatoria y que reúnan los requisitos señalados en las bases de la misma, con el objetivo de realizar estancias de estudios en una Universidad de acogida de las relacionadas en los correspondientes anexos de las bases de la convocatoria.

El importe total de cada ayuda dependerá del destino elegido y de los días de estancia, siendo financiados un máximo de cinco meses.

SEGUNDO. - La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a la subvención otorgada por el Banco de Santander para las 17 plazas financiadas por el programa Santander Iberoamérica a razón de 3.000 € por plaza y con la dotación correspondiente financiada por fondos propios de la Universidad para el resto de las plazas, de acuerdo con lo indicado en las bases de la convocatoria, hasta agotar fondos.

TERCERO. - El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día 28 de octubre de 2019.

CUARTO. - Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz a 8 de octubre de 2019

Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio,

El Vicerrector de Internacionalización

Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

Código Seguro de verificación: gDUxGOC0Lt+izu+TdjslgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/8



gDUxGOC0Lt+izu+TdjslgQ==

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- OBJETO DE LAS BECAS.

Las presentes becas tienen como finalidad que los beneficiarios, alumnos la Universidad de Cádiz matriculados en grado, puedan completar sus estudios durante un semestre en universidades extranjeras (Anexo I Universidades “UCA-Internacional” y Anexo II Universidades “Santander Iberoamérica”), con el consiguiente reconocimiento académico. Las estancias se realizarían en el primer o segundo semestre del curso 2020-21. En cualquier caso, las movilidades deberán realizarse a partir del 1 de agosto de 2020 y el inicio de las mismas siempre tendrá que ser antes de finalizar el mes de marzo de 2021. Los alumnos deberán incorporarse en su Universidad de destino en función de los calendarios de ésta y del semestre elegido para la movilidad.

El programa de movilidad permitirá que los estudiantes seleccionados sean beneficiados con una reducción significativa de los costes correspondientes a los créditos matriculados en la Universidad de destino. Dicha reducción se realizará en función de lo estipulado en el correspondiente convenio específico de movilidad firmado por la Universidad de Cádiz. Estas reducciones serán aplicables a todas las Universidades recogidas en los listados de Universidades elegibles, excepto para Geneseo College-Universidad Estatal de Nueva York en la que es necesario el pago de tasas administrativas (1000\$/semestre aproximadamente), y en University of Southern Mississippi (1400\$/semestre aproximadamente).

2.- UNIVERSIDADES ELEGIBLES.

Los Centros abiertos a los intercambios, las direcciones de Internet donde pueden consultarse los planes de estudios, las titulaciones impartidas y la duración de los correspondientes semestres pueden consultarse en: Anexo I – Universidades “UCA-Internacional” y Anexo II – Universidades “Santander Iberoamérica” de esta convocatoria.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Para poder optar a las becas convocadas es necesario que el alumno cumpla los siguientes requisitos:

1. Ser alumno de grado de la Universidad de Cádiz en el curso académico 2019-2020 y comprometerse a matricularse en la misma titulación de la UCA en el curso 2020/2021. El acuerdo de aprendizaje de estudios será para el curso 2020/2021. Si el alumno elige asignaturas anuales o del segundo cuatrimestre, acepta que el reconocimiento no se podrá efectuar hasta que no se cierren las actas según las fechas habituales de las secretarías de los centros.
2. Alumnos que opten por Becas UCA-Internacional: Tener superado al menos 60 créditos de los créditos totales de la titulación que cursa en la UCA en el momento de presentar la solicitud.
3. Alumnos que opten por Becas Santander Iberoamérica: Tener superados el 50% de los créditos totales de la titulación que cursa en la UCA en el momento de presentar la solicitud. Asimismo es requisito para optar a las Becas Santander estar inscrito en el portal del Banco Santander www.becas-santander.com, apartado “Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado 2020” en los en los plazos que indique el Banco y del que se informará oportunamente por correo electrónico a los interesados.
4. El número de créditos mínimos exigido según la beca, se corresponde a los superados hasta la fecha de inicio de esta convocatoria, sin que se tengan en cuenta aquellos créditos que no aparezcan en el expediente en el momento de presentar la solicitud.

En la selección de beneficiarios tendrán preferencia aquellos alumnos que en el curso actual y en anteriores no hayan sido seleccionados previamente para las Becas Santander Iberoamérica, Becas UCA-Internacional Grado.

Código Seguro de verificación: gDUxGOC0Lt+iZu+TdjslgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/8



gDUxGOC0Lt+iZu+TdjslgQ==

El alumno solo podrá disfrutar de una de estas Becas cada año, independientemente de que la financiación sea del Banco de Santander o de la UCA. También son incompatibles con el disfrute simultáneo de las Becas Erasmus+ KA103 y KA107 o cualquier otra beca gestionada por la Universidad de Cádiz.

No podrán ser seleccionados aquellos alumnos que habiendo realizado movilidad en cursos anteriores, con cualquier programa, tengan informe desfavorable de la universidad donde realizó la movilidad, del Coordinador UCA o del Vicerrector de Internacionalización. En estos dos últimos casos, dichos informes deberán estar debidamente motivados.

4.- NÚMERO DE PLAZAS, DOTACIÓN ECONÓMICA Y DURACIÓN DE LA ESTANCIA.

La dotación económica y el número máximo de plazas por espacio geográfico o país es el siguiente:

- Para Becas UCA-Internacional (ver universidades en Anexo I "UCA-Internacional"): Se concederán becas hasta agotar la correspondiente partida presupuestaria (90.000 €).
 - Estados Unidos: 5500 Euros.
 - Reino Unido (Universidad de Manchester): 6000 Euros.
 - Australia: 6000 Euros.
 - Iberoamérica: 3500 Euros (para destinos no ofertados por Santander iberoamérica)
 - Espacio Postsoviético: 3000 Euros.
 - Norte de África: 2500 Euros.
 - Taiwan: 5000 Euros (beca pendiente de firma del convenio por la contraparte).
- Para Becas Santander Iberoamérica:
 - Universidades de países iberoamericanos (ver universidades en Anexo II "Santander Iberoamérica" *): 17 becas de 3.000 Euros financiadas por el Banco de Santander y una aportación adicional de 500 Euros financiados por la Universidad de Cádiz.

El importe de estas becas se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula u otras tasas si los hubiera, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento. La distribución de las plazas se podrá modificar según la demanda y disponibilidad.

Las estancias tendrán una duración mínima de 4 meses y se desarrollarán a lo largo del curso 2020/2021, según lo establecido en el punto 1. Las estancias se realizarán entre el 1 de julio de 2020 y 31 de agosto de 2021. En cualquier caso el inicio del disfrute de las becas siempre tendrá que ser antes de finalizar el mes de marzo de 2021. Los alumnos deberán incorporarse en su Universidad de destino en función de los calendarios de ésta y del semestre elegido para la movilidad.

Las prolongaciones de estancia se podrán realizar siempre y cuando el interesado cuente con el visto bueno de la universidad de destino y de su coordinador en la UCA. Estas prolongaciones no tendrán financiación adicional.

5. – SOLICITUDES.

El plazo para presentar solicitudes on-line permanecerá abierto durante un mes a partir del día 28 de octubre.

La solicitud on-line está disponible en la página Web siguiente: <https://oriuca.uca.es/es/>

Para los alumnos que opten por la Beca Santander Iberoamérica, con independencia de haber realizado la solicitud on-line de la UCA, será requisito imprescindible, su inscripción en el portal del Santander www.becas-santander.com en los plazos que establezca el Banco de Santander, que serán oportunamente comunicados mediante correo electrónico a los interesados. Al finalizar la inscripción en dicha plataforma el candidato recibe un correo electrónico del Banco de Santander en el que le da la bienvenida con el nombre del programa y la convocatoria. Si no es así, la inscripción no será correcta.

Código Seguro de verificación: gDUxGOC0Lt+iZu+TdjslgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/8



gDUxGOC0Lt+iZu+TdjslgQ==

Cualquier incidencia que se produzca en la solicitud on-line, se deberá comunicar a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales antes de finalizar el plazo: <http://cau-rrii.uca.es>, apartado “Becas de movilidad: Grado, Master y Doctorado” para Becas UCA-Internacional y apartado “Movilidad Iberoamericana. Santander. Incidencias” para Becas Santander Iberoamérica.

Cada aspirante podrá solicitar, por orden de preferencia, un máximo de 3 plazas.

Antes de cumplimentar la solicitud online, cada alumno tendrá que comprobar que en las Universidades elegidas se imparte su titulación, ya que los alumnos que elijan Universidades no compatibles con su titulación no podrán ser seleccionados.

Documentación a adjuntar en la solicitud on-line:

- Copia del DNI o NIE para alumnos extranjeros.
- Copia del Código Cuenta Cliente (C.C.C.) facilitado por la entidad bancaria, de una cuenta bancaria de la que habrá de ser titular.
- Copia de la acreditación oficial del nivel de idioma según se indica en el apartado 6.

Los alumnos de los Centros Adscritos podrán solicitar únicamente las Becas Santander Iberoamérica, para ello deberán hacerlo a través de un impreso que se enviará al Responsable de Movilidad de su centro. También tendrán que inscribirse en la plataforma del Banco anteriormente citada.

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El Vicerrector de Internacionalización, con la conformidad de la Subcomisión de Relaciones Internacionales, compuesta por el Vicerrector, o persona en quién delegue y un representante de los Vicedecanos de Internacionales de cada Campus resolverá sobre las solicitudes presentadas en plazo.

Los criterios que se fijan para la selección de los candidatos, son los siguientes:

- ✓ Nota media ponderada del expediente académico del alumno, que será la que conste en secretaría en el momento de la solicitud.
- ✓ Certificado oficial del nivel de idioma. Si bien no es necesario para países de habla española, se valorará positivamente la acreditación oficial de nivel de un segundo idioma en todas las solicitudes, aunque no se soliciten universidades de habla inglesa o portuguesa (B1: 1 punto; B2: 1,5 puntos; C1: 2 Puntos). Este conocimiento se valorará mediante certificado oficial de alguno de los organismos recogidos en la Página Web del Centro Superior de Lenguas Modernas: <http://www.uca.es/cslm/servicios/acreditacion-oficial-de-nivel> o cualquier otro certificado acreditativo del nivel de idioma.
- ✓ No haber sido beneficiario en cursos anteriores de Beca UCA-Internacional y/o Beca Santander Iberoamérica 1 punto.

Tendrán preferencia para ser seleccionados aquellos alumnos que en cursos anteriores no hayan sido beneficiarios de Becas UCA Internacional-Grado o Becas Santander Iberoamérica-Grado.

El Vicerrector de Internacionalización ordenará la publicación en la Web de los beneficiarios de las Becas, así como de los suplentes, que serán llamados por orden, en caso de renuncia de la beca por el titular o de imposibilidad de poder llevar a cabo la estancia o en caso de que existiera financiación adicional para este programa.

7.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS:

La Oficina de Internacionalización publicará la relación de solicitudes admitidas y excluidas en su página Web. Los solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del listado, para presentar alegaciones y, en su caso, subsanar las deficiencias detectadas a través del CAU (<http://cau-rrii.uca.es>) apartado “Becas de movilidad: Grado, Master y Doctorado” para Becas UCA-Internacional y apartado “Movilidad Iberoamericana. Santander. Incidencias” para Becas

Código Seguro de verificación: gDUxGOC0Lt+iZu+TdjslqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/8



gDUxGOC0Lt+iZu+TdjslqQ==

Santander Iberoamérica. En este último caso, una vez los alumnos seleccionados hayan enviado su aceptación vía CAU, recibirán un correo electrónico del Banco de Santander para que acepten la beca en su plataforma www.becas-santander.com, para ello deberán seguir las instrucciones y los plazos que se les indique en el mismo.

Una vez resueltas las alegaciones y corregidos los errores, se publicará la resolución de adjudicación provisional. Se establece un plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación, para la presentación de alegaciones de los interesados ante el Vicerrector de Internacionalización. Dichas alegaciones se presentarán a través del CAU (<http://cau-rrii.uca.es>) apartado “Becas de movilidad: Grado, Master y Doctorado” para Becas UCA-Internacional y apartado “Movilidad Iberoamericana. Santander. Incidencias” para Becas Santander Iberoamérica.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran formulado alegaciones, o resueltas en su caso las presentadas, se elevará a definitiva la adjudicación, que será notificada a los interesados por correo electrónico además de hacerla pública en la página Web de la Oficina de Internacionalización.

Contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los seleccionados deberán aceptar la concesión de la beca a través del CAU de la Oficina de Internacionalización: <http://cau-rrii.uca.es>, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación indicando en el mismo el semestre en que realizarán la movilidad:

- Los alumnos que opten por las Becas UCA-Internacional lo harán en el apartado de “Becas de movilidad: Grado, Master y Doctorado”.
- Los alumnos que opten por las Becas Santander Iberoamérica lo harán en el apartado “Movilidad Iberoamericana. Santander. Incidencias”

Si el estudiante seleccionado no envía la aceptación expresa a través del CAU se entenderá que renuncia a la misma, procediéndose a llamar al primer suplente.

En ningún caso se admitirán cambios de destinos ni permutas entre participantes. Del mismo modo, un estudiante propuesto como becario para un destino por él solicitado, no podrá figurar como candidato suplente a ninguna de las plazas restantes.

En el supuesto de que exista dotación presupuestaria adicional, el número de ayudas concedidas será aumentado automáticamente.

Listas de seleccionados y suplentes:

- ✓ Se publicará una lista de seleccionados para las Becas UCA-Internacional y otra para las Becas Santander Iberoamérica.
- ✓ Si alguna de las listas de seleccionados se agotara y siguieran quedando plazas vacantes, estas podrán ser ofrecidas en orden de puntuación a los integrantes de la otra lista que cumplan los requisitos de la convocatoria para la que ha sido seleccionado.

8.- PROCEDIMIENTO

Una vez seleccionados los alumnos deberán seguir los siguientes pasos:

Realizar un Acuerdo de Aprendizaje para Estudios previo a la partida en el que aparecerán las asignaturas y créditos objeto de reconocimiento. En ningún caso podrán reconocerse asignaturas suspendidas por el alumno en más de dos convocatorias.

1. Incluir en el Acuerdo de Aprendizaje para Estudios un mínimo de 18 créditos ECTS y un máximo de 30 créditos ECTS.

Código Seguro de verificación: gDUxGOC0Lt+izu+TdjslgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/8



gDUxGOC0Lt+izu+TdjslgQ==

2. Los alumnos que opten a una plaza para realizar una estancia en universidades de Estados Unidos o Australia, tienen que cumplir con los requisitos lingüísticos exigidos en cada una de ellas. Por tanto, tendrán que acreditar el nivel de inglés mediante certificado oficial antes del inicio de la movilidad, sin esta acreditación los alumnos no serán admitidos por estas universidades.

Requisitos lingüísticos:

Universidad Tecnológica de Sídney: <https://www.uts.edu.au/future-students/international/study-abroad-and-exchange-students/entry-requirements/english>

Hawaii Pacific University: <https://www.hpu.edu/undergraduate-admissions/international/proof-of-english.html>

University of Southern Mississippi: <https://www.usm.edu/international-services/english-proficiency>

Universidad Estatal de Nueva York en Geneseo College, tener acreditado un nivel de inglés con una puntuación mínima 79 del TOEFL, o el nivel C1 del Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas.

(Información TOEFL: <http://www.ets.org/es/toefl>; información IELTS: <http://ielts.org>).

Los seleccionados deberán contratar obligatoriamente el seguro de viajes concertado por la Universidad de Cádiz que cubre las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la universidad de destino, incluyendo viajes de ida y regreso y repatriación. Ningún estudiante será autorizado a realizar la movilidad si no dispone de seguro, lo que deberá acreditar antes de la partida. Este seguro correrá a cargo del estudiante. Los alumnos que hayan sido seleccionados para universidades de Estados Unidos y Australia tendrán que contratar el seguro propio de cada universidad.

- ✓ Geneseo College-Universidad Estatal de Nueva York: precio aproximado 500\$
- ✓ University of Southern Mississippi: precio aproximado 1020\$
- ✓ Universidad Tecnológica de Sídney: precio aproximado 300\$
- ✓ Para el resto de universidades el estudiante tendrá que consultarlo en sus respectivas páginas Webs.

9. - ABONO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS.

La asignación económica de cada beca será la señalada en el apartado 4 de la presente convocatoria y se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula u otras tasas, si las hubiera, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

El pago de las becas se realizará directamente a la persona beneficiaria mediante transferencia bancaria en dos pagos a la cuenta que indique en el Convenio Financiero (Anexo III) y de la que deberá ser titular. Para los seleccionados de las Becas Santander es requisito obligatorio que la cuenta corriente de la que sea titular el Beneficiario esté domiciliada en dicho banco:

- ✓ Primero recibirá un 80% de la beca, una vez tenga la admisión de la Universidad de destino, y presente en la Oficina de Internacionalización pasaje aéreo o justificante de su emisión, copia firmada del seguro de viajes y original del Convenio Financiero (Anexo III). Para el caso de alumnos que opten por la beca Santander Iberoamérica recibirán la beca una vez se incorporen en la Universidad de destino y para ello tendrán que enviar por CAU el Certificado de Llegada, Anexo-VII.
- ✓ El 20% restante se abonará una vez se realice la convalidación de las asignaturas cursadas y presente en la Oficina de Internacionalización original del Certificado de Estancia (Anexo IV) emitido por la Universidad de acogida.

No obstante, si la estancia por cualquier motivo fuera inferior en el tiempo al de duración de la beca, deberá reintegrar la parte proporcional de la cantidad inicialmente recibida al regreso a su universidad.

Las becas objeto de esta convocatoria están sujetas a la legislación fiscal vigente.

Código Seguro de verificación: gDUxGOC0Lt+iZu+TdjslqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/8



gDUxGOC0Lt+iZu+TdjslqQ==

10.- OTRAS CONDICIONES.

Las plazas ofertadas pueden verse modificadas durante el periodo de la convocatoria. La aceptación definitiva del alumno en la Universidad de destino depende de la universidad socia. En el caso de que ésta deniegue su aceptación, pasará automáticamente al segundo destino, y si esta circunstancia volviera a ocurrir, al tercero. En el caso de que al estudiante le fuera denegada la admisión en los tres destinos propuestos, causará baja del programa y la plaza se adjudicará al primero de la lista suplente que corresponda.

El estudiante seleccionado formalizará su matrícula en la Universidad de Cádiz en las mismas circunstancias que lo haría si cursase sus estudios en Cádiz.

Las universidades de habla no castellana podrán exigir que el alumno acredite, mediante certificado oficial, un nivel de idioma determinado para su admisión, aunque este extremo no se indique en los requisitos de la presente convocatoria.

Es responsabilidad del alumno comprobar los requisitos adicionales que la Universidad de destino requiera y cumplirlos.

En caso de denegación de admisión por ésta o cualquier otra circunstancia causará baja del programa y la plaza se adjudicará al primero de la lista suplente que corresponda.

El alumno se compromete a realizar un mínimo de 18 y un máximo de 30 créditos que se formalizará mediante el correspondiente "Acuerdo de aprendizaje de Estudios".

El disfrute de la beca está condicionado a la superación de un 80% de los créditos matriculados, que deberán ser avalados a su vuelta mediante la correspondiente transferencia y reconocimiento, siguiendo los canales habituales. En caso de no superarse, se podrá requerir la devolución total o parcial de la beca.

Una vez el alumno esté seleccionado, deberá proceder a cumplimentar conjuntamente con el Responsable de Movilidad Internacional de Centro (Anexo VI), el Acuerdo de Aprendizaje de Estudios que figura en el Anexo III de esta convocatoria que deberá entregar original en la Secretaría de su Centro antes de iniciar la estancia. Asimismo, deberá cumplimentar el documento **Convenio Financiero** que figura en el Anexo III y entregar original en la Oficina de Internacionalización, antes de su marcha a la Universidad de destino junto con la carta de aceptación y copia de la póliza de seguro contratada.

Finalizada la estancia el alumno deberá entregar original del **Certificado de Estancia** (Anexo IV), cumplimentado y firmado por la universidad de destino, en la Oficina de Internacionalización. En el momento en que reciba las calificaciones deberá realizar los trámites de Reconocimiento de las asignaturas en la secretaría de su Centro, debiendo entregar copia del Acuerdo de Aprendizaje de Estudios (Anexo V), Certificado de notas de la universidad de destino y Solicitud de Reconocimiento de Créditos (Anexo VII). Una vez se realice la convalidación se tramitará el pago del 20% de la beca.

El Certificado de Estancia no podrá indicar una fecha final de estancia posterior a la fecha de expedición del certificado, en cuyo caso se entenderá como fecha final de la estancia la propia fecha de expedición. Asimismo, tampoco podrá contener erratas y/o enmiendas ni haber sido rectificado manualmente.

Si el alumno seleccionado incumple las condiciones previamente acordadas (renuncia a la beca, acorta su periodo de estancia, no supera el mínimo de créditos establecidos, no entrega los Anexos IV y VII en plazo, etc....) la Universidad de Cádiz procederá a reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda recibida.

Cualquier consulta sobre la convocatoria o incidencia que se produzca en la solicitud on-line, se hará a través del CAU de la Oficina de Internacionalización antes de finalizar el plazo de solicitud: <http://cau-rii.uca.es/>

- Los alumnos que opten por las Becas UCA Internacional lo harán en el apartado "Becas de movilidad: Grado, Master y Doctorado"
- Los alumnos que opten por las Becas Santander Iberoamérica, lo harán en el apartado "Movilidad Iberoamericana. Santander. Incidencias"

Código Seguro de verificación: gDUxGOC0Lt+iZu+TdjslqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/8



gDUxGOC0Lt+iZu+TdjslqQ==

10.- PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a alumno y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

11. TRANSPARENCIA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8,1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información referida a esta convocatoria, así como información sobre las resoluciones recaídas. El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en su defecto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán en los ficheros automatizados de la Universidad de Cádiz declarados ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo en un escrito a la Dirección General de Relaciones Internacionales, Edificio Hospital Real. Plaza Falla, 8. 11003 Cádiz.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

(*) Todas las referencias a las Becas Santander Iberoamérica son provisionales hasta que el Banco publique las Bases Generales del programa de lo que se informará a su debido tiempo.

Cádiz, 8 de octubre de 2019

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio,

Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

Código Seguro de verificación:gDUxGOC0Lt+izu+TdjslqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/8



gDUxGOC0Lt+izu+TdjslqQ==

ANEXO I UNIVERSIDADES OFERTADAS UCA-INTERNACIONAL GRADO

Universidades	País
(1209) UNIVERSIDAD MOHAMED KHIDER DE BISKRA	Algeria
(1373) UNIVERSIDAD DE TLEMCEN	Algeria
(1146) UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	Argentina
(1210) UNIVERSIDAD KENNEDY	Argentina
(1242) UNIVERSIDAD DE MENDOZA	Argentina
(1114) UNIVERSITY OF TECHNOLOGY SIDNEY	Australia
(1115) UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA	Brazil
(1118) UNIVERSIDADE DEL ESTADO DE SANTA CATARINA	Brazil
(1276) UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA JULIO DE MESQUITA FILHO	Brazil
(1277) UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE DO SUL	Brazil
(1279) UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE	Brazil
(1280) UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE	Brazil
(1123) UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	Chile
(1124) UNIVERSIDAD DE VALPARAISO CHILE	Chile
(1125) UNIVERSIDAD MAYOR DE CHILE	Chile
(1244) PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	Chile
(1126) UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Colombia
(1127) PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Colombia
(1129) UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	Colombia
(1145) UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Colombia
(1288) UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	Colombia
(1372) UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Costa Rica
(1133) UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA	Mexico
(1136) UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA	Mexico
(1137) UNIVERSIDAD DE MONTERREY	Mexico
(1139) INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	Mexico
(1143) UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	Mexico
(1262) UNIVERSIDAD DE LEON	Mexico
(1369) UNIVERSIDAD VERACRUZANA	Mexico
(1213) UNIVERSIDAD ABDELMALEK ESSAADI	Morocco
(1377) UNIVERSITE HASSAN II DE CASABLANCA	Morocco
(1214) FINANCIAL UNIVERSITY UNDER THE GOVERNMENT OF THE RUSSIAN FEDERATION	Russian Federation
(1215) Novosibirsk State University	Russian Federation
(1216) UNIVERSIDAD ESTATAL DE PYATIGORSK	Russian Federation
(1219) SIBERIAN FEDERAL UNIVERSITY	Russian Federation
(1221) PEOPLES FRIENDSHIP UNIVERSITY OF RUSSIA	Russian Federation
(1246) MOSCOW STATE LINGUISTIC UNIVERSITY	Russian Federation
(1376) UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SAN PETERSBURGO PEDRO EL GRANDE	Russian Federation
(1378) TAIWAN TECH UNIVERSITY	Taiwan, Province Of China
(1268) TARAS SHEVCHENKO NATIONAL UNIVERSITY OF KYIV	Ukraine
(1291) UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVIACION	Ukraine
(1142) UNIVERSIDAD ESTATAL DE NEW YORK (SUNY) GENESEO	United States
(1212) UNIVERSIDAD DEL SUR DE MISSISSIPPI	United States
(1290) UNIVERSIDAD DE TENNESSEE CHATTANOOGA	United States

ANEXO II UNIVERSIDADES OFERTADAS BECAS SANTANDER

Universidad	País
(1146) UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	Argentina
(1242) UNIVERSIDAD DE MENDOZA	Argentina
(1115) UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA	Brazil
(1116) UNIVERSIDADE DE FORTALEZA	Brazil
(1117) UNIVERSIDADE DEL VALLE DE ITAJAI	Brazil
(1121) FECAP-FUNDAÇÃO ESCOLA DE COMERCIO ALVARES PENTEADO	Brazil
(1144) UNIVERSIDADE PRESBITERIANA MACKENZIE	Brazil
(1276) UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA JULIO DE MESQUITA FILHO	Brazil
(1277) UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE DO SUL	Brazil
(1279) UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE	Brazil
(1122) UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	Chile
(1123) UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	Chile
(1124) UNIVERSIDAD DE VALPARAISO CHILE	Chile
(1125) UNIVERSIDAD MAYOR DE CHILE	Chile
(1244) PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	Chile
(1127) PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Colombia
(1145) UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Colombia
(1132) UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA	Mexico
(1133) UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA	Mexico
(1134) UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI	Mexico
(1136) UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA	Mexico
(1137) UNIVERSIDAD DE MONTERREY	Mexico
(1139) INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	Mexico
(1141) UNIVERSIDAD DE COLIMA	Mexico
(1143) UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	Mexico
(1286) CETYS CAMPUS MEXICALI	Mexico
(1287) UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Mexico
(1369) UNIVERSIDAD VERACRUZANA	Mexico

**Programa de movilidad UCA-Internacional Grado
ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje de Estudios**

Student	NIF/NIE	Last name(s)	First name(s)	Date of birth	Nationality¹	Sex [M/F]	Study cycle²	Field of education³
Sending Institution	Name	Faculty/Department	Erasmus code (if applicable)	Address	Country	Contact person name; email; phone		
	Universidad de Cadiz		E CADIZ01	Paza Falla, 8. 11003 Cadiz	Spain	Rafael Jiménez Castañeda, internacionalizacion@uca.es , +34956015883		
Receiving Institution	Name	Faculty/ Department	Erasmus code (if applicable)	Address	Country	Contact person name; email; phone		

Before the mobility

<i>Study Programme at the Receiving Institution</i>					
Planned period of the mobility: from [month/year] to [month/year]					
Table A Before the mobility	Component ⁴ code (if any)	Component title at the Receiving Institution (as indicated in the course catalogue ⁵)	Semester [e.g. autumn/spring; term]	Number of ECTS credits (or equivalent) ⁶ to be awarded by the Receiving Institution upon successful completion	
					Total: ...
Web link to the course catalogue at the Receiving Institution describing the learning outcomes: [web link to the relevant information]					

Programa de movilidad UCA-Internacional Grado

ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje de Estudios

Recognition at the Sending Institution

Table B Before the mobility	Component code (if any)	Component title at the Sending Institution (as indicated in the course catalogue)	Semester [e.g. autumn/spring; term]	Number of ECTS credits (or equivalent) to be recognised by the Sending Institution
				Total: ...

Provisions applying if the student does not complete successfully some educational components: *[web link to the relevant information]*

Commitment

By signing this document, the student, the Sending Institution and the Receiving Institution confirm that they approve the Learning Agreement and that they will comply with all the arrangements agreed by all parties. The Receiving Institution confirms that the educational components listed in Table A are in line with its course catalogue and should be available to the student. The Sending Institution commits to recognise all the credits gained at the Receiving Institution for the successfully completed educational components and to count them towards the student's degree as described in Table B. Any exceptions to this rule are documented in an annex of this Learning Agreement and agreed by all parties. The student and the Receiving Institution will communicate to the Sending Institution any problems or changes regarding the study programme, responsible persons and/or study period.

Commitment	Name	Email	Position	Date	Signature
Student			<i>Student</i>		
Responsible person at the Sending Institution (Academic Coordinator)			Academic Coordinator		
Responsible person at the Sending Institution (Institutional Coordinator)			Institutional Coordinator		
Responsible person at the Receiving Institution					

Programa de movilidad UCA-Internacional Grado ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje de Estudios

During the Mobility

Exceptional changes to Table A (to be approved by e-mail or signature by the student, the responsible person in the Sending Institution and the responsible person in the Receiving Institution)						
Table A2 During the mobility	Component code (if any)	Component title at the Receiving Institution (as indicated in the course catalogue)	Deleted component [tick if applicable]	Added component [tick if applicable]	Reason for change ⁷	Number of ECTS credits (or equivalent)
			<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Choose an item.	
			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Choose an item.	

Exceptional changes to Table B (if applicable) (to be approved by e-mail or signature by the student and the responsible person in the Sending Institution)					
Table B2 During the mobility	Component code (if any)	Component title at the Sending Institution (as indicated in the course catalogue)	Deleted component [tick if applicable]	Added component [tick if applicable]	Number of ECTS credits (or equivalent)
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Commitment	Name	Email	Position	Date	Signature
Student			<i>Student</i>		
Responsible person at the Sending Institution (Academic Coordinator)			Academic Coordinator		
Responsible person at the Sending Institution (Institutional Coordinator)			Institutional Coordinator		
Responsible person at the Receiving Institution					

Programa de movilidad UCA-Internacional Grado

ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje de Estudios

¹ **Nationality:** country to which the person belongs administratively and that issues the ID card and/or passport.

² **Study cycle:** Short cycle (EQF level 5) / Bachelor or equivalent first cycle (EQF level 6) / Master or equivalent second cycle (EQF level 7) / Doctorate or equivalent third cycle (EQF level 8).

³ **Field of education:** The [ISCED-F 2013 search tool](http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm) available at http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm should be used to find the ISCED 2013 detailed field of education and training that is closest to the subject of the degree to be awarded to the student by the Sending Institution.

⁴ An "**educational component**" is a self-contained and formal structured learning experience that features learning outcomes, credits and forms of assessment. Examples of educational components are: a course, module, seminar, laboratory work, practical work, preparation/research for a thesis, mobility window or free electives.

⁵ **Course catalogue:** detailed, user-friendly and up-to-date information on the institution's learning environment that should be available to students before the mobility period and throughout their studies to enable them to make the right choices and use their time most efficiently. The information concerns, for example, the qualifications offered, the learning, teaching and assessment procedures, the level of programmes, the individual educational components and the learning resources. The Course Catalogue should include the names of people to contact, with information about how, when and where to contact them.

⁶ **ECTS credits (or equivalent):** in countries where the "ECTS" system is not in place, in particular for institutions located in Partner Countries not participating in the Bologna process, "ECTS" needs to be replaced in the relevant tables by the name of the equivalent system that is used, and a web link to an explanation to the system should be added.

⁷ **Reasons for exceptional changes to study programme abroad (choose an item number from the table below):**

<i>Reasons for deleting a component</i>	<i>Reason for adding a component</i>
1. Previously selected educational component is not available at the Receiving Institution	5. Substituting a deleted component
2. Component is in a different language than previously specified in the course catalogue	6. Extending the mobility period
3. Timetable conflict	7. Other (please specify)
4. Other (please specify)	

ANEXO III Acuerdo de Aprendizaje de Estudios

Student	NIF/NIE	Last name(s)	First name(s)	Date of birth	Nationality ¹	Sex [M/F]	Study cycle ²	Field of education ³
Sending Institution	Name	Faculty/Department	Erasmus code (if applicable)	Address	Country	Contact person name; email; phone		
	Universidad de Cadiz		E CADIZ01	Plaza Falla, 8. 11003 Cadiz	Spain	Rafael Jiménez Castañeda, internacionalizacion@uca.es , +34956015883		
Receiving Institution	Name	Faculty/ Department	Erasmus code (if applicable)	Address	Country	Contact person name; email; phone		

Before the mobility

<i>Study Programme at the Receiving Institution</i>					
Planned period of the mobility: from [month/year] to [month/year]					
Table A Before the mobility	Component ⁴ code (if any)	Component title at the Receiving Institution (as indicated in the course catalogue ⁵)	Semester [e.g. autumn/spring; term]	Number of ECTS credits (or equivalent) ⁶ to be awarded by the Receiving Institution upon successful completion	
					Total: ...
Web link to the course catalogue at the Receiving Institution describing the learning outcomes: [web link to the relevant information]					

ANEXO III Acuerdo de Aprendizaje de Estudios

Recognition at the Sending Institution

Table B Before the mobility	Component code (if any)	Component title at the Sending Institution (as indicated in the course catalogue)	Semester [e.g. autumn/spring; term]	Number of ECTS credits (or equivalent) to be recognised by the Sending Institution
				Total: ...

Provisions applying if the student does not complete successfully some educational components: *[web link to the relevant information]*

Commitment

By signing this document, the student, the Sending Institution and the Receiving Institution confirm that they approve the Learning Agreement and that they will comply with all the arrangements agreed by all parties. The Receiving Institution confirms that the educational components listed in Table A are in line with its course catalogue and should be available to the student. The Sending Institution commits to recognise all the credits gained at the Receiving Institution for the successfully completed educational components and to count them towards the student's degree as described in Table B. Any exceptions to this rule are documented in an annex of this Learning Agreement and agreed by all parties. The student and the Receiving Institution will communicate to the Sending Institution any problems or changes regarding the study programme, responsible persons and/or study period.

Commitment	Name	Email	Position	Date	Signature
Student			Student		
Responsible person at the Sending Institution (Academic Coordinator)			Academic Coordinator		
Responsible person at the Sending Institution (Institutional Coordinator)			Institutional Coordinator		
Responsible person at the Receiving Institution					

ANEXO III Acuerdo de Aprendizaje de Estudios

During the Mobility

Exceptional changes to Table A (to be approved by e-mail or signature by the student, the responsible person in the Sending Institution and the responsible person in the Receiving Institution)						
Table A2 During the mobility	Component code (if any)	Component title at the Receiving Institution (as indicated in the course catalogue)	Deleted component [tick if applicable]	Added component [tick if applicable]	Reason for change ⁷	Number of ECTS credits (or equivalent)
			<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Choose an item.	
			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Choose an item.	

Exceptional changes to Table B (if applicable) (to be approved by e-mail or signature by the student and the responsible person in the Sending Institution)					
Table B2 During the mobility	Component code (if any)	Component title at the Sending Institution (as indicated in the course catalogue)	Deleted component [tick if applicable]	Added component [tick if applicable]	Number of ECTS credits (or equivalent)
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Commitment	Name	Email	Position	Date	Signature
Student			<i>Student</i>		
Responsible person at the Sending Institution (Academic Coordinator)			Academic Coordinator		
Responsible person at the Sending Institution (Institutional Coordinator)			Institutional Coordinator		
Responsible person at the Receiving Institution					

ANEXO III Acuerdo de Aprendizaje de Estudios

- ¹ **Nationality:** country to which the person belongs administratively and that issues the ID card and/or passport.
- ² **Study cycle:** Short cycle (EQF level 5) / Bachelor or equivalent first cycle (EQF level 6) / Master or equivalent second cycle (EQF level 7) / Doctorate or equivalent third cycle (EQF level 8).
- ³ **Field of education:** The [ISCED-F 2013 search tool](http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm) available at http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm should be used to find the ISCED 2013 detailed field of education and training that is closest to the subject of the degree to be awarded to the student by the Sending Institution.
- ⁴ An "**educational component**" is a self-contained and formal structured learning experience that features learning outcomes, credits and forms of assessment. Examples of educational components are: a course, module, seminar, laboratory work, practical work, preparation/research for a thesis, mobility window or free electives.
- ⁵ **Course catalogue:** detailed, user-friendly and up-to-date information on the institution's learning environment that should be available to students before the mobility period and throughout their studies to enable them to make the right choices and use their time most efficiently. The information concerns, for example, the qualifications offered, the learning, teaching and assessment procedures, the level of programmes, the individual educational components and the learning resources. The Course Catalogue should include the names of people to contact, with information about how, when and where to contact them.
- ⁶ **ECTS credits (or equivalent):** in countries where the "ECTS" system is not in place, in particular for institutions located in Partner Countries not participating in the Bologna process, "ECTS" needs to be replaced in the relevant tables by the name of the equivalent system that is used, and a web link to an explanation to the system should be added.
- ⁷ **Reasons for exceptional changes to study programme abroad (choose an item number from the table below):**

<i>Reasons for deleting a component</i>	<i>Reason for adding a component</i>
1. Previously selected educational component is not available at the Receiving Institution	5. Substituting a deleted component
2. Component is in a different language than previously specified in the course catalogue	6. Extending the mobility period
3. Timetable conflict	7. Other (please specify)
4. Other (please specify)	



PROGRAMA BECAS UCA- INTERNACIONAL-GRADO
ANEXO IV

CERTIFICADO DE ESTANCIA / CERTIFICATE OF STAY

Universidad de acogida / Host university

Sr.-Sra. / Mr – Ms: _____

Cargo / Position: _____

Universidad de acogida / Host University: _____

Certifica que / Certifies that:

D.-Dña. / Mr – Ms: _____

con NIF-NIE número / with NIF /NIE number: _____, ha realizado una

estancia en esta Universidad / has performed a stay in our University

desde el / from: ___ / ___ / _____ (dd/mm/aaaa / dd/mm/yyyy)

hasta el / to: ___ / ___ / _____ (dd/mm/aaaa / dd/mm/yyyy)

Fecha / Date: _____

Firma y sello de la Universidad de acogida / Signature and stamp of the host University

ANEXO IV

CERTIFICADO DE ESTANCIA / CERTIFICATE OF STAY

Universidad de acogida / Host university

Sr.-Sra. / Mr – Ms: _____

Cargo / Post: _____

Universidad de acogida / Host university: _____

Certifica que / Certifies that:

D.-Dña. / Mr – Ms: _____

con NIF-NIE número / with NIF /NIE number: _____, ha realizado una

estancia en esta Universidad / has performed a stay in our University

desde el / from: ___ / ___ / _____ (dd/mm/aaaa / dd/mm/yyyy)

hasta el / to: ___ / ___ / _____ (dd/mm/aaaa / dd/mm/yyyy)

Fecha / Date: _____

Firma y sello de la Universidad de acogida / Signature and stamp of the host university

ANEXO_V_Listado Coordinadores_20_21.xlsx

Apellido	Nombre	Cargo	Centro.Nombre	e-mail	Campus
Vélez Núñez	Rafael	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Filosofía y Letras	internacionales.filosofia@uca.es	Cadiz
Cabrera Caro	Leticia	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Derecho	leticia.cabrera@uca.es	Jerez
Gavira Fernandez	Cristina	Subdirectora de Relaciones Internacionales	Facultad de Enfermería de Algeciras	cristina.gavira@uca.es	Algeciras
Chover Gonzalez	Antonio Jose	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Medicina	antoniojose.chover@uca.es	Cadiz
Guil Marchante	Concepcion	Responsable Relaciones Internacionales	Facultad de Ciencias del Trabajo	movilidad.cctrabajo@uca.es	Cadiz
Peralta González	Gloria	Vicedecana	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	internacional.ccmr@uca.es	Puerto Real
Gonzalez Gallero	Francisco Javier	Subdirector	E. Politécnica Superior de Algeciras	javier.gallero@uca.es	Algeciras
González Sánchez	María del Pilar	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	pilar.gonzalez@uca.es	Jerez
Jesús de la Calle	María Antonia	Subdirectora	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	antonia.jesus@uca.es	Cadiz
Contero Urgal	Candela	Vicedecana	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	rrii.economicas@uca.es	Cadiz
				candela.contero@uca.es	
Rodríguez Díaz	Emilio	Vicedecano	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	emilio.rodriguez@uca.es	Puerto Real
Vicario Llerena	Francisco Javier	Subdirector	Escuela Ingeniería Naval y Oceanica	movilidad.navales@uca.es	Puerto Real
Gamez Lopez	Antonio Juan	Coordinador Relaciones Internacionales	Escuela Superior de Ingeniería	movilidad.esi@uca.es	Puerto Real
Howard	Laura	Vicedecano	Facultad de Ciencias de la Educación	internacional.educacion@uca.es	Puerto Real
Cubillana Aguilera	Laura	Vicedecano	Facultad de Ciencias	laura.cubillana@uca.es	Puerto Real

BECAS UCA-INTERNACIONAL GRADO

ANEXO VI. Solicitud de Reconocimiento de Créditos

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

CENTRO:		TITULACIÓN:		PROGRAMA DE MOVILIDAD:	UCA-Internacional GRADO
Datos del Estudiante:					
Apellidos:		Nombre:		NIF o NIE:	
Correo electrónico:	@alum.uca.es			Período Movilidad (Nº Meses):	
Institución de destino:				País de destino:	

El estudiante abajo firmante solicita el reconocimiento, la convalidación y/o la adaptación de los estudios, realizados en el Marco del Programa de Movilidad indicado, que a continuación se relacionan (se adjunta una copia Acuerdo de Aprendizaje para Estudios y el Certificado de Calificaciones emitidos por la Universidad de destino).

Asignatura equivalente en Universidad de destino				Asignatura UCA				
Código	Asignatura	ECTS ⁽¹⁾	Nota	Código	Asignatura	Tipo	ECTS	Nota
Total ECTS				Total ECTS				

BECAS UCA-INTERNACIONAL GRADO

ANEXO VI. Solicitud de Reconocimiento de Créditos

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro ha acordado ⁽²⁾ _____ por ⁽³⁾ _____ a la petición formulada.

Firmas:

Estudiante:

Vº. Bº. Coordinador Académico:

Vº. Bº. Responsable de Movilidad del Centro:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fecha:

Fecha:

Fecha:

Fecha de entrega en la Secretaría de Campus:

Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

Fdo.:

Fecha:

(1): o Créditos equivalentes

(2): Acceder / Denegar

(3): Motivo.

ANEXO VI. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

CENTRO:		TITULACIÓN:		PROGRAMA DE MOVILIDAD:	UCA-Internacional GRADO
Datos del Estudiante:					
Apellidos:		Nombre:		NIF o NIE:	
Correo electrónico:	@alum.uca.es			Período Movilidad (Nº Meses):	
Institución de destino:				País de destino:	

El estudiante abajo firmante solicita el reconocimiento, la convalidación y/o la adaptación de los estudios, realizados en el Marco del Programa de Movilidad indicado, que a continuación se relacionan (se adjunta una copia Acuerdo de Aprendizaje para Estudios y el Certificado de Calificaciones emitidos por la Universidad de destino).

Asignatura equivalente en Universidad de destino				Asignatura UCA				
Código	Asignatura	ECTS ⁽¹⁾	Nota	Código	Asignatura	Tipo	ECTS	Nota
Total ECTS				Total ECTS				

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro ha acordado ⁽²⁾ _____ por ⁽³⁾ _____ a la petición formulada.

Firmas:

Estudiante:

Vº. Bº. Coordinador Académico:

Vº. Bº. Responsable de Movilidad del Centro:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fecha:

Fecha:

Fecha:

Fecha de entrega en la Secretaría de Campus:

Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

Fdo.:

Fecha:

(1): o Créditos equivalentes

(2): Acceder / Denegar

(3): Motivo.

ANEXO VII

Certificado de llegada/Certificate of Arrival

Confirmamos que el estudiante/This to confirm that the student

Sr./Sra/Ms./Mr. (Nombre del estudiante/Name of student)

_____ (NIF or NIE) _____

de la Universidad de Cádiz, España/from the University of Cadiz, Spain.

Está registrado como alumno de intercambio en nuestra institución/is registered as an exchange student at our institution: (Nombre de la institución/Name of the Institution)

durante el siguiente periodo de estudio provisional/for the following provisional period of study:

Inicio/beginning: (día/day) _____ / (mes/month) _____ / (año/year) _____

Fin provisional (provisional end): (día/day) _____ / (mes/month) _____ / (año/year) _____

Fecha/Date

Sello y firma/Stamp and Signature

Nombre del firmante/Name of the signatory: -----

Cargo/Function: -----

**El documento debe ser enviado por el estudiante a la Oficina de Internacionalización de la UCA vía
CAU/To be sent back by the student to the UCA International Office via CAU (*): <http://cau-rrii.uca.es/>**

** En cuanto el documento sea recibido en nuestra oficina el estudiante recibirá su beca/As soon as this form arrive in our office, the student will receive her/his grant*

ANEXO VII

Certificado de llegada/Certificate of Arrival

Confirmamos que el estudiante/This to confirm that the student

Sr./Sra/Ms./Mr. (Nombre del estudiante/Name of student)

_____ (NIF or NIE) _____

de la Universidad de Cádiz, España/from the University of Cadiz, Spain.

Está registrado como alumno de intercambio en nuestra institución/is registered as an exchange student at our institution: (Nombre de la institución/Name of the Institution)

durante el siguiente periodo de estudio provisional/for the following provisional period of study:

Inicio/beginning: (día/day) _____ / (mes/month) _____ / (año/year) _____

Fin provisional (provisional end: (día/day) _____ / (mes/month) _____ / (año/year)

Fecha/Date

Sello y firma/Stamp and Signature

Nombre del firmante/Name of the signatory: _____

Cargo/Function: _____

El documento debe ser enviado por el estudiante a la Oficina de Internacionalización de la UCA vía CAU/To be sent back by the student to the UCA International Office via CAU (*): <http://cau-rii.uca.es/>

** En cuanto el documento sea recibido en nuestra oficina el estudiante recibirá su beca/As soon as this form arrive in our office, the student will receive her/his grant*

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R97REC/2019, de fecha 8 de octubre de 2019, por la que se convocan ayudas de movilidad internacional destinada a alumnos de universidades de países asociados en el marco del programa erasmus+ KA107. Curso 2019/2020.

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
UCA/R97REC/2019, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA QUE SE
CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DESTINADA A
ALUMNOS DE UNIVERSIDADES DE PAÍSES ASOCIADOS EN EL MARCO DEL
PROGRAMA ERASMUS+ KA107
CURSO 2019/2020.**

Con el objetivo de ofrecer a los alumnos de las universidades socias, la posibilidad de realizar parte de sus estudios en la Universidad de Cádiz el curso académico 2019-2020 a través de los proyectos ERASMUS+ KA107 identificados como 2018-1-ES01-KA107-049705 y 2019-1-ES01-KA107-062653.

RESUELVO

PRIMERO. - Convocar ayudas de movilidad, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, para los alumnos seleccionados por las Universidades socias de los países incluidos en los proyectos Erasmus+ KA107 2018-1-ES01-KA107-049705 y 2019-1-ES01-KA107-062653.

SEGUNDO. - La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a la subvención otorgada por el SEPIE para cada uno de los proyectos objeto de esta convocatoria.

CUARTO. - Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo.

Cádiz a 8 de octubre de 2019
Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio,
El Vicerrector de Internacionalización
Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

Código Seguro de verificación:b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/11



b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. INFORMACIÓN GENERAL

I.A. OBJETIVO

El programa *Erasmus+ Movilidad con fines de Estudio* ofrece a los alumnos de las universidades socias, la posibilidad de realizar parte de sus estudios en la Universidad de Cádiz (en adelante la UCA) durante el segundo semestre del curso académico 2019-2020 a través de los proyectos 2018-1-ES01-KA107-049705 y 2019-1-ES01-KA107-062653.

Los alumnos de este programa de Movilidad disfrutarán de una ayuda económica, podrán asistir a clase y utilizar todas las instalaciones ofrecidas por la UCA sin gastos adicionales (quedan excluidos el pago de los servicios o tasas que sean también de aplicación a los alumnos oficiales de la UCA). Todas las actividades de estudio aprobadas en el Acuerdo de Aprendizaje y realizadas de manera satisfactoria serán reconocidas en su totalidad en la Universidad de Origen. El programa Erasmus+ también posibilita aumentar su experiencia cultural en el extranjero, conocer otros sistemas de Educación Superior y establecer contacto con jóvenes de otros países, contribuyendo, de esta forma, al proceso de integración internacional.

La beca del programa *Erasmus+ Movilidad con fines de Estudio* no cubre todos los gastos y es una contribución para afrontar los costes adicionales durante la estancia en el extranjero.

La UCA, dentro de su II Plan Estratégico prioriza las áreas geográficas relacionadas con el programa Erasmus+, por lo que promueve de manera especial la colaboración con las universidades socias en todas áreas de conocimiento, pero, sobre todo, prestando especial atención a las singularidades y fortalezas de la UCA. Las áreas de colaboración con cada Universidad socia han sido previamente acordadas.

I.B. FINANCIACIÓN

La beca incluye:

- Contribución de la Unión Europea (*apoyo individual*). La cantidad se establece en función al país de destino. En España la contribución mensual es de **850 euros al mes**. El periodo financiable es entre 3 y 5 meses (90-150 días).
- Contribución adicional para cubrir los gastos de viaje (*ayuda de viaje*). Esta contribución se calcula en función de las siguientes bandas de distancia establecidas por el programa Erasmus+:

Código Seguro de verificación: b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/11



b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==

10 – 99 km: 20 Euros
 100 - 499 km: 180 Euros
 500 - 1999 km: 275 Euros
 2000 - 2999 km: 360 Euros
 3000 - 3999 km: 530 Euros
 4000 - 7999 km: 820 Euros
 8000 - 19999 km: 1500 Euros

La cantidad se calcula en función de las bandas de distancia establecidas por el calculador de distancias de la Unión Europea, teniendo en cuenta la distancia entre la ciudad de la universidad de origen y la UCA.

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

La Comisión Europea ha ofrecido un número limitado de plazas con beca a cada programa. En la convocatoria de 2019, la UCA ha recibido un total de 506 plazas de movilidad, que incluye movilidad entrante y saliente de alumnos, personal para formación y para docencia, y que se ofrecen a los países asociados de acuerdo con las directrices de la Comisión Europea. La lista de las plazas de beca del programa Erasmus+ KA107 *Movilidad con fines de Estudio* ofrecidas por cada país puede ser consultada en el **Anexo I**.

II. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

II.A. REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN

El alumno ha de estar matriculado en la Universidad de origen, que ha de ser una universidad socia de la UCA del proyecto Erasmus+ KA107, y haber cursado un mínimo de 60 créditos antes de realizar la movilidad.

Asimismo, el alumno tiene que ser preseleccionado por la Universidad de origen para poder ser admitido en la UCA.

La fecha máxima de finalización de estancia de los alumnos de Grado y Máster es el 28 de junio de 2020 (finalización del período de evaluación del segundo semestre). En casos excepcionales esta fecha puede ser prolongada para los alumnos de Grado o de Master con una justificación documental y por escrito.

La fecha máxima de finalización de estancia de los alumnos de Doctorado es el 31 de julio de 2020.

Los alumnos de Grado tienen que matricularse a un mínimo de 12 créditos.

Los alumnos de Máster tienen que matricularse a un mínimo de 10 créditos.

Código Seguro de verificación: b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/11



b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==

Los alumnos de Doctorado no tienen un mínimo de créditos matriculados, pero tienen que indicar en el Acuerdo de aprendizaje la asignatura 9999002 *Estancia de investigación*.

No podrán ser beneficiarios de esta ayuda los alumnos que obtengan cualquier otra beca financiada o gestionada por la Universidad de Cádiz.

A continuación, se indican las fechas importantes para la organización de la movilidad:

Período de registro: 27 de enero 2020 – 7 de febrero de 2020

Comienzo del segundo semestre: 10 de febrero de 2020

Finalización del período de evaluación del segundo semestre: 28 de junio de 2020

II.B. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

Los alumnos que solicitan beca entregarán sus documentos en **la Oficina de Internacionalización de la Universidad de origen**. La Universidad de origen puede solicitar documentos de acuerdo con su regulación interna. La UCA establece una lista mínima de documentación obligatoria, salvo el documento 4 de la lista que se presentará solamente en los casos que corresponda.

Importante, **todos los documentos han de completarse con ordenador, no siendo admisibles documentos cumplimentados a mano.**

1. Copia del pasaporte (pasaporte exterior).
2. Certificado de español, inglés o francés (en caso de que el idioma de aprendizaje del alumno sea inglés o francés durante su estancia en la UCA) correspondiente al menos al nivel B1 del MCRLE. El requisito del nivel de idioma depende de cada asignatura en particular. Si el alumno tiene alguna duda sobre este requisito, deberá ponerse en contacto con el Responsable de movilidad del Centro de la UCA en el cual va a cursar sus estudios (la información de contacto de los Responsables de Movilidad de cada Centro está disponible en el Documento Factsheet UCA).
3. Para las solicitudes de alumnos de Doctorado: breve memoria (de un máximo de 3 páginas) con propuesta de trabajo durante su estancia en la UCA.
4. En el caso de estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos y menores oportunidades (discapacidad, dificultades educativas, obstáculos económicos, diferencias culturales, problemas de salud, obstáculos de carácter social, obstáculos geográficos), será obligatorio que la Universidad de origen aporte un certificado con información que permita acreditar este hecho ante el programa Erasmus+. Se puede consultar la descripción completa sobre la procedencia del entorno desfavorecido en la página 10 de la Guía Erasmus+, versión 2 (2019): 15/01/2019: sepie.es/doc/convocatoria/2019/erasmus-plus-programme-guide-2019_es_v2.pdf

Código Seguro de verificación: b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/11



b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==

II.C. ADMISIÓN DE SOLICITUDES:

Una vez seleccionados los participantes por la Universidad Socia, esta enviará a la UCA la **Carta de Nominación (Anexo II)**. Fecha máxima de admisión de Cartas de Nominación por la UCA: **11 de noviembre de 2019**.

La UCA enviará un enlace vía email a los alumnos nominados. Fecha máxima de admisión de solicitudes online de los alumnos con la documentación adjunta obligatoria: **19 de noviembre de 2019**.

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

III.A. PRESELECCIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN

Todo el proceso de preselección en la Universidad de Origen cumplirá con los criterios de transparencia e igualdad de oportunidades de los solicitantes. Los criterios específicos se elaborarán y se publicarán en las páginas web de cada una de las Universidades de Origen y se difundirán por los medios de comunicación locales y regionales. No obstante, los criterios orientativos que se describen a continuación han de estar incluidos en todos los baremos.

En caso de que la Universidad Socia no tenga establecido un procedimiento de baremación de las solicitudes, se propone utilizar los siguientes criterios:

Criterios orientativos para baremación en la Universidad Socia:

1. En primer lugar, se evaluará la adecuación de la propuesta académica/de investigación del alumno con el perfil del alumno y la oferta de la UCA. Se trata de un requisito indispensable.
2. Los alumnos de Doctorado, cuya propuesta de investigación corresponda a las áreas priorizadas de la Universidad socia o de la UCA recibirán 2 puntos
3. Los alumnos de Master, cuya propuesta de investigación corresponda a las áreas priorizadas de la Universidad socia o de la UCA recibirán 1 punto.
4. Los alumnos, cuya nota media sea superior a 8, en una escala de 1 a 10, recibirán 1 punto adicional.
5. Los alumnos con certificado de B2 (español o inglés, en función al idioma de aprendizaje en la UCA) recibirán 1 punto.

Código Seguro de verificación: b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/11



b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==

6. Los alumnos con el certificado de C1 (español o inglés, en función al idioma de aprendizaje en la UCA) recibirán 2 puntos.
7. Los alumnos que tengan certificados de nivel B1 en otros idiomas recibirán 0.5 punto (en cada idioma adicional).
8. Los alumnos que tengan certificados de nivel B2 en otros idiomas recibirán 1 punto (en cada idioma adicional).
9. Los alumnos que participen en los programas de doble título o co-tutela con la UCA (Grado, Master, Doctorado) recibirán 2 puntos.
10. Los alumnos que participen en los proyectos de investigación conjunta con la UCA (Master, Doctorado) recibirán 2 puntos.
11. Los alumnos de entornos desfavorecidos y menores oportunidades recibirán 2 puntos (se requiere un documento específico).
12. Los alumnos que realicen su primera estancia en el marco del programa Erasmus+ KA107 obtendrán 1 punto.

Trámite de las solicitudes

La Universidad socia, una vez recogida toda la documentación de los solicitantes, procederá al proceso de baremación y selección y nominación de los alumnos. La Universidad socia puede nominar en la lista principal tantos alumnos como figuren en el *Interinstitutional Agreement*. Las plazas se adjudicarán como becas, con financiación desde los fondos europeos, o sin ella, en función del número de becas que corresponda a cada Universidad y que se habrá comunicado previamente. El número de becas por Universidad dependerá del número de becas concedidas al proyecto en cada país y al número de Universidades socias participantes del consorcio en dicho país. El número de becas adjudicado a cada Universidad será comunicado por la UCA a cada socio, que pondrá en su convocatoria el número de becas ofertadas con destino a la UCA.

Toda la información acerca de los *Interinstitutional Agreement* y sus enmiendas se le comunicará directamente a cada una de las Universidades socias.

Las universidades socias pueden poner, además de la lista de nominados una lista de reserva de alumnos. En caso de no cubrirse todas las plazas, la UCA procederá a evaluar la lista de reserva de cada universidad. Asimismo, los alumnos que no hayan concedido becas podrán ser nominados por la Universidad de origen como alumnos Erasmus+ con beca “cero” hasta alcanzar el número máximo de alumnos recogidos en el *Interinstitutional Agreement*. Estos alumnos no percibirán ninguna ayuda económica, pero disfrutarán del resto de ventajas y del mismo trato que los alumnos Erasmus con beca.

Código Seguro de verificación: b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/11



b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==

Las Cartas de Nominación serán enviadas por la Oficina de Internacionalización de la Universidad socia al correo electrónico gestion.ka107@uca.es **antes del 11 de noviembre de 2019**.

Esta Carta de Nominación (**Anexo II**) incluirá los siguientes puntos:

1. Información sobre la Universidad Socia.
2. Lista principal de alumnos nominados en orden decreciente de preferencia;
3. Lista de reserva (en caso de que hubiera) de alumnos nominados en orden decreciente de preferencia
4. Número total de puntos obtenidos por cada uno de los alumnos;
5. Email del alumno nominado;
6. Lista de criterios utilizados en la selección;
7. Nombres de los miembros de la Comisión de Selección;
8. Firma del Responsable y sello de la Universidad de Origen.

Adicionalmente, al Anexo V se le adjuntará:

1. Tabla de todas las solicitudes tramitadas con la indicación de baremación y el acta de selección correspondiente
2. Texto de la convocatoria difundida en la Universidad Socia (enlace web o documento en PDF) que confirme la publicidad de la convocatoria
3. Documento de Ausencia de conflicto de intereses de la Comisión de Selección (Anexo III).

Todos los documentos en PDF deben tener fechas, firmas y sello de la Universidad Socia.

En cuanto la Oficina de Internacionalización de la UCA reciba la carta de nominación, enviará a cada alumno un email con la instrucción acerca de los trámites que este tenga que seguir.

Los alumnos dispondrán de 8 días naturales (**hasta el 19 de noviembre de 2019**) para rellenar la solicitud online y adjuntar todos los documentos requeridos:

1. Copia del pasaporte (exterior)
2. Acuerdo de aprendizaje (Learning Agreement) generado en la plataforma ORI-2 (las instrucciones detalladas serán enviadas vía email a los alumnos nominados)
3. Certificado de idioma extranjero

Código Seguro de verificación: b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/11



b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==

4. Para las solicitudes de alumnos de Doctorado: breve memoria (de un máximo de 3 páginas) con propuesta de trabajo durante su estancia en la UCA.
5. Documento acreditativo en el caso de estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos y menores oportunidades o necesidades especiales.

III.B. SELECCIÓN POR PARTE DE LA UCA

Una vez que la UCA haya recibido toda la documentación de los alumnos nominados, se procederá a la adjudicación de las becas.

El proceso de selección en la UCA obedecerá a los criterios de transparencia e igualdad de oportunidades para todos los participantes que hayan presentado sus solicitudes. La UCA respetará los órdenes de preferencia de las nominaciones de los socios y adjudicará las plazas según la distribución acordada previamente y suministrada a los socios. En el caso de que haya fondos adicionales, se irán adjudicando en orden correlativo a la lista de nominación.

Para la aceptación del alumno nominado es requisito indispensable la firma del Acuerdo de aprendizaje por parte del Coordinador académico del Centro de la UCA en el que vaya a cursar sus estudios, con carácter previo al comienzo de la movilidad.

III.D. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La UCA publicará en su página web oficial (<http://internacional.uca.es>) la lista provisional de solicitudes aceptadas, excluidas y pendientes de subsanación a finales de noviembre de 2019 con la indicación de documentos a subsanar.

Se establece un periodo de subsanación de diez días hábiles desde la publicación de dicha resolución para que los interesados aporten la documentación requerida y/o subsanen las solicitudes presentadas enviando un correo electrónico con la documentación a erasmus.ka107.incoming@uca.es.

A principios de diciembre de 2019 se publicará la resolución provisional con la lista de adjudicación provisional de la beca. A mediados de diciembre de 2019 se publicará la resolución definitiva de adjudicación de las plazas.

Los alumnos seleccionados deben aceptar la beca notificándolo mediante un correo electrónico de confirmación a la dirección erasmus.ka107.incoming@gm.uca.es. Se enviarán las instrucciones detalladas a los coordinadores de las Universidades socias de los alumnos seleccionados.

Código Seguro de verificación: b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/11



b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==

IV. OBLIGACIONES DE LA UCA:

1. La UCA enviará una carta de invitación y un paquete informativo a los alumnos una vez hayan sido recibidas y revisadas sus solicitudes, y se haya publicado la lista definitiva de participantes con beca concedida en la página oficial de la Universidad.
2. La UCA preparará el documento del Convenio de subvención del alumno becado, se lo enviará por email y requerirá que el alumno firme el documento y se lo envíe a la UCA antes de empezar la movilidad.
3. A su llegada los alumnos recibirán un paquete informativo, carnet de alumno, clave de internet e información útil en las jornadas informativas que realizarán los empleados de la Oficina de Internacionalización.
4. La UCA asignará a cada alumno un coordinador académico en el Centro/Facultad donde el alumno esté matriculado. Este coordinador firmará el Acuerdo de Aprendizaje y apoyará al alumno en cuestiones académicas.
5. La UCA pagará la beca a los alumnos a su llegada según las siguientes bases:

Apoyo individual y ayuda de viaje:

- Primera parte: 2.700 euros durante el primer mes de la estancia
 - Segunda parte: el 50% del resto de la beca a mediados de abril;
 - Tercera parte: el resto de la beca: en los 20 días naturales siguientes al envío del cuestionario online (el cuestionario se envía 30 días antes de finalizar la estancia).
6. Al finalizar la movilidad, las Secretarías de cada Campus o Centro (según corresponda) entregarán a los alumnos sus Informes de Notas o Informes de trabajo de investigación. Si el alumno termina su estancia en la UCA antes de finalizar el segundo semestre, las Secretarías de cada Centro enviarán el Informe de Notas a los alumnos y a sus Universidades de Origen.

V. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

1. Cada Universidad de Origen establecerá una fecha límite para la presentación de las solicitudes antes del 11 de noviembre de 2019 para poder seleccionar y nominar a los alumnos a tiempo.
2. Una vez aceptado por la UCA, el alumno tendrá que firmar el Convenio de subvención (la UCA enviará a los alumnos toda la información necesaria sobre este proceso).

Código Seguro de verificación: b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	9/11



b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==

3. El alumno solicitará el visado de **estudios** en su país de Origen. Para este fin, la UCA facilitará una carta de invitación y enviará a los consulados de España en cada país (o al consulado en el que el alumno haya de solicitar el visado) una lista de los alumnos seleccionados y las condiciones de la beca obtenida a efectos de facilitar la obtención del visado.
4. El alumno reservará y asumirá los gastos de gestión de billetes y llevará consigo dinero suficiente para poder cubrir sus gastos en Cádiz durante el primer mes desde su llegada y hasta que reciba el primer pago.
5. Los alumnos contratarán y asumirán los gastos de un seguro de viaje. Se exige a los alumnos que vayan a estudiar en la UCA que contraten el seguro indicado por la UCA: Seguros ARAG, opción “Visitante UCA con destino España. Cobertura zona Schengen”

<https://www.aragonline.net/sites/index.php?id=MDMxMTg3NXw1MHw2>

para garantizar que se cubren todos los requisitos exigidos por las Embajadas y Consulados de España en el exterior y los requisitos del programa Erasmus+.

6. El alumno se hará cargo de su propio alojamiento. La Universidad de Cádiz ofrece alojamiento en el Colegio Mayor de la Universidad de Cádiz e información sobre las Residencias Universitarias existentes en Cádiz. Asimismo, la Oficina de Alojamiento apoyará a los alumnos en la búsqueda de otras ofertas de alojamiento privado.
7. Los alumnos asistirán a las jornadas de información que se organizarán por la Oficina de Internacionalización del 27 de enero al 7 de febrero de 2020 (la información detallada será enviada a los alumnos seleccionados). En estas jornadas los alumnos deberán indicar la fecha de fin de su estancia y comprometerse a permanecer en la UCA hasta esta fecha. Asimismo, la UCA organizará un acto oficial de bienvenida con todos los alumnos Erasmus+ de los distintos programas (KA103 y KA107) y visitantes provenientes de programas de intercambio.
8. Los alumnos asistirán a las clases o realizarán el trabajo de investigación indicado en el Acuerdo de Aprendizaje, y se comprometerán a informar a la Oficina de Internacionalización de la Universidad de origen y la Universidad de Cádiz en caso de una salida anticipada.
9. Los alumnos han de permanecer en la UCA al menos 3 meses (90 días) para considerarse Alumnos Erasmus+. En caso contrario, el alumno tendrá que devolver toda la beca (apoyo individual y ayuda de viaje).
10. Al cabo de dos meses de estancia (a mediados de abril), el alumno firmará un Formulario de Seguimiento en la Oficina de Internacionalización de la UCA para confirmar su estancia y asistirá a las jornadas de seguimiento que se organizarán.

Código Seguro de verificación: b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	10/11



b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==

11. Treinta días antes de finalizar su estancia el alumno rellenará un cuestionario online (como está indicado en el Convenio de subvención) con el fin de recibir la tercera parte de la beca.

VI. DIFUSIÓN

Las Universidades de Origen anunciarán esta convocatoria a través de sus propias páginas web y redes sociales, y también comunicarán la noticia acerca de esta convocatoria en los medios de comunicación locales y regionales con el fin de darle la mayor difusión posible entre la sociedad.

Cádiz a 8 de octubre de 2019

Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio,

El Vicerrector de Internacionalización

Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

Código Seguro de verificación: b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	11/11



b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==

Anexo I Lista de plazas con beca

País	Total plazas por país
Albania	9
Argelia	4
Armenia	2
Azerbaiyán	4
Bielorrusia	6
Bolivia	1
Bosnia y Herzegovina	20
Brasil	3
Burkina Faso	35
Bután	6
Camerún	9
Colombia	1
Costa de Marfil	25
Costa Rica	1
Cuba	3
Egipto	8
Gabón	3
Georgia	6
Guatemala	1
Honduras	1
Indonesia	3
Jordania	8
Kazajistán	1
Kirguistán	4
Líbano	8
Marruecos	4
México	1
Moldavia	6
Montenegro	17
Perú	1
Rusia	9
Senegal	15
Túnez	3
Turkmenistan	4
Ucrania	7
Total plazas	239



Anexo II
Nomination Letter SMS-in

Erasmus+ International Credit Mobility

Applicants & Selection List for University of Cadiz

1. Name of the Home University:

2. Coordinator's name at the Home University:

3. Application for Second semester of 2019-2020

4. List of nominated students in decreasing order of preference

Last name	First name	Faculty at Home University	Level of Studies (BA/MA/PhD)	Nomination - yes/no/reserve list	Number of points	Period of stay	Email

5. Components of the selection committee

Last Name	First Name	Charge at the Home University

7. Criteria used in the nomination process

Criteria	Grades

Date, Signature of the Responsible of the Home University, Stamp of the Home University

Name of the Partner University
Erasmus+ KA107 Programme
Call for 2019-2020 Academic year
Students' Mobility for Studies at the University of Cadiz

Absence of Conflict of Interest

We, the undersigned, confirm that we do not have any conflict of interest in connection to the applicants below. A conflict of interest may arise in particular as a result of economic interests, political, family or emotional ties or any other relevant connection or shared interest. We also confirm that we will inform the University of Cadiz of any issue that could give rise to a conflict of interest.

Selection Results

We hereby declare that the students have been selected according to the EU Commission's principle that requires a call for application that addresses all potential participants and a selection process which is fair, transparent, objective and documented, ensuring equal opportunities to participants eligible for mobility. All calls, announcements, applicant lists and selection records are kept available upon demand.

SELECTION COMMITTEE

Name and Surname	Position	Signature

Place, Date and Stamp

* * *

Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I06VAL/2019, de 22 de octubre de 2019, sobre plazo de anulaciones de matrícula al inicio del curso académico.

El Reglamento UCA/CG11/2010 de 28 de junio, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz, en su artículo 28 bis, establece:

“1. El alumnado que, habiendo formalizado su matrícula y no habiendo hecho uso de convocatoria alguna de examen, solicite la anulación de la misma al inicio del curso académico, obtendrá la anulación de la matrícula con derecho a devolución de precios públicos, tanto académicos como administrativos.

2. Las solicitudes deberán ser presentadas como máximo hasta el 15 de octubre salvo que, mediante Instrucción del Vicerrectorado competente, se fije otra fecha para el curso académico correspondiente.

3. El alumnado que anule su matrícula a través de esta modalidad, si es de nuevo ingreso en la titulación perderá el derecho a la plaza obtenida, pudiendo cubrirse las vacantes resultantes por otros estudiantes en lista de espera.”

Toda vez que siguen activas las correspondientes listas de resulta para el alumnado de nuevo ingreso, se hace necesario establecer una fecha que otorgue mayor flexibilidad para este tipo de anulaciones.

Por todo lo indicado anteriormente y en uso de las atribuciones que me corresponden, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Reglamento de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz.

DISPONGO:

Artículo Único.

Para el curso académico 2019-20, las solicitudes de anulación de matrícula al inicio del curso académico, reguladas por el artículo 28 bis del Reglamento de Admisión y Matriculación, podrán ser presentadas como máximo hasta el 8 de noviembre de 2019.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Instrucción entrará en vigor a partir del día de su firma por el Vicerrector de Estudiantes y Empleo.

En Cádiz, a 22 de octubre de 2019.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEO,
Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce.

* * *

Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I07VAL/2019, de 25 de octubre de 2019, sobre convocatoria extraordinaria de preinscripción en Másteres con plazas vacantes para el curso académico 2019-20.

La matriculación en los estudios universitarios oficiales de Máster requiere, con carácter general, estar en posesión del correspondiente título de Grado, Licenciado o equivalente que dé acceso a cursar dichos estudios de posgrado, así como reunir los requisitos específicos que, en su caso, se encuentren establecidos para cada Máster en concreto.

Una vez finalizado el proceso de preinscripción del Distrito Universitario de Andalucía (DUA) y dada la existencia de plazas vacantes en estudios de Máster para el curso 2019-20.

Vista la Resolución de 11 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de noviembre de 2018, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se impartan en el curso 2019-2020.

En uso de las competencias que se tribuyen al Vicerrector de Estudiantes y Empleo por la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R72REC/2019, de 12 de julio de 2019, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector, en su número séptimo.

DISPONGO

Artículo Primero. Ámbito de aplicación.

Podrán acogerse a lo dispuesto en la presente Instrucción, aquellos estudiantes que, habiendo estado matriculados en estudios universitarios españoles de Grado o estudios universitarios extranjeros equivalentes durante el curso 2018/2019, no hubiesen formalizado matrícula en un Máster oficial impartido por la Universidad de Cádiz en los plazos previstos en la citada Resolución de la Dirección General de Universidades para el curso académico 2019-20.

Artículo Segundo. Plazo de solicitudes.

Se acuerda la apertura de un periodo de preinscripción extraordinario en estudios oficiales de Máster impartidos por la Universidad de Cádiz. El plazo de presentación de solicitudes será del 29 de octubre al 1 de diciembre de 2019.

Los interesados deberán formalizar su solicitud a través del formulario telemático que se establezca por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

Artículo Tercero. Requisito.

Los interesados deberán acreditar el abono de los derechos de expedición del título que da acceso al Máster, con fecha límite de 29 de noviembre de 2019.

Se entenderán desestimadas las solicitudes de los interesados que no hubiesen acreditado dicho requisito en la fecha indicada en el párrafo anterior.

Artículo Cuarto. Adjudicación plazas y matrícula.

Las plazas se adjudicarán según orden de llegada, los miércoles de cada semana hasta que finalice el proceso extraordinario de preinscripción. Los solicitantes que fuesen admitidos podrán consultar su admisión y plazo de matrícula en la correspondiente lista semanal de admitidos que se publicará en la web.

Los plazos de matrícula serán los jueves y viernes consecutivos a cada miércoles de adjudicación.

Disposición adicional. Única.-

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en esta Instrucción y en las normas cuya publicación ordena estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Instrucción entrará en vigor a partir del día de su firma por el Vicerrector de Estudiantes y Empleo.

En Cádiz, a 25 de octubre de 2019.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEO,
Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce.

* * *

I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de junio de 2019, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de ECTS de actividad propuesta por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 21 de junio de 2019 aprobó inicialmente el reconocimiento de ECTS de la actividad propuesta por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios que se detalla a continuación, quedando pendiente del informe de las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobada definitivamente en una próxima sesión.

ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HORAS	ECTS
MONTAJE Y REPRESENTACIÓN/ES DE LA OBRA "LOS HERMANOS" DE TERENCEO del grupo de teatro universitario PHERSU	Coordinadora: Antonia Carmona Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama	Del 1 de octubre de 2019 al 31 de mayo de 2020	174	6

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de junio de 2019, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de cursos de idiomas del curso académico 2018/2019, del Centro Superior de Lenguas Modernas.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 21 de junio de 2019 y previo informe de la Vicerrectora de Planificación, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta de cursos de idiomas del curso académico 2018/2019 del Centro Superior de Lenguas Modernas, en los términos recogidos en el Anexo que se incluye a continuación.

ANEXO

CURSO 2018/2019

Nueva Edición

Código	Curso	N° Total Horas	N° Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS	Observaciones
PCL19896	SPAN4371 Techniques of Teaching Spanish	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	University of Houston
PCL19902	English in the Workplace (Upper-Intermediate)	60.0	6.0	0.0	40.0	20.0	0.0	
PCL19903	English in the Workplace (Advanced)	60.0	6.0	0.0	40.0	20.0	0.0	
PCL19937	Curso de Francés de nivel C1 para la innovación docente- AICLE Ciencias de la Educación	30.0	3.0	0.0	15.0	15.0	0.0	

Reedición

Código	Curso	N° Total Horas	N° Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS	Observaciones
PCL19887	Cultura y Sociedad española actual. Nivel A1/A2	20.0	2.0	0.0	20.0	0.0	0.0	Universidad Sothern Mississippi
PCL19888	Cultura y Sociedad española actual. Nivel B1/B2	20.0	2.0	0.0	20.0	0.0	0.0	Universidad Sothern Mississippi
PCL19889	Civilización y cultura (E/LE)	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	Universidad South Carolina
PCL19890	Gramática y conversación (E/LE). Nivel B1	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	Universidad South Carolina
PCL19891	Gramática y conversación (E/LE). Nivel B2	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	Universidad South Carolina
PCL19892	Gramática y composición (E/LE). Nivel B1	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	University of Houston

Código	Curso	N° Total Horas	N° Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS	Observaciones
PCL19893	Gramática y composición (E/LE). Nivel B2	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	University of Houston
PCL19894	Conversación a través de temas socioculturales (E/LE). B1	24.0	2.4	0.0	24.0	0.0	0.0	University of Houston
PCL19895	Conversación a través de temas socioculturales (E/LE). B2	24.0	2.4	0.0	24.0	0.0	0.0	University of Houston
PCL19897	Programa intensivo de Español como Lengua Extranjera. Nivel Inicial	40.0	4.0	0.0	32.0	8.0	0.0	Programa Chatanoogaa
PCL19922	Training para acreditación lingüística B2 en inglés de profesores AICLE en Ciencias de la Educación	40.0	4.0	0.0	20.0	20.0	0.0	
PCL19925	Taller de Iniciación al ruso	10.0	1.0	0.0	10.0	0.0	0.0	
PCL19926	Cádiz y su sociedad	48.0	4.8	0.0	48.0	0.0	0.0	Universidad de Monmouth
PCL19927	Cultura (E/LE) (Nivel Avanzado)	20.0	2.0	0.0	20.0	0.0	0.0	Universidad Davidson Collage
PCL19928	Historia del Arte (E/LE).	20.0	2.0	0.0	20.0	0.0	0.0	Universidad Davidson Collage
PCL19929	Gramática, conversación y composición (E/LE). Nivel B2	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Universidad Davidson Collage
PCL19930	Gramática, conversación y composición (E/LE). Nivel B2	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Universidad Davidson Collage
PCL19939	Gramática avanzada	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Universidad Davidson Collage

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de junio de 2019, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de Enseñanzas de Posgrado y Formación Permanente del curso académico 2019/2020.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en su sesión de 21 de junio de 2019, y previo informe de la Vicerrectora de Planificación, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta de Enseñanzas de Posgrado y Formación Permanente del curso académico 2019/2020, según se detalla en el Anexo I que se incluye a continuación.

Se aprobó inicialmente el reconocimiento de ECTS de los cursos que se incluyen en el Anexo II, quedando pendientes de remitirse a las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobados definitivamente en una próxima sesión.

ANEXO I

CURSO 2019/2020

TÍTULOS PROPIOS

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
AMP19955	Master Online en Marketing Digital	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	3000.0	120.0	300.0	465.0	2535.0	0.0	Virtual	
AEP19956	Experto en Fundamentos de Marketing Digital	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	250.0	10.0	25.0	45.0	205.0	0.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
AEP19957	Experto en Herramientas Digitales de Diseño Gráfico, Fotografía y Vídeo	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	300.0	12.0	30.0	45.0	255.0	0.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
AEP19958	Experto en Diseño Web	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	275.0	11.0	27.5	30.0	245.0	0.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
AEP19959	Experto en E-Commerce	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	300.0	12.0	30.0	30.0	270.0	0.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
AEP19960	Experto en Posicionamiento Web	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	325.0	13.0	32.5	45.0	280.0	0.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
AEP19961	Experto en Publicidad On Line	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	250.0	10.0	25.0	30.0	220.0	0.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
AEP19962	Experto en Social Media Marketing	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	250.0	10.0	25.0	30.0	220.0	0.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
AEP19963	Experto en Inbound Marketing y Analítica Web	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	300.0	12.0	30.0	30.0	270.0	0.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
AEP19964	Experto en Innovación en Marketing Digital	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	300.0	12.0	30.0	180.0	120.0	0.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
SMU191000	Master en Trabajo Social Forense	Juan Luis Pulido Begines	Facultad de Ciencias del Trabajo	1200.0	48.0	120.0	180.0	1020.0	0.0	Semipresencial	

FORMACIÓN PERMANENTE

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
ACF19814	Los servicios ecosistémicos en la gestión de Agua en España, Portugal y Francia	Manuel Arcila Garrido	Dep. Historia, Geografía y Filosofía	75.0	3.0	7.5	0.0	75.0	0.0	Virtual	Modificación horas totales
SCU19884	Microsoft Word y Excel en la ingeniería para aprovechar su potencial. Casos prácticos usando normativa técnica	Milagros Huerta Gómez de Merodio	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	100.0	4.0	10.0	40.0	60.0	2.5	Semipresencial	Modificación Unidad Proponente
ACF19946	Resolución de conflictos	Paloma Gil-Olarte Márquez	Facultad de Ciencias del Trabajo	20.0	0.0	2.0	0.0	20.0	0.0	Virtual	Solicita homologación al IAPP
SCF19950	Curso de Auditoria Sociolaboral	Thais del Pilar Guerrero Padrón	Facultad de Ciencias del Trabajo	250.0	10.0	25.0	84.0	166.0	0.0	Semipresencial	
ACP19965	Introducción al Marketing Digital	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	3.0	7.5	15.0	60.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19966	La Investigación en Marketing	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	3.0	7.5	15.0	60.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
ACP19967	El Plan de Marketing Digital	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	100.0	4.0	10.0	15.0	85.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19968	Diseño Gráfico	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	6.0	15.0	15.0	135.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19969	Fotografía Web	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	3.0	7.5	15.0	60.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19970	Video Web	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	3.0	7.5	15.0	60.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19971	Wordpress+Divi	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	225.0	9.0	22.5	15.0	210.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19972	Fundamentos de HTML, CSS y Responsive WebDesign (RWD)	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	50.0	2.0	5.0	15.0	35.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19973	Woocommerce	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	6.0	15.0	15.0	135.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19974	Prestashop	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	6.0	15.0	15.0	135.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19975	Introducción al SEO	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	3.0	7.5	15.0	60.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
ACP19976	SEO On Page	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	6.0	15.0	15.0	135.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19977	Seo Off Page	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	100.0	4.0	10.0	15.0	85.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19978	SEM y PPC	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	3.0	7.5	15.0	60.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19979	Google ADS y Campañas Smart	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	175.0	7.0	17.5	15.0	160.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19980	Community Management	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	175.0	7.0	17.5	15.0	160.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19981	E-Mail Marketing	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	3.0	7.5	15.0	60.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19982	Google Analytics	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	6.0	15.0	15.0	135.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19983	Inbound y Marketing de Contenidos	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	6.0	15.0	15.0	135.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19984	Realidad Aumentada	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	1.0	2.5	15.0	10.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
ACP19985	Geomarketing	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	1.0	2.5	15.0	10.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19986	Marca Personal	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	1.0	2.5	15.0	10.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19987	Monetización	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	1.0	2.5	15.0	10.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19988	Automatización	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	1.0	2.5	15.0	10.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19989	Marketing Móvil	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	1.0	2.5	15.0	10.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19990	Transmedia Storytelling	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	1.0	2.5	15.0	10.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19991	Análisis del Social Meida Con NVIVO	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	1.0	2.5	15.0	10.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19992	Marketing de Influencers	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	1.0	2.5	15.0	10.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19993	Eye Tracking	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	1.0	2.5	15.0	10.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
ACP19994	Conversiones	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	1.0	2.5	15.0	10.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACP19995	Marketing Viral	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	1.0	2.5	15.0	10.0	1.0	Virtual	Vinculado Master Marketing Digital
ACF19997	Acoso en el ámbito laboral (mobbing)	Paloma Gil-Olarte Márquez	Facultad de Ciencias del Trabajo	20.0	0.0	2.0	20.0	0.0	0.0	Virtual	Solicita homologación al IAPP
ACF19998	Ruido, vibraciones, iluminación y estrés térmico	José Enrique Díaz Vázquez	Escuela Superior de ingeniería	20.0	0.0	2.0	20.0	0.0	0.0	Virtual	Solicita homologación al IAPP
ACF19999	Enfermedades del trabajo y su prevención en las administraciones públicas	Socorro Montoya Sánchez	Facultad de Ciencias del Trabajo	20.0	0.0	2.0	20.0	0.0	0.0	Virtual	Solicita homologación al IAPP
SCQ191006	nZEB. Manejo de herramientas de evaluación energética	Manuel Otero Mateo	Aula de Arquitectura	50	2.0	0.0	37.0	13.0	2.0	Semipresencial	

FORMACIÓN PERMANENTE - REEDICIÓN

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
PCU19904	Psicología para Psicólog@s. Seminario de Intervención Psicológica enfocada a mujeres Víctimas de Violencia de Género	Inmaculada Menacho Jiménez	Facultad de Ciencias de la Educación	25.0	1.0	0.0	16.0	9.0	0.0	Presencial	

ANEXO II

**APROBACIÓN INICIAL DE ACTIVIDADES– PENDIENTE DE INFORME DE LAS COMISIONES DE GARANTÍA DE LOS CENTROS
CURSO 2019/2020**

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad
ACP19965	Introducción al Marketing Digital	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	15.0	60.0	1.0	Virtual
ACP19966	La Investigación en Marketing	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	15.0	60.0	1.0	Virtual
ACP19967	El Plan de Marketing Digital	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	100.0	15.0	85.0	1.0	Virtual
ACP19968	Diseño Gráfico	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	15.0	135.0	1.0	Virtual
ACP19969	Fotografía Web	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	15.0	60.0	1.0	Virtual
ACP19970	Vídeo Web	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	15.0	60.0	1.0	Virtual
ACP19971	Wordpress+Divi	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	225.0	15.0	210.0	1.0	Virtual
ACP19972	Fundamentos de HTML, CSS y Responsive WebDesign (RWD)	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	50.0	15.0	35.0	1.0	Virtual
ACP19973	Woocommerce	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	15.0	135.0	1.0	Virtual
ACP19974	Prestashop	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	15.0	135.0	1.0	Virtual
ACP19975	Introducción al SEO	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	15.0	60.0	1.0	Virtual
ACP19976	SEO On Page	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	15.0	135.0	1.0	Virtual
ACP19977	Seo Off Page	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	100.0	15.0	85.0	1.0	Virtual

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad
ACP19978	SEM y PPC	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	15.0	60.0	1.0	Virtual
ACP19979	Google ADS y Campañas Smart	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	175.0	15.0	160.0	1.0	Virtual
ACP19980	Community Management	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	175.0	15.0	160.0	1.0	Virtual
ACP19981	E-Mail Marketing	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	15.0	60.0	1.0	Virtual
ACP19982	Google Analytics	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	15.0	135.0	1.0	Virtual
ACP19983	Inbound y Marketing de Contenidos	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	15.0	135.0	1.0	Virtual
ACP19984	Realidad Aumentada	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual
ACP19985	Geomarketing	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual
ACP19986	Marca Personal	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual
ACP19987	Monetización	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual
ACP19988	Automatización	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual
ACP19989	Marketing Móvil	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual
ACP19990	Transmedia Storytelling	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual
ACP19991	Análisis del Social Meida Con NVIVO	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual
ACP19992	Marketing de Influencers	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual
ACP19993	Eye Tracking	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual
ACP19994	Conversiones	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual
ACP19995	Marketing Viral	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad
SCQ191006	nZEB. Manejo de herramientas de evaluación energética	Manuel Otero Mateo	Aula de Arquitectura	50	37.0	13.0	2.0	Semipresencial

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de junio de 2019, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de ECTS de actividades aprobadas inicialmente en sesiones de 6 de marzo y 6 de mayo de 2019, así como nuevas propuestas de aprobación definitiva de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos, e informe de incompatibilidades.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 21 de junio de 2019, aprobó definitivamente el reconocimiento de créditos ECTS de actividades aprobadas inicialmente en las sesiones de 6 de marzo y 6 de mayo de 2019, así como nuevas propuestas organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos que se detallan en el Anexo I, con las incompatibilidades establecidas por las Comisiones de Garantía de los Centros que se recogen en el Anexo II.

ANEXO I

-Actividades aprobadas inicialmente por la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos en sesión de 6 de marzo de 2019**CSLM**

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS
PCL19742	Francés. Nivel C1	180.0	0.0	7.0	96.0	84.0	6.0
PCL19744	Francés. Nivel C1.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0

-Actividades aprobadas inicialmente por la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos en sesión de 6 de mayo de 2019

ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HORAS	RECONOC. ECTS
I SEMINARIO DE DERECHO PÚBLICO "CÁDIZ CONSTITUCIONAL"	JOSÉ JOAQUÍN FERNÁNDEZ ALLES	De octubre-2019 a enero-2020	25	1

Oferta formativa

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad
SCU19884	Microsoft Word y Excel en la ingeniería para aprovechar su potencial. Casos prácticos usando normativa técnica	Milagros Huerta Gómez de Merodio	Aula Universitaria de Ingeniería	100.0	04.0	0.0	40.0	60.0	2.5	Semipresencial

CSLM

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS
PCL19836	Lengua de Signos Española (LSE). Nivel A2.1	40.0	0.0	1.5	30.0	10.0	1.5

-Nuevas propuestas

ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HORAS	RECONOC. ECTS
B01.- VIOLENCIA PSICOLÓGICA MACHISTA: UNA TORTURA INVISIBLE	FRANCISCA FUENTES RODRÍGUEZ	1, 2 y 3 de julio de 2019	25	1
B02.- CONSTITUCIÓN Y LEY PENAL: NUEVOS SOPLOS DE LIBERTAD DESDE CÁDIZ	MARÍA ACALE SÁNCHEZ	1, 2 y 3 de julio de 2019	25	1
B03.- CIUDAD: AUSENCIAS/PRESENCIAS	JOSÉ RAMÓN BARROS CANEDA	1, 2 y 3 de julio de 2019	25	1
B04.- EL SIMBOLISMO DE LO INTANGIBLE: AMBITOS Y ALCANCE DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL	JUAN RAMÓN CIRICI NARVÁEZ	1, 2 y 3 de julio de 2019	25	1
B05.- EL TRABAJO EN EL SIGLO XXI: LA ERA DIGITAL Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES	CARMEN JOVER RAMÍREZ	1, 2 y 3 de julio de 2019	25	1
B06.- FEMINISMO, IGUALDAD REAL	CARMEN FERRADANS CARAMES	1, 2, 3, 4 5, 8, 9, 10, 11 y 12 de julio de 2019	100 *	3
B07.- MIRADAS SOBRE EDUCACIÓN, LAICISMO Y CIUDADANÍA EN TIEMPOS DE DEMOCRACIA	ROSA VÁZQUEZ RECIO	4, 5 y 6 de julio de 2019	25	1
B08.- EL ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN SOSTENIBLE	JOSÉ LUIS GARCÍA MORALES	4, 5 y 6 de julio de 2019	25	1
B09.- LA EXPANSIÓN ATLÁNTICA EN LA BAJA EDAD MEDIA: CÁDIZ Y LA FRONTERA MARÍTIMA	RAFAEL SÁNCHEZ SAUS	4, 5 y 6 de julio de 2019	25	1
B10.- MINDFULNESS EN LA EDUCACIÓN: HACIA UNA ESCUELA MÁS AMABLE Y CONSCIENTE	COORDINADORA: CRISTINA SIERRA CASANOVA COORDINADORA ACADÉMICA: TERESA GARCÍA VALDERRAMA	4, 5 y 6 de julio de 2019	25	1
B11.- LA GUERRA HA TERMINADO. NUEVOS ENFOQUES Y ESTUDIOS 80 AÑOS DESPUÉS (1939-2019)	COORDINADOR: CARLOS PÍRIZ GONZÁLEZ COORDINADORA ACADÉMICA: TERESA GARCÍA VALDERRAMA	4, 5 y 6 de julio de 2019	25	1
B12.- VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	MARÍA DOLORES CERVILLA GARZÓN	4, 5 y 6 de julio de 2019	25	1
B13.- ATÚN ROJO	ANTONIO MEDINA GUERRERO	8, 9 y 10 de julio de 2019	25	1
B14.- LITERATURA Y MÚSICAS ACTUALES	JOSÉ JURADO MORALES	8, 9 y 10 de julio de 2019	25	1
B15.- HUMANIDADES DIGITALES. NUEVOS RUMBOS EN LA PRODUCCIÓN, CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO LITERARIO Y CULTURAL ESPAÑOL	MARIETA CANTOS CASENAVE	8, 9 y 10 de julio de 2019	25	1
B16.- LA CIENCIA EN LA GASTRONOMÍA Y LA SALUD EN LOS FOGONES. RETOS DE UNA NUEVA ALIMENTACIÓN	AMELIA RODRÍGUEZ MARTÍN	8, 9 y 10 de julio de 2019	25	1
B17.- ÉTICA Y CUMPLIMIENTO EN LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS	COORDINADOR: MANUEL PÉREZ FABRA COORDINADORA ACADÉMICA: TERESA GARCÍA VALDERRAMA	8, 9 y 10 de julio de 2019	25	1
B18.- INNOVACIÓN EN TURISMO EXPERIENCIAL Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ	MARÍA TERESA FERNÁNDEZ ALLES	8, 9 y 10 de julio de 2019	25	1

ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HORAS	RECONOC. ECTS
B19.-LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN, BASE DEL CONOCIMIENTO DEL CAMBIO SOCIAL	MANUEL LARRÁN JORGE	11, 12 y 13 de julio de 2019	25	1
B20.- HABLEMOS SOBRE EL SEXO Y LA SEXUALIDAD: EL HOMBRE Y LA MUJER COMO SERES SEXUADOS	FRANCISCO JAVIER GALA LEÓN	11, 12 y 13 de julio de 2019	25	1
B21.- MITO Y REALIDAD ENTRE EL DISFRUTE DE VIVIENDA TURÍSTICA EN CÁDIZ Y LA PROTECCIÓN DEL INQUILINO VULNERABLE	ANA MARÍA RODRÍGUEZ TIRADO	11, 12 y 13 de julio de 2019	25	1
B22.-CARNAVAL EN CÁDIZ: PATRIMONIO, IDENTIDAD Y DESARROLLO	ALBERTO RAMOS SANTANA	11, 12 y 13 de julio de 2019	25	1
B23.- LA GESTIÓN CULTURAL A DEBATE. DE LAS EXPERIENCIAS DE HOY A LOS RETOS DEL MAÑANA	MANUEL CEBALLOS MORENO	11, 12 y 13 de julio de 2019	25	1
B24.-AFRICA DESPLAZADA Y RELIGIONES EN MOVIMIENTO. HOMENAJE A FERNANDO GIOBELLINA	COORDINADORA: INMACULADA DÍAZ NARBONA COORDINADORA ACADÉMICA: TERESA GARCÍA VALDERRAMA	1, 2 y 3 de julio de 2019	25	1
B25.- TALLER MUSICAL Y TEATRAL. EL PROCESO CREATIVO EN LA ZARZUELA: DE LA GITANILLA A LA REVOLTOSA	COORDINADOR: RAMÓN VARGAS-MACHUCA COORDINADORA ACADÉMICA: TERESA GARCÍA VALDERRAMA	Del 1 al 5 de julio de 2019	25	1
B26.- IMPRESCINDIBLE SWING	COORDINADORA: MARÍA DEL MAR JIMENEZ CAMACHO COORDINADORA ACADÉMICA: TERESA GARCÍA VALDERRAMA	Del lunes 24 al sábado 29 de junio de 2019	25	1
B27.- PAISAJES FLAMENCOS	COORDINADOR: JESÚS FUENTE TELLEZ COORDINADORA ACADÉMICA: TERESA GARCÍA VALDERRAMA	Del 24 al 29 de junio de 2020	25	1
B28.- SOBRE TRAZOS Y CUERPOS: PERSPECTIVAS DE MOVIMIENTO	COORDINADORA: ALBA SOTO GUTIÉRREZ COORDINADORA ACADÉMICA: TERESA GARCÍA VALDERRAMA	Del 1 al 6 de julio de 2019	25	1
B29.-CONVERSACIONES RÍTMICAS: GENEALOGÍA DEL TANGO FLAMENCO	COORDINADORA: ROSARIO TOLEDO ORIHUELA COORDINADORA ACADÉMICA: TERESA GARCÍA VALDERRAMA	Del 1 al 6 de julio de 2019	25	1
B30.-CANTA TU CUERPO, BAILA TU VOZ	COORDINADORA: ÁFRICA MARTÍNEZ FERRIN COORDINADORA ACADÉMICA: TERESA GARCÍA VALDERRAMA	Del 8 al 13 de julio de 2019	25	1
B31.-ÁFRICA DANZA	COORDINADOR: GASPARD DIEBI ZAMBLE COORDINADORA ACADÉMICA: TERESA GARCÍA VALDERRAMA	Del 8 al 13 de julio de 2020	25	1
B32.-DANZA 100% CONTEMPORÁNEA: CAMINANDO HACIA EL INTÉRPRETE	COORDINADORA: NIEVES ROSALES COORDINADORA ACADÉMICA: TERESA GARCÍA VALDERRAMA	Del 15 al 19 de julio de 2020	25	1
B33.- ANDANZAS FLAMENCAS: EL FANDANGO Y SU MEMORIA RÍTMICA	COORDINADOR: ADRIÁN BRENES UREBA COORDINADORA ACADÉMICA: TERESA GARCÍA VALDERRAMA	Del 22 al 27 de julio de 2019	25	1
CELIA RICO "EL GESTO Y LA MIRADA DEL CINEASTA" (Módulo 14)	COORDINADORA: CELIA RICO COORDINADORA ACADÉMICA: TERESA GARCÍA VALDERRAMA	Del 24 al 28 de junio de 2019	25	1
TALLERES DE LA CÁTEDRA DE CARNAVAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	ALBERTO RAMOS SANTANA	Del 13 de mayo al 23 de octubre de 2019	(42,5-25)	1
CONOCER PARA EMPRENDER. MEMORIA Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES EN LA ACCIÓN SOCIAL. ÁREA DE COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN AL DESARROLLO	CARMEN PUENTES GRAÑA CO-COORDINADORA: LAURA SEVILLA BRENES	Del 1 de octubre al 20 de diciembre de 2019	25	1
JORNADAS ODS. TRABAJANDO LA AGENDA 2030 POR UN PLANETA SOSTENIBLE	CARMEN PUENTES GRAÑA CO-COORDINADORA: INMACULADA DÍAZ NARBONA	Noviembre 2019	27	1

ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HORAS	RECONOC. ECTS
APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICA NO INVASIVAS	LÁZARO LAGÓSTENA BARRIOS JOSÁ ANTONIO RUIZ GIL	Del 21 al 27 de julio de 2019	50	2
PLAN DE VOLUNTARIADO UCA	M ^ª DEL CARMEN PUENTES GRAÑA	15-10-2019 al 15-06-2020	80	3
SEMINARIO OCIO INCLUSIVO PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD Y COMUNIDAD UNIVERSITARIA (VOLUNTARIADO DIVERZE)	M ^ª DEL CARMEN PUENTES GRAÑA	15-10-2019 al 15-06-2020	60	2
VOLUNTARIADO PROYECTO SMILE	M ^ª DEL CARMEN PUENTES GRAÑA	15-10-2019 al 15-06-2020	50	2
VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL	M ^ª DEL CARMEN PUENTES GRAÑA	15-10-2019 al 15-06-2020	50	2
VOLUNTARIADO APOYO ESCOLAR	M ^ª DEL CARMEN PUENTES GRAÑA	15-10-2019 al 15-06-2020	50	2
VOLUNTARIADO EN INTERVENCIÓN SOCIAL	M ^ª DEL CARMEN PUENTES GRAÑA	15-10-2019 al 15-06-2020	80	3
VOLUNTARIADO EN INTERVENCIÓN SOCIAL	M ^ª DEL CARMEN PUENTES GRAÑA	15-10-2019 al 15-06-2020	50	2
SEMINARIO EN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	GONZALO SÁNCHEZ GARDEY	15-10-2019 al 15-06-2020	25	1
JORNADAS DIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	MAYKA GARCÍA GARCÍA	15-10-2019 al 15-06-2020	25	1
SEMINARIO DESARROLLO SOCIAL EN EL ÁMBITO COMUNITARIO. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	<u>CAMPUS DE JEREZ:</u> CARLOS VLADIMIR ZAMBRANO CO-COORDINADORA: JESÚS MAYOR RODRÍGUEZ <u>CAMPUS DE CÁDIZ:</u> CARLOS VLADIMIR ZAMBRANO CO-COORDINADORA: LAURA SEVILLA BRENES	15-10-2019 al 15-06-2020	25	1
SEMINARIO EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	M ^ª DEL CARMEN PUENTES GRAÑA	15-10-2019 al 15-06-2020	25	1
SEMINARIO ESTRATEGIAS PARA LA RESILIENCIA LOCAL. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	M ^ª DEL CARMEN PUENTES GRAÑA	15-10-2019 al 15-06-2020	25	1
SEMINARIO "ROMPIENDO EL SILENCIO" (BREAKING THE SILENCE): UN ACERCAMIENTO A LA LENGUA DE SIGNOS DESDE EL ÁMBITO DE LA SALUD. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	M ^ª DEL CARMEN PUENTES GRAÑA	15-10-2019 al 15-06-2020	25	1
SEMINARIO ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS CON JÓVENES VULNERABLES. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	M ^ª DEL CARMEN PUENTES GRAÑA	15-10-2019 al 15-06-2020	30	1
SEMINARIO COMUNICACIÓN SOLIDARIA. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	M ^ª DEL CARMEN PUENTES GRAÑA	15-10-2019 al 15-06-2020	25	1
SEMINARIO DIVERSIDAD, INCLUSIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	PEDRO HERNÁNDEZ LAFUENTE	15-10-2019 al 15-06-2020	25	1
SEMINARIO REALIDADES MUNDIALES: UNA INTRODUCCIÓN A LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	M ^ª DEL CARMEN PUENTES GRAÑA	15-10-2019 al 15-06-2020	25	1
SEMINARIO DESIGUALDADES SOCIALES Y SALUD. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ NIETO	15-10-2019 al 15-06-2020	25	1
SEMINARIO DE FORMACIÓN SOLIDARIA. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	M ^ª DEL CARMEN PUENTES GRAÑA	15-10-2019 al 15-06-2020	25	1
JORNADA DE DERECHOS HUMANOS. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	M ^ª DEL CARMEN PUENTES GRAÑA CO-COORDINADOR: DIEGO BOZA MARTÍNEZ	15-10-2019 al 15-06-2020	25	1

ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HORAS	RECONOC. ECTS
JORNADAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	M ^º DEL CARMEN PUENTES GRAÑA	15-10-2019 al 15-06-2020	25	1

ANEXO II

INCOMPATIBILIDADES RECONOCIMIENTO ECTS DE ACTIVIDADES Y CURSOS APROBADOS INICIALMENTE POR LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA, PROFESORADO Y ALUMNOS DE 6 DE MARZO Y 6 DE MAYO DE 2019 Y NUEVAS PROPUESTAS

CENTRO	GRADO	INCOMPATIBILIDAD	JUSTIFICACIÓN
Facultad de Filosofía y Letras	Estudios Franceses	PCL19742-Francés. Nivel C1 PCL19744-Francés. Nivel C1.2	El nivel del MCERL es igual o inferior al que acredita el título

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de junio de 2019, por el que se aprueba la renovación de los Cursos de Adaptación a los Grados de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial para el curso académico 2019/2020.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en su sesión de 21 de junio de 2019, aprobó por asentimiento, previo informe de la Vicerrectora de Planificación, la propuesta de la Escuela Superior de Ingeniería y de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de renovación de los cursos de Adaptación a los Grados de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial para el curso académico 2019/2020, según se recoge a continuación.

CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA

Asignatura	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Reconoc. ECTS
Automática	150.0	6.0	15.0	6.0
Electrónica	150.0	6.0	15.0	6.0
Gestión de la Producción	150.0	6.0	15.0	6.0
Ingeniería Fluidomecánica	150.0	6.0	15.0	6.0
Ingeniería y Tecnología de Materiales	150.0	6.0	15.0	6.0
Química (*)	150.0	6.0	15.0	6.0
Tecnología Ambiental (*)	150.0	6.0	15.0	6.0

(*) Asignaturas optativas

CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

Asignatura	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Reconoc. ECTS
Automática	150.0	6.0	15.0	6.0
Ciencia e ingeniería de materiales	150.0	6.0	15.0	6.0
Ingeniería de fabricación	150.0	6.0	15.0	6.0
Química	150.0	6.0	15.0	6.0
Sistemas eléctricos de potencia	150.0	6.0	15.0	6.0
Gestión de la producción (*)	150.0	6.0	15.0	6.0
Tecnología ambiental (*)	150.0	6.0	15.0	6.0

(*) Asignaturas optativas

CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

Asignatura	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Reconoc. ECTS
Ciencia e Ingeniería de Materiales	150.0	6.0	15.0	6.0
Elasticidad y Resistencia de Materiales	150.0	6.0	15.0	6.0
Ingeniería de Fabricación	150.0	6.0	15.0	6.0
Mecánica de fluidos	150.0	6.0	15.0	6.0
Química	150.0	6.0	15.0	6.0
Termotecnia	150.0	6.0	15.0	6.0

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de junio de 2019, por el que se aprueba el otorgamiento de venias y reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondientes al curso 2018/19.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 21 de junio de 2019 aprobó por asentimiento, a propuesta de los Departamentos y visto bueno de los Centros, el otorgamientos de venias y reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondientes al curso 2018/19, según se recoge continuación.

DEPARTAMENTO.	ÁREA	APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UGC	ASIGNATURA1	ASIGNATURA2	HORAS
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	MARÍN	IGLESIAS	Mª DEL ROSARIO	H.U. PUERTA DEL MAR	UNIDAD DE GENÉTICA			200
MEDICINA	MEDICINA	RODRIGUEZ	TORIBIO	ROCIO	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL		5
MEDICINA	MEDICINA	BOCANEGRA	VINIEGA	MARTA	H.U.PUERTO REAL	DIGESTIVO	PAT. MEDICA 2		432
MEDICINA	MEDICINA	CAMACHO	JURADO	FRANCISCO	H.U. PUERTO REAL	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	CORTES	CARMONA	CRISTINA	H.U. PUERTO REAL	ONCOLOGIA	PAT. MEDICA 5		200
MEDICINA	MEDICINA	GARCIA	DOMINGUEZ	ENCARNACION	H.U.PUERTO REALDIGESTIVO		PAT. MEDICA 2		288
MEDICINA	MEDICINA	MORALES	PONCE	FRANCISCO	H.U.PUETO REAL	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		120
MEDICINA	MEDICINA	MORENO	SANTOS	Mª ANGELES	H.U. PUERTO REAL	ONCOLOGIA	PAT. MEDICA 5		360
MEDICINA	MEDICINA	MUÑOZ	NUÑEZ	MERCEDES	H. PUERTO REAL	DIGESTIVO	PAT. MEDICA 2		384
MEDICINA	MEDICINA	RODRIGUEZ	NAVARRO	PEDRO	HU. PUERTO REAL	ONCOLOGIA	PAT. MEDICA 5		360
MEDICINA	MEDICINA	ROSELL	MARTI	CARLOS	H.U. PUERTO REAL	DIGESTIVO	PAT. MEDICA 2		432
MEDICINA	MEDICINA	RUBIALES	TRUJILLANO	SANDRA	H.U.PUERTO REAL	ONCOLOGIA	PAT. MEDICA 5		360
MEDICINA	MEDICINA	RUIZ	PAGES	MARIA TERESA	H.U. PUERTO REAL	DIGESTIVO	PAT. MEDICA 2		360
MEDICINA	MEDICINA	AGUILAR	MARTINEZ	JUAN CRISTOBAL	H. JEREZ	DIGESTIVO	PAT. MEDICA 2		60
MEDICINA	MEDICINA	ALBA	SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	H. JEREZ	CARDIOLOGIA	PAT. GENERAL		70
MEDICINA	MEDICINA	ALCARAZ	GARCIA	SALVADOR F	H. JEREZ	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		720
MEDICINA	MEDICINA	ALVAREZ	MIRALLES	RAFAEL	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	MEDICINA FAMILIAR Y COM.		30
MEDICINA	MEDICINA	ANDREY	GUERRERO	JOSE LUIS	H.U.PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		420
MEDICINA	MEDICINA	ARANDA	BLAZQUEZ	ROCIO	H. JEREZ	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO	PAT.MEDICA2	540 + 60
MEDICINA	MEDICINA	ARROYO	TALAVERA	VANESA	H. JEREZ	NEFROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	AYALA	ORTEGA	CARMEN	H.U.PUERTO REAL	ENDOCRINO	PAT. MEDICA 2		360
MEDICINA	MEDICINA	BARCALA	ESPLA	JULIA	H.U.PUERTA DEL MAR	ENDOCRINO	PAT. MEDICA 2		432
MEDICINA	MEDICINA	BARCALA	SALIDO	JOSE Mª	H. JEREZ	INFECIOSOS	PAT. MEDICA 4		48
MEDICINA	MEDICINA	BAREA	POLO	JOSE MARIA	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL		40
MEDICINA	MEDICINA	BARRANCO	PEREZ	MARIA LUZ	H.U.PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240

DEPARTAMENTO.	ÁREA	APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UGC	ASIGNATURA1	ASIGNATURA2	HORAS
MEDICINA	MEDICINA	BARTOLOME	MATEOS	DANIEL	H.U.PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	BATURONE	BEY	ROCIO	H.U.PUERTA DEL MAR	REUMATOLOGIA	PAT. MEDICA 4		190
MEDICINA	MEDICINA	BERRUEZO	SALAZAR	MARIA JOSE	H. JEREZ	HEMATOLOGIA	PAT. MEDICA 5		360
MEDICINA	MEDICINA	BLANCO	ALES	YOLANDA	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL		160
MEDICINA	MEDICINA	BLANCO	ROMAN	J. MANUEL	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	MEDICINA FAMILIAR Y COM.		30
MEDICINA	MEDICINA	BLAZQUEZ	GOÑI	CRISTINA	H. JEREZ	HEMATOLOGIA	PAT. MEDICA 5		360
MEDICINA	MEDICINA	BOCANEGRA	MUÑOZ	CARMEN	H. JEREZ	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		720
MEDICINA	MEDICINA	BRETONE	DEL PINO	TERESA	H.U.PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	CABEZA	LAINEZ	PEDRO	H.U.PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	CALAHORRO	PUERTO	MARIA JOSE	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL		20
MEDICINA	MEDICINA	CALLE	GOMEZ	ANA	H.U.PUERTA DEL MAR	DIGESTIVO	PAT. GENERAL	PAT. MEDICA 2	40+432
MEDICINA	MEDICINA	CAMACHO	MONTAÑO	LAURA	H.U. PUERTA DEL MAR	DIGESTIVO	PAT. GENERAL	PAT. MEDICA 2	40+432
MEDICINA	MEDICINA	CAMPOS	ALVAREZ	ROSA MARIA	H. JEREZ	HEMATOLOGIA	PAT. MEDICA 5		360
MEDICINA	MEDICINA	CANO	CALABRIA	LUCAS	H.U.PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	CARDEÑA	RAMIREZ	Mª TERESA	AP JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL	MEDICINA FAMILIAR Y COM.	30+40
MEDICINA	MEDICINA	CARMONA	GARCIA	ROCIO	H.U.PUERTO REAL	NEUMOLOGIA	PAT. MEDICA 1		120
MEDICINA	MEDICINA	CARNERERO	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	H.U.PUERTA DEL MAR	DIGESTIVO	PAT. GENERAL	PAT. MEDICA 2	40+432
MEDICINA	MEDICINA	CARRASCO	MARTIN	ANA MARIA	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL		160
MEDICINA	MEDICINA	CASTILLA	ORTIZ	MARIA ROSARIO	H.U.PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		240
MEDICINA	MEDICINA	CASTRO	AGUILAR-TABLADA	TERESA	H. JEREZ	DIGESTIVO	PAT. MEDICA 2		60
MEDICINA	MEDICINA	CAYON	BLANCO	MANUEL	H. JEREZ	ENDOCRINO	PAT. MEDICA 2		432
MEDICINA	MEDICINA	CEPERO	LEON	CRISTINA	H. JEREZ	DIGESTIVO	PAT. MEDICA 2		60
MEDICINA	MEDICINA	CHAUCA	TAPIA	ALFREDO	H.U.PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	DERMATOLOGÍA	COLLANTES	RODRIGUEZ	CRISTINA	H.U. PUERTA DEL MAR	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA		216
MEDICINA	MEDICINA	COLMAN	LLAMOZAS	RAFAEL	H.U.PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	CORRAL	FORMOSO	JOSE	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL		50
MEDICINA	MEDICINA	CRISTOBAL	PINTO	PATRICIA	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL		40

DEPARTAMENTO.	ÁREA	APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UGC	ASIGNATURA1	ASIGNATURA2	HORAS
MEDICINA	MEDICINA	DE CABO	MORENO	CECILIA	AP JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL		80
MEDICINA	MEDICINA	DEL RIO	LECHUGA	ANA	HOSPITAL JEREZ	CARDIOLOGIA	PAT. GENERAL	PAT. MEDICA 1	40 +140
MEDICINA	MEDICINA	DELGADO	PEREZ	ENRIQUE	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL	MEDICINA FAMILIAR Y COM.	30+80
MEDICINA	MEDICINA	DELGADO	NAVAS	WILLIAM	H.U.PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	DIAZ	RETAMINO	ENRIQUE	H. JEREZ	CARDIOLOGIA	PAT. GENERAL		50
MEDICINA	MEDICINA	EADY	ALONSO	MYRIAM	H. JEREZ	NEFROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	ERRAEZ	GUERRERO	SARA DOMENICA	H. JEREZ	NEFROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	ESCAÑO	MARIN	ROSA	H. JEREZ	NEFROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	ESPAÑA	DOMINGUEZ	CAROLINA	H.U. PUERTA DEL MAR	NEUMOLOGIA	PAT.MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	FE	BITAUBET	ROCIO	H. JEREZ	HEMATOLOGIA	PAT. MEDICA 5		360
MEDICINA	MEDICINA	FERNANDEZ	OLVERA	DOLORES	H. JEREZ	DIGESTIVO	PAT. MEDICA 2		60
MEDICINA	MEDICINA	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	ANTONIA MARIA	H.U.PUERTA DEL MAR	REUMATOLOGIA	PAT. MEDICA 4		190
MEDICINA	MEDICINA	FERNANDEZ	RIVERO	RAFAEL	H.U.PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	FERNANDEZ	GARCIA	MARCOS	H.U.PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	FERNÁNDEZ	GARCÍA	ALVARO	H. JEREZ	NEFROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	FERNANDEZ-ARMENTA	PASTOR	JUAN	H.U.PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	FERRE	ALAMO	ANTONIO	H. JEREZ	DIGESTIVO	PAT. MEDICA 2		60
MEDICINA	MEDICINA	FUENTES	VERDERA	MERCEDES	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL		80
MEDICINA	MEDICINA	GAITERO	REINA	JOSE CARLOS	H. JEREZ	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		90
MEDICINA	MEDICINA	GALAN	HERRERA	ROSA	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	MEDICINA FAMILIAR Y COM.		30
MEDICINA	MEDICINA	GARCIA	GARCIA-DONCEL	LOURDES	H. JEREZ	ENDOCRINO	PAT. MEDICA 2		432
MEDICINA	MEDICINA	GARCIA	VERA	JOSEFA	AP JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL		80
MEDICINA	MEDICINA	GARCIA	GARCIA	Mª DEL CARMEN	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	MEDICINA FAMILIAR Y COM.		30
MEDICINA	MEDICINA	GARCIA	HERRERA	ANTONIO L	H.U.PUERTO REAL	NEFROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	GARCIA	GARCIA-DONCEL	ANA MARIA	H.U.PUERTA DEL MAR	NEFROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	GARCIA	MOLINERO	DAVID	H.U.PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	GARCIA	MARTINEZ	ALEJANDRO	HOSPITAL JEREZ	DIGESTIVO	PAT. MEDICA 2		60

DEPARTAMENTO.	ÁREA	APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UGC	ASIGNATURA1	ASIGNATURA2	HORAS
MEDICINA	MEDICINA	GARCIA DE QUIROS	MUÑOZ	JUAN MANUEL	H. JEREZ	ENDOCRINO	PAT. MEDICA 2		432
MEDICINA	MEDICINA	GARCÍA-FIGUERAS	MATEOS	CAROLINA	H. JEREZ	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		720
MEDICINA	MEDICINA	GARRIDO	RUIZ	RAQUEL	H.U.PUERTO REAL	HEMATOLOGIA	PAT. MEDICA 5		360
MEDICINA	MEDICINA	GIL	MUÑOZ	FRANCISCO	H.U. PUERTO REALNEUMOLOGIA		PAT. MEDICA 1		120
MEDICINA	MEDICINA	GIRALDEZ	VALPUESTA	ALBERTO	H. JEREZ	CARDIOLOGIA	PAT. GENERAL		10
MEDICINA	MEDICINA	GOMEZ	GONZALEZ	BEGOÑA	H.U.PUERTO REAL	NEUROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	GOMEZ	LOPEZ	ANDREA	H.U.PUERTO REAL	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	GONZALEZ	DUARTE	DANIEL	H.U.PUERTA DEL MAR	ENDOCRINO	PAT. MEDICA 2		432
MEDICINA	MEDICINA	GONZALEZ	LOPEZ	CRISTINA	H.U.PUERTA DEL MAR	DIGESTIVO	PAT. MEDICA 2		432
MEDICINA	MEDICINA	GUTIERREZ	FERNANDEZ	DIEGO	H.U. PUERTA DEL MAR	NEUMOLOGIA	PAT. MEDICA 1		120
MEDICINA	MEDICINA	GUTIERREZ	BARRIOS	ALEJANDRO	H.U.PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	GUTIERREZ	ALONSO	LOLA	H.U.PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	HERMOSIN	RAMOS	LOURDES	H. JEREZ	HEMATOLOGIA	PAT. MEDICA 5		360
MEDICINA	MEDICINA	HERRUZO	ROJAS	MANUEL SANTIAGO	H.U.PUERTO REAL	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	HIDALGO	MOLINA	ANTONIO	H.U. PUERTA DEL MAR	NEUMOLOGIA	PAT.MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	HIDALGO	SANTIAGO	JUAN CARLOS	CS JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL		40
MEDICINA	MEDICINA	IZAGA	TORRALBA	ELENA	H.U.PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	JIMENEZ	MILLAN	ANA ISABEL	H.U.PUERTO REAL	ENDOCRINO	PAT. MEDICA 2		360
MEDICINA	DERMATOLOGÍA	JIMENEZ	GALLO	DAVID	H.U. PUERTA DEL MAR	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA		216
MEDICINA	MEDICINA	LACAL	PEÑA	JUAN MANUEL	H. JEREZ	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		110
MEDICINA	MEDICINA	LANCHO	NOVILLO	CAROLINA	H.U.PUERTO REAL	NEFROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	LARA	BAREA	ALMUDENA	H.U.PUERTA DEL MAR	ENDOCRINO	PAT. MEDICA 2		432
MEDICINA	MEDICINA	LARRAMENDI	LOPEZ	Mª LUISA	AP JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL		40
MEDICINA	MEDICINA	LARRAN	ESCONDON	LAURA	H.U.PUERTA DEL MAR	ENDOCRINO	PAT. MEDICA 2		432
MEDICINA	MEDICINA	LARRAURI	DE LA ROSA	JUAN FRANCISCO	H. JEREZ	DIGESTIVO	PAT. MEDICA 2		60
MEDICINA	MEDICINA	LEAL	TELLEZ	JESUS	H.U.PUERTA DEL MAR	DIGESTIVO	PAT. GENERAL	PAT. MEDICA 2	40+432
MEDICINA	MEDICINA	LIVIA		GHEORGHE	H.U.PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	LOPEZ	SILVA	MARIO ELOY	H. JEREZ	DIGESTIVO	PAT. MEDICA 2		60

DEPARTAMENTO.	ÁREA	APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UGC	ASIGNATURA1	ASIGNATURA2	HORAS
MEDICINA	MEDICINA	LOPEZ	PEREZ	MARIA JOSE	H. JEREZ	ENDOCRINO	PAT. MEDICA 2		432
MEDICINA	MEDICINA	LOPEZ	TORRES	MANUEL JESUS	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL	MEDICINA FAMILIAR Y COM.	30 +40
MEDICINA	MEDICINA	LOPEZ	APERADOR	CELIA	H.U.PUERTO REAL	NEFROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	LÓPEZ	CÁRDENAS	SALVADOR	H. JEREZ	INFECCIOSOS	PAT. MEDICA 4		60
MEDICINA	MEDICINA	LOPEZ-CEPERO	ANDRADA	JESUS	H. JEREZ	DIGESTIVO	PAT. MEDICA 2		60
MEDICINA	MEDICINA	LUCENA	ORTEGA	JAVIER	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL		40
MEDICINA	MEDICINA	MADRIGAL	TOSCANO	MARIA DOLORES	H. JEREZ	HEMATOLOGIA	PAT. MEDICA 5		360
MEDICINA	MEDICINA	MARIN	TORRES	MIRIAM	H.U.PUERTO REAL	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		180
MEDICINA	MEDICINA	MARÍN	DUEÑAS	DANIEL	H. JEREZ	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		720
MEDICINA	MEDICINA	MARQUEZ	PARDO	ROSA	H. JEREZ	ENDOCRINO	PAT. MEDICA 2		432
MEDICINA	MEDICINA	MARQUEZ	TEJERO	MARIA DEL CARMEN	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL	MEDICINA FAMILIAR Y COM.	30+80
MEDICINA	MEDICINA	MARTIN	CHACON	EUSEBIO	H. JEREZ	HEMATOLOGIA	PAT. MEDICA 5		360
MEDICINA	MEDICINA	MARTIN	HIDALGO	MONICA	H.U.PUERTO REAL	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	MARTIN	SANTANA	ANTONIO	H. JEREZ	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		110
MEDICINA	MEDICINA	MARTIN	ROMERO	ALMUDENA	H. JEREZ	NEFROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	DERMATOLOGÍA	MARTINEZ	RODRIGUEZ	ALBERTO	H.U. PUERTA DEL MAR	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA		216
MEDICINA	MEDICINA	MATEO	GAVIRA	ISABEL MARIA	H.U.PUERTA DEL MAR	ENDOCRINO	PAT. MEDICA 2		432
MEDICINA	MEDICINA	MEDINA	RIVERO	DANIEL	H.U.PUERTA DEL MAR	ENDOCRINO	PAT. MEDICA 2		432
MEDICINA	MEDICINA	MENDOZA	DELGADO	MANUEL	H.U.PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		240
MEDICINA	MEDICINA	MENOR	CAMPOS	EVA	H. JEREZ	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		720
MEDICINA	MEDICINA	MERINO	SANCHEZ	MERCEDES	H.U. PUERTA DEL MAR	NEUMOLOGIA	PAT.MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	MINGUEZ	MAÑANES	Mª DEL CARMEN	H.U.PUERTA DEL MAR	NEFROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	MONTERO	ESCOBAR	MARIA ELISA	H.U.PUERTA DEL MAR	NEFROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	MORALES	GONZALEZ	MARIA	H.U.PUERTA DEL MAR	NEUMOLOGIA	PAT.MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	MORALES	PAVON	FRANCISCO	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	MEDICINA FAMILIAR Y COM.		30
MEDICINA	MEDICINA	MORALES	PRADO	ALVARO	H.U.PUERTO REAL	DIGESTIVO	PAT. MEDICA 2		432

DEPARTAMENTO.	ÁREA	APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UGC	ASIGNATURA1	ASIGNATURA2	HORAS
MEDICINA	MEDICINA	MORION	CASTRO	MANUEL	AP JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL		20
MEDICINA	MEDICINA	MUÑOZ	DURAN	INMACULADA	AP JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL		40
MEDICINA	MEDICINA	NARVAEZ	MEJIA	CARLOS EDUARDO	H.U.PUERTA DEL MAR	NEFROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	NAVARRETE	VEGA	NATALIA	H. JEREZ	DIGESTIVO	PAT. MEDICA 2		60
MEDICINA	MEDICINA	NAVARRO	NAVARRO	IRENE	H.U. PUERTA DEL MAR	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA		216
MEDICINA	MEDICINA	NAVAS	ARAUZ	EDUARDO	H.U.PUERTO REAL	HEMATOLOGIA	PAT. MEDICA 5		360
MEDICINA	DERMATOLOGÍA	NIETO	MONTESINOS	ISABEL Mª	H.U. PUERTA DEL MAR	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA		216
MEDICINA	MEDICINA	NIÑO	BERNAL	SERGIO	H. JEREZ	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		720
MEDICINA	MEDICINA	NOVAL	MORILLAS	INMACULADA	H.U.PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	NUCHE	BENITO	BEGOÑA	AP JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL		40
MEDICINA	MEDICINA	ORELLANA	CHAVEZ	CRISTHIAN	H.U.PUERTA DEL MAR	NEFROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	ORTEGA	MARLASCA	MANUEL	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL		40
MEDICINA	MEDICINA	ORTEGO	ROJO	JOSE	H.U.PUERTA DEL MAR	ENDOCRINO	PAT. MEDICA 2		432
MEDICINA	DERMATOLOGÍA	OSSORIO	GARCIA	LIDIA	H.U. PUERTA DEL MAR	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA		216
MEDICINA	MEDICINA	PAVON	GUERRERO	Mª INMACULADA	H. JEREZ	DIGESTIVO	PAT. MEDICA 2		60
MEDICINA	MEDICINA	PAZ	COLL	ANTONIO	H.U.PUERTO REAL	HEMATOLOGIA	PAT. MEDICA 5		360
MEDICINA	MEDICINA	PEÑA	GALERA	MARIA MERCEDES	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL		160
MEDICINA	MEDICINA	PERELLÓ	MARTINEZ	JARY LORENZO	H. JEREZ	NEFROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	PEREZ	MORALES	MARÍA	H.U. PUERTA DEL MAR	NEUMOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	PEREZ	VAZQUEZ	VIRGINIA	H.U.PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		720
MEDICINA	MEDICINA	PÉREZ	CORTÉS	SALVADOR	H. JEREZ	INFECCIOSOS	PAT. MEDICA 4		120
MEDICINA	MEDICINA	PIÑERO	GARCIA	ALEXIS	H. JEREZ	DIGESTIVO	PAT. MEDICA 2		60
MEDICINA	MEDICINA	PUCHE	GARCIA	JUAN ENRIQUE	H.U.PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	PUERTO	ALONSO	JOSE LUIS	H.U.PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		720
MEDICINA	MEDICINA	QUIROS	GANGA	PEDRO	H.U.PUERTO REAL	NEFROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	RAMIREZ	RAPOSO	RAUL	H.U.PUERTA DEL MAR	DIGESTIVO	PAT. GENERAL	PAT. MEDICA 2	40+432
MEDICINA	MEDICINA	RAMIREZ	MARIN	JOSE JAVIER	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL	MEDICINA FAMILIAR Y COM.	30+50

DEPARTAMENTO.	ÁREA	APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UGC	ASIGNATURA1	ASIGNATURA2	HORAS
MEDICINA	MEDICINA	RAMIREZ	CARREÑO	Mª DEL MAR	A.P.JEREZ	MEDICINA DE FAMILIA	MEDICINA FAMILIAR Y COM.		30
MEDICINA	MEDICINA	RAMIREZ	YESA	DANIEL	H.U.PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		480
MEDICINA	MEDICINA	RAMOS-CLEMENTE	ROMERO	MARIA TERESA	H.U.PUERTA DEL MAR	DIGESTIVO	PAT. GENERAL	PAT. MEDICA 2	20+432
MEDICINA	MEDICINA	RIOS	SEGOVIA	ANTONIO	CS JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL		80
MEDICINA	MEDICINA	RIQUERO	CERRATO	ANA Mª	AP JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL		20
MEDICINA	MEDICINA	ROCA	RODRIGUEZ	SEBASTIAN	H.U.PUERTA DEL MAR	INFECCIOSOS	ROTATORIO		240
MEDICINA	MEDICINA	ROCA	RODRIGUEZ	MARIA DEL MAR	H.U.PUERTA DEL MAR	ENDOCRINO	PAT. MEDICA 2		432
MEDICINA	MEDICINA	RODRIGUEZ	ROMAN	ANA	H.U.PUERTO REALNEUROLOGIA	NEUROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	JUAN FRANCISCO	H. JEREZ	HEMATOLOGIA	PAT. MEDICA 5		360
MEDICINA	MEDICINA	RODRIGUEZ	ROCA	JUAN SEBASTIAN	H.U.PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		240
MEDICINA	MEDICINA	RODRIGUEZ	BORREL	ANA	H.U.PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		480
MEDICINA	DERMATOLOGÍA	ROMERO	CABRERA	MIGUEL ANGEL	H.U. PUERTO REAL	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA		216
MEDICINA	MEDICINA	ROSADO	PEÑA	BEATRIZ	H.U.PUERTO REAL	NEUROFISIOLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	RUBIO	MARÍN	PATRICIA	H. JEREZ	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		240
MEDICINA	MEDICINA	RUIZ	GUINALDO	ANA MARIA	H. JEREZ	DIGESTIVO	PAT. MEDICA 2		60
MEDICINA	MEDICINA	RUIZ	ARIAS	ANA	H. JEREZ	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		240
MEDICINA	MEDICINA	SALAMANCA	CUENCA	ARACELI	H. JEREZ	HEMATOLOGIA	PAT. MEDICA 5		360
MEDICINA	DERMATOLOGÍA	SALAMANCA	SANCHEZ	MANUEL	H.U. PUERTA DEL MAR	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA		216
MEDICINA	MEDICINA	SALDAÑA	MORENO	RAQUEL	H. JEREZ	HEMATOLOGIA	PAT. MEDICA 5		360
MEDICINA	MEDICINA	SAN PEDRO	CEJAS	JOSE MARIA	H. JEREZ	INTENSIVA	PAT. MEDICA 1		56
MEDICINA	MEDICINA	SANCHEZ	RAMIREZ	MARTHA	H.U.PUERTO REAL	HEMATOLOGIA	PAT. MEDICA 5		360
MEDICINA	MEDICINA	SANCHEZ	MARQUEZ	MARIA GABRIELA	H.U.PUERTO REAL	NEFROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	SANCHEZ	BENITEZ	MERCEDES	H.U. PUERTO REAL	NEUMOLOGIA	PAT. MEDICA 1		60
MEDICINA	MEDICINA	SEGURA	CORONIL	JESUS	AP JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL		40
MEDICINA	MEDICINA	SERRANO	MUÑOZ	BARBARA	H. JEREZ	CARDIOLOGIA	PAT. GENERAL	PAT. MEDICA 1	160 +35

DEPARTAMENTO.	ÁREA	APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UGC	ASIGNATURA1	ASIGNATURA2	HORAS
MEDICINA	MEDICINA	SILLERO	SANCHEZ	MIRIAM	H.U.PUERTO REAL	NEUROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	SILVA	RODRIGUEZ	JUAN JOSE	H.U.PUERTO REAL	ENDOCRINO	PAT. MEDICA 2		360
MEDICINA	MEDICINA	SOTO	BENITEZ	JESUS	H.U. PUERTA DEL MAR	INFECCIOSOS	ROTATORIO		405
MEDICINA	MEDICINA	TERRÓN	PERNÍA	JOSE ALBERTO	H. JEREZ	INFECCIOSOS	PAT. MEDICA 4		60
MEDICINA	MEDICINA	TORRADO	MASERO	JULIA	H.U.PUERTA DEL MAR	NEFROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	TORRES	BAREA	ISABEL Mª	H.U.PUERTA DEL MAR	ENDOCRINO	PAT. MEDICA 2		432
MEDICINA	MEDICINA	TORRES	SANTOS	ANGELA MARIA	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL	MEDICINA FAMILIAR Y COM.	30+50
MEDICINA	MEDICINA	TRONCOSO	RAMIREZ	ALEJANDRA	H. JEREZ	DIGESTIVO	PAT. MEDICA 2		60
MEDICINA	DERMATOLOGÍA	VALENZUELA	UBIÑA	SANDRA	H.U. PUERTA DEL MAR	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA		216
MEDICINA	MEDICINA	VALLEJO	CARRION	FERNANDO	H.U.PUERTO REAL	NEFROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	VELASCO	BARRERO	GEMA	H. JEREZ	NEFROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	VERDUGO	VACA	VICTORIA	H. JEREZ	HEMATOLOGIA	PAT. MEDICA 5		360
MEDICINA	MEDICINA	VIDAL	SUAREZ	ALVARO	H.U.PUERTA DEL MAR	ENDOCRINO	PAT. MEDICA 2		432
MEDICINA	MEDICINA	VIEJO	ALMANZOR	ALEJANDRO	H.U.PUERTA DEL MAR	DIGESTIVO	PAT. MEDICA 2		432
MEDICINA	MEDICINA	VILCHEZ	LOPEZ	FRANCISCO JAVIER	H.U.PUERTA DEL MAR	ENDOCRINO	PAT. MEDICA 2		432
MEDICINA	MEDICINA	VILCHEZ	RUIZ	FRANCISCA	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	MEDICINA FAMILIAR Y COM.		30
MEDICINA	MEDICINA	VILLANUEVA	RODRIGUEZ	PATRICIA	H. JEREZ	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		480
MEDICINA	MEDICINA	VILLANUEVA	OPINO	DIANA	H.U.PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	VILLEGAS	DEL OJO	JERUSALEM	H. JEREZ	MEDICINA INTENSIVA	PAT. MEDICA 1		168
MEDICINA	DERMATOLOGÍA	VILLEGAS	ROMERO	ISABEL Mª	H.U. PUERTA DEL MAR	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA		216
MEDICINA	MEDICINA	ZAFRA	COBO	FRANCISCO MANUEL	H. JEREZ	CARDIOLOGIA	PAT. GENERAL		20
MEDICINA	MEDICINA	ZAMBRANO	BAREA	FERNANDO	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PAT. GENERAL		40
MEDICINA	MEDICINA	ALARCON	MANOJA	ELVIRA	H. SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		240
MEDICINA	MEDICINA	APARICIO	OLIVER	JOSE MIGUEL	H. SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		240
MEDICINA	MEDICINA	CAMACHO	MOLINA	ALEJANDRA	H. SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		270

DEPARTAMENTO.	ÁREA	APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UGC	ASIGNATURA1	ASIGNATURA2	HORAS
MEDICINA	MEDICINA	CORNEJO	SAUCEDO	MIGUEL ANGEL	H. SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		240
MEDICINA	MEDICINA	CORZO	GUILABERT	JOSE RAMON	H. SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		240
MEDICINA	MEDICINA	GARCIA	OCAÑA	PAULA PATRICIA	H. SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		240
MEDICINA	MEDICINA	GIL	GASCON	JOSE M ^º	H. ALGECIRAS	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		240
MEDICINA	MEDICINA	MERA	GALLARDO	OLIVA	H. SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		240
MEDICINA	MEDICINA	PEREZ	VAZQUEZ	GLORIA	H. ALGECIRAS	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		240
MEDICINA	MEDICINA	TROUILLET	MANSO	ISABEL	H. SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		240
MEDICINA	MEDICINA	CASQUERO	DOMINGUEZ	SARA	H.UPUERTO REAL	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		240
MEDICINA	MEDICINA	CARO	GOMEZ	NATALIA	H.U.PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		720
MEDICINA	MEDICINA	COLLADO	PEREZ	CONCEPCION	H.U. PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		675
MEDICINA	MEDICINA	DE LOS SANTOS	MORENO	ALBERTO	H.U.PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		480
MEDICINA	MEDICINA	ESPINOSA	ROSSO	RAUL	H.U.PUERTA DEL MAR	NEUROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	FORERO	DIAZ	LUCIA	H.U.PUERTA DEL MAR	NEUROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	GALEANO	BILBAO	BENITO	H.U.PUERTA DEL MAR	NEUROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	GONZALEZ	FERNANDEZ	PILAR	H.U.PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		240
MEDICINA	MEDICINA	GUTIERREZ	SABORIDO	DANIEL	H.U.PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		405
MEDICINA	MEDICINA	JIMENEZ	AGUILAR	PATRICIA	H.U.PUERTO REAL	INFECCIOSOS	PAT. MEDICA 4		90
MEDICINA	MEDICINA	LARA	ROMERO	CARMEN	H.U.PUERTO REAL	DIGESTIVO	PAT. MEDICA 2		384
MEDICINA	MEDICINA	LEON	JIMENEZ	JAVIER	H. JEREZ	CARDIOLOGIA	PAT. MEDICA 1		95
MEDICINA	MEDICINA	LOPEZ	TINOCO	ELENA	H.U.PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		720
MEDICINA	MEDICINA	MONTES DE OCA	ARJONA	MONTERRAT	H.U.PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		240

DEPARTAMENTO.	ÁREA	APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UGC	ASIGNATURA1	ASIGNATURA2	HORAS
MEDICINA	MEDICINA	QUILES	MACHADO	JOSE ANTONIO	H.U.PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		720
MEDICINA	MEDICINA	ROMERO	PALACIOS	ALBERTO	H. JEREZ	INFECCIOSOS	PAT. MEDICA		90
MEDICINA	MEDICINA	RUIZ	BLASCO	ELVIRA	H.U.PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		720
MEDICINA	MEDICINA	RUIZ	FERNANDEZ	LOLA	H. JEREZ	CARDIOLOGIA	PAT .MEDICA 1		110
MEDICINA	MEDICINA	SERRANO	GONZALEZ	ASCENSION	H.U.PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		405
MEDICINA	MEDICINA	SEVILLANO	RUIZ-MATEOS	CONCEPCION	H.U.PUERTO REAL	HEMATOLOGIA	PAT.MEDICA 5		100
MEDICINA	MEDICINA	URIBARRI	SANCHEZ	GUARIONEX	H.U.PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		240
MEDICINA	MEDICINA	YERGA	LORENZANA	BEATRIZ	H.U.PUERTA DEL MAR	NEUROLOGIA	PAT. MEDICA 3		216
MEDICINA	MEDICINA	AVELLANEDA	LOPEZ	YLENIA	H. ALGECIRAS	MEDICINA INTERNA	FISIOPATOLOGIA		
MEEDICINA	MEDICINA	TINOCO	GARDON	RAQUEL	H.U. PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		240
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	LOPEZ	MARTIN	RAQUEL	HUPR		PSIQUIATRIA		
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	MARIN	ZAMBRANA	YOLANDA MARIA	HUPR		PSIQUIATRIA		
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	REGUERA	FERNANDEZ	ROSARIO	HUPR		PSIQUIATRIA		
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ARRIETA	RIQUET	SERGIO	H.U. DE JEREZ	UNIDAD DE URGENCIAS Y CRÍTICOS			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	BUZÓN	MACÍAS	FRANCISCA	H.U. PUERTO REAL	URGENCIAS			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ESCALÓN	REYES	VIRGINIA	H.U. PUERTO REAL	ANESTESIA/REANIMACIÓN			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FABELO	SANTOS	MARTA	H.U. PUERTO REAL	CUIDADOS CRÍTICOS			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	HERNÁNDEZ	ORTEGA	Mª ÁNGELES	HOSPITAL DE LA LÍNEA	UGC OFTALMOLOGÍA			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MALDONADO	ROSSO	MILAGROS	H.U. PUERTO REAL	URGENCIAS			

DEPARTAMENTO.	ÁREA	APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UGC	ASIGNATURA1	ASIGNATURA2	HORAS
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MARTÍNEZ	GONZÁLEZ	IDELFONSO	H.U. PUERTO REAL	URGENCIAS			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	PICA	MONTESINOS	SUSANA	H.U. DE JEREZ	PEDIATRÍA			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	SÁNCHEZ	GUERRERO	JUAN ANTONIO	HOSPITAL "PUNTA DE EUROPA"	SUBDIRECTOR DE ENFERMERÍA			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	SANMARTÍN	CABALLERO	ANTONIO	HOSPITAL DE LA LÍNEA	UGC OTORRINOLARINGOLOGÍA			
MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	ANDRÉS	CANO	IGNACIO	H.U. PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO			10
MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	CAMPOS	ARENA	Mª DEL ROSARIO	H.U. PUERTA DEL MAR (Hospital de San Carlos)	RADIODIAGNÓSTICO			
MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	COLLANTES	GONZÁLEZ	ANA	H.U. PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO			10
MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	ESPINOSA	PIZARRO	ALEXIS	H.U. PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO			20
MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	FRAPOLLI	PÉREZ	LAURA	H.U. PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO			10
MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GARCÍA	GÁMEZ	ANDRÉS	H.U. PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO			10
MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GARCÍA	GÓMEZ	MARÍA SORAYA	H.U. PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO			65
MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	HERRERA	CARRIÓN	DANIEL	H.U. PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO			10
MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	NAVARRO	CASANOVA	ANA	H.U. PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO			10
MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	REINA	CUBERO	RAFAEL	H.U. PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO			65
MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	RODRÍGUEZ	BENÍTEZ	AMADO	H.U. PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO			65

DEPARTAMENTO.	ÁREA	APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UGC	ASIGNATURA1	ASIGNATURA2	HORAS
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	PARDO	PAZOS	JOSÉ ANTONIO	H.U. PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO			10
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	ANDUEZA	URDANGARÍN	ANA	H.U. PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO			10
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	RODRÍGUEZ	VARGAS	DANIEL	H.U. PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO			
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	ALIJA	CASTRO	JUAN FRANCISCO	H.U. DE PUERTO REAL	RADIODIAGNÓSTICO			150
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	BORREGA	HARINERO	CARLOS	H.U. DE PUERTO REAL	RADIODIAGNÓSTICO			100
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	DE LARA	BENHADAN	VICTORIA	H.U. DE PUERTO REAL	RADIODIAGNÓSTICO			200
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GARCÍA	GÓMEZ	EVA MARÍA	H.U. DE PUERTO REAL	RADIODIAGNÓSTICO			100
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GONZÁLEZ	CASTELLANO	MARÍA DEL CARMEN	H.U. DE PUERTO REAL	RADIODIAGNÓSTICO			200
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	HIDALGO	RAMOS	FRANCISCO JAVIER	H.U. DE PUERTO REAL	RADIODIAGNÓSTICO			100
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	LUNA	MORALES	AMARO	H.U. DE PUERTO REAL	RADIODIAGNÓSTICO			100
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	NAVARRO	NAVARRO	JESÚS	H.U. DE PUERTO REAL	RADIODIAGNÓSTICO			200
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	PÉREZ	BENÍTEZ	MANUJEL ALEJANDRO	H.U. DE PUERTO REAL	RADIODIAGNÓSTICO			100
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	SÁNCHEZ PORRO	DEL RÍO	MARINA	H.U. DE PUERTO REAL	RADIODIAGNÓSTICO			100
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	BAENA	GARCÍA	ÁLVARO	H.U. PUERTA DEL MAR	MEDICINA NUCLEAR			50
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	DE BONILLA	CANAU	MARÍA	H.U. PUERTA DEL MAR	MEDICINA NUCLEAR			50

DEPARTAMENTO.	ÁREA	APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UGC	ASIGNATURA1	ASIGNATURA2	HORAS
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GARCÍA	MARTÍNEZ	SONIA	H.U. PUERTA DEL MAR	MEDICINA NUCLEAR			50
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GÓMEZ	PERALES	JOSÉ LUIS	H.U. PUERTA DEL MAR	MEDICINA NUCLEAR			70
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	PIÑERO	FERNÁNDEZ-REYES	MARÍA LUISA	H.U. PUERTA DEL MAR	MEDICINA NUCLEAR			30
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	RODRÍGUEZ-RUBIO	CORONA	JULIO	H.U. PUERTA DEL MAR	MEDICINA NUCLEAR			30
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	DÍAZ	DÍAZ	VERÓNICA	H.U. PUERTA DEL MAR	ONCOLOGIA RADIOTERÁPICA			44
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GARDUÑO	SÁNCHEZ	SARA	H.U. PUERTA DEL MAR	ONCOLOGIA RADIOTERÁPICA			23
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GONZÁLEZ	CALVO	ESTHER	H.U. PUERTA DEL MAR	ONCOLOGIA RADIOTERÁPICA			30
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	JAÉN	OLASOLO	JAVIER	H.U. PUERTA DEL MAR	ONCOLOGIA RADIOTERÁPICA			
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	LORENTE	SÁNCHEZ	MARÍA	H.U. PUERTA DEL MAR	ONCOLOGIA RADIOTERÁPICA			19
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	MACÍAS	LOZANO	MARÍA JESÚS	H.U. PUERTA DEL MAR	ONCOLOGIA RADIOTERÁPICA			13
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	RODRÍGUEZ	SÁNCHEZ	RAQUEL	H.U. PUERTA DEL MAR	ONCOLOGIA RADIOTERÁPICA			
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	RUIZ	HERRERO	AMANDA	H.U. PUERTA DEL MAR	ONCOLOGIA RADIOTERÁPICA			44
MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	VILLANEGO	BELTRÁN	ISABEL	H.U. PUERTA DEL MAR	ONCOLOGIA RADIOTERÁPICA			27

* * *

Corrección de errores del Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de junio de 2019, por el que se aprueba el reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondiente al curso 2017/18.

Advertido error en el acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de julio de 2018, en relación con el reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondiente al curso 2017/2018, publicado en el BOUCA n° 270 de 29 de noviembre de 2018, se procede a realizar la oportuna rectificación:

Donde figura

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA	HORAS
PSICOLOGÍA	TODAS LAS ÁREAS	GUTIERREZ	GEA	ANGELA	ÁREA PUERTO REAL	UNIDAD REHABILITACIÓN AREA SALUD MENTAL. EL PUERTO SANTA MARÍA	PRACTICUM II	180

Debe figurar

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA	HORAS
PSICOLOGÍA	TODAS LAS ÁREAS	PÉREZ	PORTAS	LUCÍA	UGC SALUD MENTAL H.U. PUERTO REAL	UNIDAD REHABILITACIÓN AREA SALUD MENTAL. EL PUERTO SANTA MARÍA	PRACTICUM II	180

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R426RECN/2019, de 26 de septiembre de 2019, por la que se cesa a Dña. Teresa García Valderrama como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre).

RESUELVO,

Cesar a Dña. Teresa García Valderrama como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz, con fecha de efectos de 25 de septiembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R427RECN/2019, de 26 de septiembre de 2019, por la que se cesa a D. Alberto Tejero Navarro como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre).

RESUELVO,

Cesar a D. Alberto Tejero Navarro como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz, con fecha de efectos de 25 de septiembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R428RECN/2019, de 26 de septiembre de 2019, por la que se cesa a Dña. Inmaculada Medina Buló como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre).

RESUELVO,

Cesar a Dña. Inmaculada Medina Buló como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz, con fecha de efectos de 25 de septiembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R429REC�/2019, de 26 de septiembre de 2019, por la que se cesa a D. Carlos Moreno Aguilar como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre).

RESUELVO,

Cesar a D. Carlos Moreno Aguilar como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz, con fecha de efectos de 25 de septiembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R430REC�/2019, de 26 de septiembre de 2019, por la que se nombra a Dña. María Vicenta Martínez Sancho como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre).

RESUELVO,

Nombrar a Dña. María Vicenta Martínez Sancho como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz, con fecha de efectos de 26 de septiembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R431REC�/2019, de 26 de septiembre de 2019, por la que se nombra a Dña. Mª. Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de

la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre).

RESUELVO,

Nombrar a Dña. M^a. Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz, con fecha de efectos de 26 de septiembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R432REC/N/2019, de 26 de septiembre de 2019, por la que se nombra a Dña. María Amparo Pérez Reina como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre).

RESUELVO,

Nombrar a Dña. María Amparo Pérez Reina como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz, con fecha de efectos de 26 de septiembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R433REC/N/2019, de 26 de septiembre de 2019, por la que se nombra a D. Alfonso Sanz Clavijo como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre).

RESUELVO,

Nombrar a D. Alfonso Sanz Clavijo como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz, con fecha de efectos de 26 de septiembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R386RECN/2019 por la que se cesa a D.^a María Eugenia Teijeiro Lillo como Secretaria de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz (publicada en BOUCA núm. 294).

Advertido error en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R386RECN/2019 por la que se cesa a D.^a María Eugenia Teijeiro Lillo como Secretaria de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz, procede realizar la siguiente rectificación:

Así, donde dice, “*Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R386RECN/2021 por la que se cesa a D.^a María Eugenia Teijeiro Lillo como Secretaria de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz*”, debe decir “*Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R386RECN/2019 por la que se cesa a D.^a María Eugenia Teijeiro Lillo como Secretaria de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz*”.

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R489RECN/2019, por la que se cesa a D. Antonio Rafael Peña Sánchez como Vicedecano de Ordenación Académica y Relaciones Institucionales (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Antonio Rafael Peña Sánchez como Vicedecano de Ordenación Académica y Relaciones Institucionales (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación), con efectos económicos y administrativos de 13 de octubre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R490RECN/2019, por la que se nombra a D. Antonio Rafael Peña Sánchez como Delegado del Rector para el Campus de Jerez.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. Antonio Rafael Peña Sánchez como Delegado del Rector para el Campus de Jerez, con rango de Director General, con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R491RECN/2019, por la que se cesa a D^a Beatriz Cruz Márquez como Coordinadora del Máster en Sistema Penal y Criminalidad (Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director de las Escuelas Doctorales de la Universidad de Cádiz, D. José M^a. González Molinillo,

RESUELVO,

Cesar a D^a Beatriz Cruz Márquez como Coordinadora del Máster en Sistema Penal y Criminalidad (Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz), con efectos económicos y administrativos de 13 de octubre, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R492REC/N/2019, por la que se cesa a D^a M^a Esther Hava García como Vicedecana de Alumnos (Facultad de Derecho).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Derecho, D. Jesús Sáez González.

RESUELVO,

Cesar a D^a M^a Esther Hava García como Vicedecana de Alumnos (Facultad de Derecho), con efectos económicos y administrativos de 13 de octubre, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R493REC/N/2019, por la que se cesa a D.^a Leticia Cabrera Caro como Directora de la Sede de la Facultad de Derecho en el Campus Bahía de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Derecho, D. Jesús Sáez González.

RESUELVO,

Cesar a D.^a Leticia Cabrera Caro como Directora de la Sede de la Facultad de Derecho en el Campus Bahía de Algeciras, con efectos económicos y administrativos de 13 de octubre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R494RECN/2019, por la que se nombra a D.ª Beatriz Cruz Márquez como Coordinadora del Grado en Criminología y Seguridad (Facultad de Derecho).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Derecho, D. Jesús Sáez González.

RESUELVO,

Nombrar a D.ª Beatriz Cruz Márquez como Coordinadora del Grado en Criminología y Seguridad (Facultad de Derecho), con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R495RECN/2019, por la que se nombra a D.ª Esther Hava García como Coordinadora del Máster en Sistema Penal y Criminalidad (Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director de las Escuelas Doctorales de la Universidad de Cádiz, D. José María González Molinillo,

RESUELVO,

Nombrar a D.ª Esther Hava García como Coordinadora del Máster en Sistema Penal y Criminalidad (Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz), con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R496RECN/2019, por la que se nombra a D.^a Leticia Cabrera Caro como Vicedecana de Docencia y Calidad de la Facultad de Derecho.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Derecho, D. Jesús Sáez González.

RESUELVO,

Nombrar a D.^a Leticia Cabrera Caro como Vicedecana de Docencia y Calidad de la Facultad de Derecho, con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R497RECN/2019, por la que se nombra a D.^a Isabel Villar Fuentes como Directora de la Sede de la Facultad de Derecho en el Campus Bahía de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Derecho, D. Jesús Sáez González.

RESUELVO,

Nombrar a D.^a Isabel Villar Fuentes como Directora de la Sede de la Facultad de Derecho en el Campus Bahía de Algeciras, con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R498RECN/2019, por la que se nombra a D. Beltrán Roca Martínez como Coordinador del Programa de Doctorado Interuniversitario en Turismo.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, reunida el 18 de septiembre de 2019,

RESUELVO,

Nombrar a D. Beltrán Roca Martínez como Coordinador del Programa de Doctorado Interuniversitario en Turismo, con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R499RECN/2019, por la que se nombra a D. Rafael López García como Vicedecano de Prácticas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, D. Manuel Larrán Jorge.

RESUELVO,

Nombrar a D. Rafael López García como Vicedecano de Prácticas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R500RECN/2019, por la que se nombra a D. José Arturo Prada Oliveira como Director del Departamento de Anatomía y Embriología Humanas.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Anatomía y Embriología Humanas, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina, de 27 de septiembre de 2019,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Arturo Prada Oliveira como Director del Departamento de Anatomía y Embriología Humanas, con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R501RECN/2019, por la que se cesa a D. Juan Miguel Mancera Romero como Coordinador del Programa de Doctorado en Recursos Marinos.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Miguel Mancera Romero como Coordinador del Programa de Doctorado en Recursos Marinos, con efectos económicos y administrativos de 13 de octubre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R502RECN/2019, por la que se nombra a D. Juan Miguel Mancera Romero como Director del Servicio Central de Investigación de Cultivos Marinos de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, D.^a M.^a Mosquera Díaz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Miguel Mancera Romero como Director del Servicio Central de Investigación de Cultivos Marinos de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R503RECN/2019, por la que se cesa a D. Juan Carlos Hernández Garrido como Delegado del Decanato de la Facultad de Ciencias para asuntos de Infraestructuras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias, D. José Manuel Gómez Montes de Oca,

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Carlos Hernández Garrido como Delegado del Decanato de la Facultad de Ciencias para asuntos de Infraestructuras, con rango de Vicedecano, con efectos económicos y administrativos de 13 de octubre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R504RECN/2019, por la que se nombra a D. Juan Carlos Hernández Garrido como Vicedecano de Infraestructuras de la Facultad de Ciencias.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias, D. José Manuel Gómez Montes de Oca,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Carlos Hernández Garrido como Vicedecano de Infraestructuras de la Facultad de Ciencias, con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R505RECN/2019, por la que se nombra a D. Néstor Mora Núñez como Director de Secretariado de Movilidad Internacional de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Vicerrector de Internacionalización, D. Rafael Jiménez Castañeda,

RESUELVO,

Nombrar a D. Néstor Mora Núñez como Director de Secretariado de Movilidad Internacional de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R506RECN/2019, por la que se nombra a D. José Sueiro Fernández como Director de Secretariado para Relaciones con los hospitales universitarios.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por la Vicerrectora de Ciencias de la Salud, D.ª Ana M.ª García Bañón,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Sueiro Fernández como Director de Secretariado para Relaciones con los hospitales universitarios, con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R509RECN/2019, por la que se nombra a D. Fernando Merello Luna, Director General de Impacto de I+D+i, como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Centro Tecnológico de la Piel de Andalucía (MOVEX).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. Fernando Merello Luna, Director General de Impacto de I+D+i, como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Centro Tecnológico de la Piel de Andalucía (MOVEX), con efectos administrativos de 15 de octubre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R510RECN/2019, por la que se nombra a D. Manuel Fernández Barcell como Subdirector del Aula Universitaria de Mayores del Campus de Jerez.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Fernández Barcell como Subdirector del Aula Universitaria de Mayores del Campus de Jerez, con efectos de 1 de octubre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R511RECN/2019, por la que se nombra a D. José Carlos Camacho Moreno como Subdirector del Aula Universitaria de Mayores del Campus Bahía de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. José Carlos Camacho Moreno como Subdirector del Aula Universitaria de Mayores del Campus Bahía de Algeciras, con efectos de 1 de octubre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R512RECN/2019, por la que se cesan miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Interuniversitario en Comunicación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, reunida el 18 de octubre de 2019,

RESUELVO,

Cesar a los siguientes miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Recursos Marinos, con efectos de 18 de octubre de 2019, agradeciéndoles los servicios prestados:

D. Enrique Montañés Primicia

D^a. María del Carmen Lasso de la Vega

D. Juan María Terradillos Basoco

D^a. Marta María Sánchez-Saus Laserna

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R513RECN/2019, por la que se nombra a D^a. Lucía Isabel Benítez Eyzaguirre como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Interuniversitario en Comunicación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, reunida el 18 de octubre de 2019,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Lucía Isabel Benítez Eyzaguirre como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Interuniversitario en Comunicación, con efectos administrativos desde el 18 de octubre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R514RECN/2019, por la que se nombra a D. Antonio Ribelles García como Secretario del Departamento de Anatomía y Embriología Humanas.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director del Departamento de Anatomía y Embriología Humanas, D. Arturo Prada Oliveira,

RESUELVO,

Nombrar a D. Antonio Ribelles García como Secretario del Departamento de Anatomía y Embriología Humanas, con efectos económicos y administrativos de 22 de octubre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R515REC/2019, por la que se cesa a D. José Fernández Vivero como Secretario del Departamento de Anatomía y Embriología Humanas.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director del Departamento de Anatomía y Embriología Humanas, D. Arturo Prada Oliveira,

RESUELVO,

Cesar a D. José Fernández Vivero como Secretario del Departamento de Anatomía y Embriología Humanas, con efectos económicos y administrativos de 21 de octubre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Resolución del Rector UCA/R105REC/2019, de 23 de octubre, por la que se efectúa corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R93REC/2019, de 1 de octubre, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación asociado a proyectos.

Advertido errores materiales en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R93REC/2019, de 1 de octubre, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación asociado a proyectos, publicada en el «Boletín Oficial del Universidad de Cádiz» (BOUCA) número 295, de 11 de octubre de 2019, se procede a la rectificación de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la Base 1 de la convocatoria, donde dice:

“Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 19 contratos, bajo la modalidad de contrato predoctoral, destinados a Personal Investigador en Formación en la Universidad de Cádiz que desee

realizar una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación bajo la tutela o dirección del Investigador Responsable del mismo”,

debe decir: “Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 20 contratos, bajo la modalidad de contrato predoctoral, destinados a Personal Investigador en Formación en la Universidad de Cádiz que desee realizar una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación bajo la tutela o dirección del Investigador Responsable del mismo”.

En la Base 2.apartado 1, de la convocatoria, donde dice:

“Los solicitantes deberán acreditar, en el plazo de presentación de solicitudes, estar preadmitidos en un programa de doctorado de la UCA afín al perfil de la plaza para el curso 2019-20 o matriculados en el curso anterior.

No obstante lo anterior, la contratación del candidato seleccionado queda supeditada a la admisión y efectiva matriculación del mismo en el programa de doctorado de la Universidad de Cádiz indicado, por lo que los candidatos deben en todo caso cumplir este requisito en la fecha de firma del contrato”,

debe decir: “Los solicitantes deberán acreditar, en el plazo de presentación de solicitudes, estar matriculados, admitidos o preadmitidos en un programa de doctorado de la UCA afín al perfil de la plaza.

No obstante lo anterior, la contratación del candidato seleccionado queda supeditada a la admisión y efectiva matriculación del mismo en el programa de doctorado de la Universidad de Cádiz indicado, por lo que los candidatos deben, en todo caso, cumplir este requisito en la fecha de firma del contrato”

Por último, se incluye en el ANEXO I de la Convocatoria “RELACIÓN DE CONTRATOS PREDOCTORALES PROPUESTOS ASOCIADOS A PROYECTOS DEL PLAN ESTATAL” el proyecto con referencia ENE2017-82451-C3-2-R que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución.

Por lo expuesto, se RESUELVE abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de todas las plazas recogidas en el Anexo I de la Convocatoria, incluida la nueva plaza, que finalizará transcurridos 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio)

Fdo.: Manuel Antonio García Sedeño

Vicerrector de Profesorado

ANEXO I RELACIÓN DE CONTRATOS PREDOCTORALES PROPUESTOS ASOCIADOS A PROYECTOS DEL PLAN ESTATAL

REFERENCIA DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PERFIL DE AFINIDAD	PROGRAMA DE DOCTORADO Y/O LÍNEA
-------------------------	--------------	------------------------	--------------------	---------------------------------

REFERENCIA DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PERFIL DE AFINIDAD	PROGRAMA DE DOCTORADO Y/O LÍNEA
ENE2017-82451-C3-2-R	APROVECHAMIENTO DE BIOMASA Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ENERGÍA MEDIANTE (FOTO) CATALIZADORES Y REACTORES ESTRUCTURADOS BASADOS EN MATERIALES CARBONOSOS	Juan Jose Delgado Jaén Xiaowei Chen	<p>Afinidad alta Licenciatura o Grado en Química, Ingeniería Química o Ingeniería de Materiales (y sus ramas). Máster relacionado con Química, Química de Materiales, Ciencia de Materiales, Catálisis Heterogénea y Nanociencia.</p> <p>Afinidad media Grado en Ciencias o Ingenierías con contenidos demostrables en química de Nanomateriales. Máster en otros campos de la ciencia con altos contenidos (demostrables) en Química de Nanomateriales.</p> <p>Perfil del candidato Síntesis y caracterización química y estructural de catalizadores, así como su empleo en reacciones fotocatalíticas relacionadas con la producción sostenible de energía. Se valorará la experiencia previa de los candidatos en microscopía electrónica de transmisión, XPS, cromatografía de gases, HPLC y en técnicas de caracterización de semiconductores (determinación de tiempos de vida media, band gap, etc).</p>	<p>Programa De Doctorado Nanociencia y Tecnologías de Materiales.</p> <p>Línea Nanoscopía de Materiales.</p>

* * *

V. ANUNCIOS

Contrato: EXP049/2018/19

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ORGANISMO CONTRATANTE

Tipo Administración: UNIVERSIDADES
Subtipo Administración: UNIVERSIDADES
Nombre Ente: UNIVERSIDAD DE CADIZ
Nombre Órgano: UNIVERSIDAD DE CADIZ

DATOS DEL CONTRATO

Numero Contrato: EXP049/2018/19
Año Contrato: 2019
Tipo Contrato: E - SERVICIOS
Criterio de Adjudicación: OFERTA MAS VENTAJOSA
Trámite Empleado: O - ORDINARIO
Procedimiento Adjudicación: ABIERTO
Objeto Contrato: SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION, Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA NUEVA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, A REALIZAR EN EL EDIFICIO VALCARCEL
Contrato Marco: NO
Contrato Mixto: NO
Complementario: NO
Provincia: CADIZ
País: SPAIN (ESPAÑA)
Publicidad: SI
F. ANUNCIO DOUE: 09/10/2018
PERFIL DE CONTRATANTE: 09/10/2018
Importe Adjudicación: 508200 Eur.
Plazo Ejecución: 8 Meses.
Fecha Adjudicación: 14/03/2019
Código CPV: 71000000
Descripción CPV: SERVICIOS DE ARQUITECTURA, CONSTRUCCION, INGENIERIA E INSPECCION
Plurianual: NO
Importe Presupuesto Base: 780392 Eur.
Revisión de Precios: NO
Fecha de Formalización: 10/04/2019
Ingreso: NO
Fecha Primer Envío: 02/07/2019
Observaciones: EL PLAZO DE EJECUCION EXACTO DEL CONTRATO ES DE OCHO MESES Y MEDIO

DATOS DEL CONTRATISTA

CIF: U90425786 - REINA FERNANDEZ TRUJILLO, TERRADOS CEPEDA, SUAREZ CORCHETE UCA, UTE 1882 - SPAIN (ESPAÑA)

* * *

Contrato: EXP050/2018/19

DATOS DEL CONTRATO

Numero Contrato: EXP050/2018/19
Año Contrato: 2019
Tipo Contrato: E - SERVICIOS
Criterio de Adjudicación: OFERTA MAS VENTAJOSA
Trámite Empleado: O - ORDINARIO
Procedimiento Adjudicación: ABIERTO
Objeto Contrato: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS POSTALES DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ
Contrato Marco: NO

Contrato Mixto: NO

Complementario: NO

Provincia: CADIZ

País: SPAIN (ESPAÑA)

Publicidad: SI

PERFIL DE CONTRATANTE: 08/11/2018

Aportación Administración: 0 Eur.

Importe Adjudicación: 0 Eur.

Plazo Ejecución: 12 Meses.

Fecha Adjudicación: 20/02/2019

Código CPV: 64110000

Descripción CPV: SERVICIOS POSTALES

Plurianual: NO

Revisión de Precios: NO

Fecha de Formalización: 08/10/2019

Ingreso: NO

Observaciones: ADJUDICACION DE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS

DATOS DEL CONTRATISTA

CIF: A83052407 - **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME - SPAIN (ESPAÑA)**

* * *